TOMO 161 — Montevideo, Miércoles 3 de Octubre de 1945 — Núm. 11693

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que otorga pensión graciable a doña Dorila Teresa Gioscia de Penza e hijas.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 21 de 1945.—Número 1334|945.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

El Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, ha resuelto someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el cual se concede a la señora viuda e hijas del extinto Diputado por el Departamento de Flores, don Luis Penza, una pensión graciable de ciento cincuenta pesos mensuales.

El referido Representante actuó en el presente período legislativo con dedicación y eficacia. Anteriormente, su vida dedicada al trabajo no le impidió participar intensamente en las actividades cívicas del Departamento de Flores, de donde era oriundo. A su fallecimiento dejó su hogar en total desamparo económico, con dos hijas menores.

Esta circunstancia ha movido al Poder Ejecutivo a proyectar esta iniciativa, cuyo propósito de justicia compartirá el Cuerpo Legislativo, por la cual se reconoce a su viuda e hijas menores una pensión graciable por el monto antes expresado, con derecho a acrecer y en sustitución de la que legalmente les corresponde. El monto establecido está de acuerdo con los fijados en oportunidades recientes en casos similares.

Me valgo de esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — *JUAN JOSE AMEZAGA.* — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Acuérdase a doña Dorila Teresa Gioscia de Penza y a sus hijas menores Violeta Turca y Elena Juanita, una pensión graciable de mil ochocientos pesos ($ 1.800) anuales. Esta pensión se otorga a las citadas beneficiarias en conjunto, con derecho a acrecer y en sustitución de la que legalmente les corresponde.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se aprueban unas modificaciones al Reglamento General para las Inspecciones número 81

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 5475).

Montevideo, Setiembre 20 de 1945.

Vistos estos antecedentes, en los que la Inspección General del Ejército eleva el proyecto de modificaciones a introducir al Reglamento General para las Inspecciones número 81;

Considerando: que el citado Reglamento, estructurado en base a lo preceptuado en el decreto número 84 de fecha 17 de Febrero de 1939, reglamentario del capítulo VI de la ley sobre Organización General del Ejército número 9.079, debe ser actualizado a fin de armonizarlo con el Título III de la ley Orgánica Militar número 10.050, actualmente en vigencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébanse las modificaciones al Reglamento General para las Inspecciones número 81, redactadas en

papeles administrativos, serie O, números 080422, 080421, 080747, 080750, 080749, 080748, 080746, 080745, 080439, 080440, 080438, 080434, 080431 y 080430.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y devuélvase. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución. Se fija la tarifa para el agua de uso industrial, empleada por establecimientos capacitados del litoral e interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 28 de 1945.

Atento a los propósitos del Poder Ejecutivo de estimular la producción en todos los Departamentos de la República;

Considerando: que es conveniente para la economía nacional facilitar la instalación en el interior del país de industrias manufactureras, para lo que es necesario asegurarles el aprovisionamiento de agua a un precio compatible con la cantidad de ese elemento que requiere el funcionamiento de sus instalaciones;

Considerando: que como algunas de las usinas departamentales para el abastecimiento de agua no tienen la capacidad suficiente para el suministro ilimitado de agua para uso industrial, es necesario que el Ministerio de Obras Públicas se reserve el derecho de limitar ese suministro a las usinas que tengan la capacidad necesaria para cumplirlo sin perjuicio del abastecimiento de agua potable a la población,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Fíjase a partir del 1.° de Octubre próximo la tarifa de cinco centésimos ($ 0.05) por metro cúbico para el agua de uso industrial que suministre la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, a las industrias manufactureras instaladas en los Departamentos del litoral e interior del país, que tengan la capacidad suficiente para cumplir ese servicio.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se fija la fecha de elecciones de Delegados al Consejo de Salarios del Grupo 12 (Industria de la Construcción).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 28 de 1945.—Número 737|945.

Vistos estos antecedentes relativos a un pedido de prórroga formulado por el Sindicato Unico de la Construcción, del acto programado para el domingo 30 del corriente, para elegir delegados de patronos y trabajadores al Consejo de Salarios del Grupo número 12 (Industrias de la Construcción);

Resultando: A) El día 24 de Agosto último venció el plazo acordado a los patronos de las canteras de La Paz;

B) Las nóminas electorales fueron integradas a los comités patrocinantes de listas, el día 26 del corriente y el impreso con la distribución de votantes por mesas, en el día de ayer;

Considerando: el Poder Ejecutivo sustenta el criterio de que todo aquello que sea para facilitar el desarrollo de los actos tendientes a elegir Consejos de Salarios, beneficia indudablemente la aplicación de la ley y prestigia los resultados;

Considerando: que una breve prórroga que sería utilizada por los comités patrocinantes de listas, en intensificar su propaganda e instruir a los votantes, elimina las dificultades que derivan de la confusión acerca del local o mesa en que cada trabajador debe votar y evita aglomeraciones o molestias inútiles que retraen al votante o perturban el normal desarrollo del acto;

Atento al informe de la Mesa del Tribunal de Elecciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Señálase el día siete de Octubre próximo, para efectuar las elecciones de delegados de los patronos y trabajadores al Consejo de Salarios del Grupo número 12 (Industrias de la Construcción) instituído por decreto de 1.° de Junio de 1945.

Art. 2.° El horario de votación será el de 8 a 18 horas, sin perjuicio de la facultad acordada al Tribunal de Elecciones por el artículo 22 del decreto de 21 de Abril de 1944.

Art. 3.° Publíquese y vuelva al Tribunal de Elecciones, a sus efectos. — AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que autoriza una suma al Consejo del Niño para adquirir materiales para el Servicio Odontológico de Sanidad Escolar.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 24 de 1945.—Número 1451|938.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo del Niño a tomar de los fondos que le fueron asignados por el artículo 3.°, apartado B), de la ley número 10.436 de 31 de Julio de 1943, para creaciones y mejoras diversas, hasta la cantidad de $ 15.000.00, con destino a la renovación de instrumental y adquisición de materiales para el Servicio Odontológico de Sanidad Escolar.

El equipamiento de las veintiséis clínicas dentales que funcionan en la actualidad, es de todo punto de vista inadecuado para el correcto desempeño de sus importantes actividades. El instrumental y aparatos en uso son antiguos, deteriorados y algunos casi inservibles, obligando a los profesionales al servicio de esa dependencia del Consejo del Niño a desenvolverse en condiciones sumamente precarias.

Su renovación y la adquisición de materiales imprescindibles para un adecuado tratamiento de los escolares que en dichas clínicas reciben asistencia constituye el primer paso en el cumplimiento de un plan de reorganización y ampliación del servicio en sí, que desde largo tiempo se acusa como ineludible y que sólo las exigencias del erario han venido dilatando hasta el presente.

En el curso del año 1944 ingresaron a las 18 clínicas del interior 8.148 escolares con 22.750 caries, y a las 8 de Montevideo, 5.673 con 16.206 caries. El número de escolares es en total de 215.000, lo que evidencia que sólo una mínima parte se sometió a la asistencia referida, consideración ésta que acusa con más intensidad aún la vastedad de la obra actual y futura a cumplir por los servicios respectivos.

El correcto cuidado de la boca en la infancia es garantía de salud física y mental y supuesto necesario de una defensa eficaz del organismo contra diversas enfermedades del pulmón, hígado, riñón, corazón, etc., y fundamentalmente de la profilaxis de la tuberculosis, cuya propagación constituye un grave problema nacional.

La ley de 31 de Julio de 1943 destina del remanente del fondo de Asistencia y Previsión Social que instituye, el veinte por ciento al Consejo del Niño para diversos servicios tendientes a la protección del niño mediante su adecuada alimentación y el amparo de las mujeres grávidas o que lactan a sus hijos.

La inversión de dichos recursos por la institución mencionada deja un pequeño excedente cuya mejor aplicación no puede ser otra que la que se proyecta, desde que a la concurrencia de fines aúna la superación de un aspecto — el más agudo— de un problema cuya solución integral habrá de procurarse tan pronto las circunstancias lo permitan.

Aprovecho la oportunidad para renovar a la Asamblea General las seguridades de mi más distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo del Niño para invertir por una sola vez, de los fondos asignados por el artículo 3.°, apartado B)), de la ley número 10.436 de 31 de Julio de 1943, hasta la cantidad de quince mil pesos ($ 15.000.00) en la adquisición de nuevo instrumental y materiales para el Servicio Odontológico de Sanidad Escolar.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que hace extensivo a los ex Directores de Liceos Departamentales un beneficio de la ley 9.940.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 24 de 1945.—Número 2022|943.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se hace extensivo a los ex Directores de Liceos Departamentales, jubilados con anterioridad a la ley número 9.940 de 2 de Julio de 1940, así como a sus causahabientes, el beneficio de cómputo de cada habitación que consagra el artículo 81 de la misma.

Innecesario resulta destacar la profunda equidad que entraña la presente iniciativa, llamada a beneficiar a un pequeño número de ex funcionarios (doce en total, incluídos los causahabientes), a muchos de los cuales cupo llevar directamente a los hechos —en medio de contingencias adversas y dificultades sin cuenta— las generosas ideas determinantes de la extensión de la enseñanza media a las poblaciones del interior.

El cómputo de la asignación real o ficta para casa-habitación a los efectos jubilatorios, es además de principio de lógica jurídica en materia de previsión social, figura de arraigo en nuestro derecho positivo, como lo demuestran las leyes de 16 de Julio de 1920 (artículo 5.°), 11 de Enero de 1934 (artículo 44) y 2 de Julio de 1940 (artículo 81).

De esto se infiere que la situación actual de los ex funcionarios llamados a beneficiarse por la sanción del proyecto adjunto, aparece como notoriamente desigual e injusta, sobre todo frente a quienes les sucedieron en sus funciones, acreedores en virtud del ordenamiento vigente a un tratamiento más benévolo en su futura pasividad, conforme a lo que puede llamarse ya derecho común en la materia.

Por estos fundamentos el Poder Ejecutivo abriga la seguridad de que ese Alto Cuerpo ha de prestar favorable acogida al proyecto acompañado.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a esa Asamblea las protestas de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Hácese extensivo a los ex Directores de Liceos Departamentales, jubilados con anterioridad a la ley número 9.940 de 2 de Julio de 1940, así como a sus causahabientes, el beneficio establecido por el artículo 81 de la misma.

Los haberes del aumento que corresponda en virtud de las reformas de las cédulas ya concedidas de jubilación y pensión, que expresamente se autorizan, se servirán a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 2.° Los montepíos y reintegros que originará el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, serán percibidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en un todo de acuerdo con lo preceptuado por dicha ley número 9.940.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma de contribución a los gastos que demando la edición de los trabajos realizados en el 1.er Congreso Sudamericano de Neurocirugía.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 26 de 1945.—Número 314|945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea con el objeto de solicitarle la sanción del proyecto de ley que acompaña.

La contribución de que se trata tiene por finalidad el hacer posible la edición de los Anales del 1.er Congreso Sudamericano de Neurocirugía, certamen científico celebrado en nuestra Capital hace algunos meses y cuya trascendencia hace de verdadero interés y utilidad la publicación de los trabajos presentados, las conferencias pronunciadas y la discusión de los diversos temas abordados.

Numerosas opiniones, verdaderamente autorizadas en la materia, han patentizado la importancia de dicho Congreso. Profesores, especialistas, publicaciones científicas, etc., de los países vecinos, se han referido en forma casi unánime no sólo a la excelente organización del Congreso, sino —y esto es lo que más importa— a la trascendencia del mismo tanto por tratarse del primer congreso internacional en la especialidad, como por la calidad de sus integrantes y de los trabajos realizados. Se ha dicho de él que constituye legítimamente un motivo de orgullo para la medicina uruguaya.

Más de cien fueron los trabajos presentados al Congreso. De ellos, pueden mencionarse, como los más importantes, los siguientes: Oportunidad quirúrgica post-ventriculográfica, Aracnoiditis (tema oficial de la Cátedra de Neurocirugía de Buenos Aires), Hidrocefalia y anastomosis ventrículo-cisternal, el problema de la Obliteración orgánica del acueducto, Tratamiento del adenoma cromófobo de hipófisis, Estado actual del tratamiento quirúrgico de las lumbociáticas por lesiones del disco intervertebral, Quiste hidático cerebral, etc.

Hubo, además, numerosas colaboraciones de gran interés, a cargo de especialistas de los diversos países participantes del Congreso.

Por otra parte, merece destacarse el aporte del Instituto de Neurología de nuestra Facultad de Medicina, especialmente en lo que se relaciona con la experiencia neuroquirúrgica de la medicina uruguaya en materia de quiste hidático cerebral y raquídeo, que señala el más importante aporte de nuestra patología regional. Esta experiencia es singularmente valiosa para los países vecinos, que, salvo Argentina, no tienen oportunidad de realizarla.

Todo ello evidencia el interés y la conveniencia que existe, desde el punto de vista científico, en que se de la mayor difusión posible al material reunido en el Congreso de referencia.

Pero esa difusión no podría realizarse eficazmente sino mediante la edición de los Anales del Congreso, la cual sólo será posible, dados los recursos con que se cuenta a ese efecto, mediante la contribución del Estado.

En consecuencia de todo ello, el Poder Ejecutivo confía en que el proyecto adjunto ha de merecer favorable acogida de ese Alto Cuerpo.

Con tal motivo, le reitera las seguridades de su más elevada consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de cinco mil doscientos cincuenta pesos (pesos 5.250.00), con cargo a Rentas Generales, a fin de contribuir

al pago de los gastos de edición (1.000 ejemplares) de los Anales del "1.er Congreso Sudamericano de Neurocirugía", celebrado en Montevideo en Marzo de 1945.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Mensaje. Se presenta un proyecto por el que se incorpora a la ley 10.603 (Presupuesto General de Gastos) unos cargos correspondientes a la planilla del Consejo del Niño.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 25 de 1945.—Número 881|945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo solicitando la sanción del adjunto proyecto de ley por el cual se regulariza la situación presupuestal de un grupo de funcionarios del Consejo del Niño y del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y se corrige la designación de un cargo correspondiente al organismo primeramente nombrado.

Por el artículo 1.º de dicho proyecto se incorpora al Presupuesto General de Gastos, en el ítem 6.23 (Consejo del Niño), una serie de funcionarios eventuales que se pagan actualmente con partidas globales y proventos y que fueron designados, todos ellos, con anterioridad al 30 de Octubre de 1942. El personal de referencia, que debía incorporarse al presupuesto de acuerdo con el decreto-ley de 30 de Octubre de 1942 y con la ley de 7 de Enero de 1944, no fué tenido en cuenta en oportunidad de entrar en vigor esas disposiciones legales. Al sancionarse la nueva ley de Presupuesto (23 de Febrero de 1945), el Consejo del Niño realizó ante el Ejecutivo la gestión pertinente a fin de que se efectuara la incorporación respectiva. En mérito a esa gestión, se libró, dentro de los plazos fijados por la ley últimamente citada, el correspondiente decreto por el cual se regularizaban esas situaciones presupuestales. Pero surgió un inconveniente que impidió el andamiento de esa solución, en virtud de que dos de los cargos aludidos ("Amas Secas") ofrecían dudas respecto a si correspondía o no su incorporación, situación ésta que fué observada por el Ministerio de Hacienda. Producido el respectivo informe por el Consejo del Niño, el Poder Ejecutivo entiende que la duda planteada ha desaparecido y que corresponde la incorporación cuestionada, en mérito a las siguientes consideraciones: los cargos denominados "Amas Secas" son en realidad de "Sirvientes" y comprenden funciones de carácter permanente, según resulta del informe referido. Aquella designación obedece, simplemente, a una costumbre seguida en la División Primera Infancia de dicho Consejo, que la aplica sin discriminación al personal que presta servicios dentro del establecimiento y cumple el horario de 8 horas. No son, por tanto, aplicables a dichas "Amas Secas" las disposiciones del decreto de 23 de Abril del corriente año, pues sus funciones no deben confundirse con las de las "Amas de Cría" que, éstas sí, tienen carácter por naturaleza discontinuo.

En cuanto al resto del personal comprendido en este grupo, no hubo en ningún momento duda alguna respecto a la legitimidad de su incorporación, pues sus cargos reunen, evidentemente, las características exigidas por la ley.

Los trámites seguidos para dilucidar la cuestión planteada, impidieron, según se expresa más arriba, que la regularización pudiera efectuarse dentro del término de 60 días establecido por el artículo 18 de la ley de 23 de Febrero último. En consecuencia, y de acuerdo con la opinión del Ministerio de Hacienda, el Ejecutivo considera de equidad que la situación de los funcionarios de que se trata sea normalizada por vía legislativa, pues en tal forma se evitaría que esos servidores del Estado quedaran injustamente en condiciones de inferioridad en el aspecto presupuestal, ya que no les es imputable la causa que ha impedido ampararlos en las disposiciones legales que les son aplicables a los fines perseguidos.

Sólo falta agregar, a este respecto, que los sueldos asignados a estos cargos son los mismos que tenían fijados en su calidad de eventuales, con la sola excepción de los correspondientes a los dos Escribientes y a los 28 sirvientes, cuyos sueldos de $ 40.00 y $ 30.00, respectivamente, fueron aumentados a $ 50.00 mensuales de acuerdo con la ley "de Sueldo Mínimo" de 29 de Diciembre de 1944.

Con la modificación que se propone por el artículo 2.º del proyecto acompañado, se trata simplemente de salvar un error padecido al confeccionarse las planillas del actual presupuesto del Consejo del Niño, pues, según expresa el propio Consejo, por inadvertencia, al extender las planillas respectivas, se denominó "Inspectora" un cargo que es en realidad de "Inspector de Enseñanza". Desde que se proyectó la creación de dicho cargo —continúa el citado Consejo— se pensó en denominarlo con la palabra "Inspector", como naturalmente debe ser, ya que siendo la profesión de Maestro ejercida indistintamente por hombres y mujeres y estando el personal docente del organismo compuesto por personas de ambos sexos, no existía ni existe ninguna razón para eliminar a los hombres en su legítima aspiración a ocupar dicho cargo, lo que, por otra parte, significaría crear una situación injusta y fuera de toda razón.

Se trata, por otra parte, de una modificación que pudo haberse efectuado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la facultad contenida en el artículo 19 de la ley de 23 de Febrero del corriente año. Pero, no habiéndose advertido en tiempo el error, se hace ahora necesaria la sanción legislativa.

El artículo 3.º se fundamenta en la omisión padecida en la redacción de la ley de Presupuesto, ya que la persona que ocupa el cargo de Maestra de Labores desempeñaba, desde antes del 30 de Octubre de 1942, las funciones de Maestra de Canto y Música, debiendo, en consecuencia, haber sido incorporada al presupuesto con esa denominación.

Este artículo viene, pues, a salvar, simplemente, la omisión padecida.

El aumento a que se refiere el artículo 4.º del proyecto, tiende a contemplar la situación de un grupo de Profesores y Maestros de las Escuelas de Sordomudos.

Las condiciones de ese personal docente son similares, según expresa el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a las de los Profesores de Asignaturas Especiales de Cursos para Adultos. No se requiere para desempeñar esos cargos poseer título de Maestro; pero son, sin duda, cargos docentes y perciben sueldo progresivo. Ahora bien: "Los Profesores de Asignaturas Especiales —expresa el referido Consejo de Enseñanza— (rubro 1.02, partida 151 del Presupuesto General) perciben un aumento de $ 15.00 en sus sueldos, de acuerdo al presupuesto recientemente aprobado". Por ello, esa corporación "estima de equidad que se aumente en quince pesos mensuales la remuneración que actualmente perciben los profesores y maestros de talleres de las Escuelas de Sordomudos, dándoseles igual tratamiento a este respecto al acordado a los Profesores de Asignaturas Especiales".

El Ejecutivo poco tiene que agregar a los fundamentos que anteceden. Tratándose de cargos que ofrecen características similares, no existe, evidentemente, razón para que a unos se les beneficie con un aumento de sueldos y a otros no. Por una sencilla razón de equidad, pues, el Ejecutivo estima que debería seguirse la sugerencia del Consejo de Enseñanza Primaria, con lo cual se daría aplicación a un alentador principio de justicia administrativa.

En mérito a los fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo confía en la sanción del adjunto proyecto, con lo cual se normalizaría una serie de situaciones irreguglares que, por el mismo hecho de constituir irregularidades, es deseable que sean salvadas. Ello, naturalmente, aparte la consideración del perjuicio que de tales situaciones deriva para los titulares de los cargos de que se trata.

Con tal motivo, reitera a la Asamblea Legislativa las expresiones de su más elevada consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Incorpóranse al Presupuesto General de Gastos (ley de 23 de Febrero de 1945), en el ítem 6.23—Consejo del Niño— los siguientes cargos.

Oficina Médica del Trabajo:

Denominación	Cantidad	Mensual p. cargo	Mensual p. partida	Anual p. partida
		$	$	$
Médico	1	100	200	2.400
Ayudante de Medicina	1	70	70	840
Escribiente	2	50	100	1.200
Casa del Niño:				
Sirviente	28	50	1.400	16.800
Totales		270	1.770	21.240

(ASIGNACIONES)

Art. 2.º Declárase que el cargo denominado "Inspectora de Enseñanza" en el presupuesto del Consejo del Niño (ítem 6.23, orden 55, partida 36), por la ley de 23 de Febrero de 1945, debe denominarse "Inspector de Enseñanza".

Art. 3.º Modifícase la denominación del cargo Maestra de Labores, orden 98, partida 40, de la planilla Consejo y Oficina Central del ítem 6.23 —Consejo del Niño— del Presupuesto General de Gastos, por la de Maestra de Música y Canto, con la misma categoría, grado y asignación del presupuesto vigente.

Art. 4.º Auméntase en la cantidad de un mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) la partida de $ 573.384.00, "Sueldos con cargo a partidas globales", rubro 1.02, ítem 15.01 del Presupuesto General de Gastos vigente, a fin de atender un aumento de quince pesos ($ 15.00) mensuales en los sueldos correspondientes a los siguientes cargos en las Escuelas de Sordomudos, asimilados a la categoría de Profesores de Asignaturas Especiales:

1 Profesor de Dibujo, Pintura y Modelado.
1 Profesor de Modelado, Jefe de Taller.
1 Profesor de Artes Plácticas.
5 Maestros de Taller.
2 Encargados de Taller.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 26 de Setiembre de 1945.

1—Pleno poder conferido a los miembros de la Delegación de la República a la Vigésima Séptima Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se reunirá en París, el 15 de Octubre entrante (firmado con fecha 21).

2 y 3—Cartas de Cancillería que el señor Presidente de la República dirije al Excelentísimo señor Presidente de la República de Colombia para poner término a la misión que desempeñaba ante él el doctor don Alfredo de Castro, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y para acreditar, en su lugar, al doctor don Pedro Erasmo Callorda, en el mismo carácter.

4—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirije al excelentísimo señor Presidente de la República Dominicana para acreditar ante él al señor don Nelson García Serrato, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

5—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirije al Excelentísimo señor Presidente de la República de Haití para acreditar ante él al señor don Nelson García Serrato, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

6 y 7—Cartas de Cancillería que el señor Presidente de la República dirije al excelentísimo señor Presidente de la República de Panamá, para poner término a la misión que desempeñaba ante él el doctor don Hugo V. de Pena, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y para acreditar, en su lugar, al doctor don Pedro Erasmo Callorda, en el mismo carácter.

8—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación un proyecto de ley por el que se faculta a adquirir los inmuebles necesarios para la instalación de las Embajadas de la República en Buenos Aires, Londres, Río de Janeiro y Londres.

9—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación un proyecto de ley por el que se autoriza a tomar, de Rentas Generales, la cantidad de pesos 135.000.00 para atender los gastos originados por la participación de la República en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional y en la Reunión del Comité de Jurisconsultos de las Naciones Unidas, llevadas a cabo en San Francisco y en Wáshington, respectivamente.

10—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de un exhorto cursado por la vía diplomática.

11—Decreto por el que se designa al doctor don Julio B. Pons como Representante de la República en la XXVII Conferencia Internacional del Trabajo, en calidad de Delegado Patronal (firmado con fecha 21).

12—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el señor Francisco Podestá Milans, del cargo de Delegado del Gobierno en la Comisión Mixta de Abastecimientos para la U. N. R. R. A. en el Uruguay.

13—Decreto por el que se nombra al señor don Mateo A. Frugoni, Delegado de la República en la Comisión Mixta de Abastecimientos para la U. N. R. R. A. en el Uruguay.

14—Decreto de nombramiento del Canciller de Consulado señor don Manuel Bernárdez, en calidad de Subdirector del Departamento Comercial de la Embajada de la República en la Argentina.

15—Decreto por el que se designa al señor profesor Ariosto Fernández, en calidad de Agregado Cultural honorario a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

16—Decreto de nombramiento del señor Thomas Thomesen Schjelderup, en calidad de Cónsul General honorario de la República en Noruega.

17—Patente Consular expedida al señor Schjelderup.

18—Decreto por el que se asigna, al Consulado General de la República en el Brasil (Jurisdicción Norte), la suma de $ 80.00 mensuales con cargo al rubro "Arrendamientos" Item 9.03, Partida 2.08.

19—Decreto por el que se transfiere, al Consulado General de la República en Bélgica, la partida de $ 80.00 mensuales que, con cargo al rubro "Arrendamientos". Item 9.03, Partida 2.08, tiene asignada actualmente el Consulado General de la República en el Brasil (Jurisdicción Norte);

20—Decreto por el que se fija el tipo de cambio para la percepción de sus emolumentos legales por parte de los Agentes Consulares honorarios de la República.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 358

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Pensiones

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 2390|945). — Sara González de Centurión, con una asignación mensual de $ 12.32, en su calidad de viuda del soldado retirado Miguel Centurión.

2—(Carpeta 2771|945). — Juana de Jesús Himbert, con una asignación mensual de $ 11.64, en su calidad de viuda del soldado retirado Antonio Himbert.

3—(Carpeta 3292|945). — Ire Labandera de Díaz, con una asignación mensual de $ 13.30, en su carácter de viuda del soldado retirado Lucas Díaz.

4—(Carpeta 3124|945). — María Alcira Cuadrado González, con una asignación mensual de $ 26.44, en su calidad de hija natural del extinto Suboficial retirado Dámaso Cuadrado.

Licencias:

Se otorgan las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 173|944). — Hugo Terra, Guardia Marina retirado, nueva prórroga por el lapso de 6 meses, para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2—(Carpeta 5016|944)). — Autorizando al Suboficial de 2.a clase, Mecánico Electricista retirado Juan Francisco Millarín, para efectuar un viaje al extran-

jero, como tripulante del vapor de bandera nacional "Presidente Terra".

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C" y a favor de:

1—(Carpeta 4323|945). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "A. Mitchell Palmer".

2—(Carpeta 4325|945). — Vapor de bandera norteamericana, de carga denominado "Velma Lykes".

3—(Carpeta 4326|945). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Cape Archway".

4—(Carpeta 4324|945). — Vapor de bandera argentina, de carga, denominado "Esquel".

5—(Carpeta 4345|945). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Hutchinson I. Cone".

6—(Carpeta 4342|945). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Alexander Wilson".

7—(Carpeta 4341|945). — Vapor de bandera noruega, de carga, denominado "Nyhorn".

8—(Carpeta 4343|945). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Benjamín Schlesinger".

9—(Carpeta 4344|945). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Sidney Lanier".

10—(Carpeta 4340|945). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Empire Treasure".

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 1823|945). — Servicio de Intendencia por la suma de $ 25.80, para abonar la confección de una caja baúl destinada al Regimiento de Infantería N.o 3.

2—Servicio de Intendencia por la suma de $ 80.00, por adelanto de igual cantidad efectuado por ese Servicio al señor Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada en la República, por concepto del pago de una corona de flores para el homenaje al General San Martín.

Varios

1—(Carpeta 3909|944). — Modificando la resolución administrativa del 30 de Noviembre de 1944, autorizada en acta N.o 316, en el sentido de reconocer que el Apuntador retirado Julio Lima, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 35.62.

2—(Carpeta 1252|944). — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al Servicio de Oceanografía de los vapores pesqueros. la suma de pesos 240.00, por concepto de "Complementos de Embarque" correspondiente al mes de Agosto de 1945.

3—(Carpeta 4948|944). — Modificando la resolución administrativa del 23 de Noviembre de 1944, autorizada en acta N.o 315, en el sentido de declarar que el Corneta retirado Juan Machado, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 32.66.

4—(Carpeta 2973|945). — Reincorporando a la lista de "Retirados de Tropa del Ejército", al soldado Ascencio Goria.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado el día 27 de Setiembre de 1945.

1—Desígnase aprendiz de enfermero en el Centro Departamental de San José a la señora Catalina García Camacho.

2—Desígnase chofer en la División Administración al señor Vicente Pini, actual Peón de esta misma dependencia.

3—Desígnase telefonista en el Servicio de Asistencia Externa a la señorita Celia Riveiro.

4—Desígnase aprendiz de enfermero en el Centro Departamental de Colonia, a la señorita Blanca Peláez.

5—Desígnase escribiente en la Secretaría General al señor Julio César Portería.

6—Acláraso que el nombre y credencial cívica de la persona designada por decreto N.o 11.108 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Agosto de 1945, es Olinda Elba Feller, credencial cívica N.G.C. N.o 2097 y no Onilda Feller, credencial cívica B.N.A. N.o 1283 como por error se establecía.

7—Desígnase sirviente y peón en el Centro Auxiliar de Cerro Chato al señor Eligio Manuel Martínez.

8—Desígnase sirviente en el Centro Auxiliar de Cerro Chato, a la señorita Delia Presentación Borche.

9—Desígnase planchadora en el Hospital Fermín Ferreira, a la señorita Irene Eusebia Egoscue, actual sirviente y peón; para este cargo a la señorita Mercedes González, actual sirviente; para este cargo a la señorita Jova Machín, actual sirviente y peón; para este cargo a la señorita Leonor Filippa, acutal aprendiz de enfermero y para este cargo a la señora Teresa Musculiato de Alonso.

10—Desígnase enfermero 2.o en el Hospital Pasteur a la señora María González de Yubero, actual enfermero; para este cargo a la señora María Adela Ayala de Juárez, actual sirviente; para este cargo al señor Juan Antonio Sallusti, actual aprendiz de enfermero y para subrogar a éste, a la señorita Agustina Silvera.

—Desígnase enfermero 2.o en el Hospital Pasteur al señor Lorenzo Juan Sachietti, actual sirviente; para este cargo al señor Santos Silva, actual aprendiz de enfermero y para este cargo a la señora Angela Saenz de Rath.

11—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma E. H. Sargent y Cía. de Chicago, por la suma de U$S 113.05 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

12—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada con cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Kect Chemical Comp. de Nueva York, por la suma de U$S 40.62 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

13—Desígnase Inspector de Quinielas en campaña, de la Administración de Lotería, al actual Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, señor Agustín Tizze Aguirre.

14—Autorízase la adquisición de cien folletos "Periodismo Escolar en el Uruguay" al precio de $ 0.30 cada uno a la señora Alicia Porro de Maciel.

15—Acéptase la renuncia del cargo de guardián del Hospital Vilardebó presentada por el señor Julio Bettoni.

16—Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Alberto Tejería del cargo de Inspector de Quinielas en campaña.

17—Exonérase de su cargo, por razones de mejor servicio, al aprendiz de enfermero del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, señor Julián Lencina, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

18—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio e imposibilidad física para desempeñarlo, al enfermero del Servicio de Asistencia Externa, señor Manuel Fernández, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

19—Autorízase la liquidación y pago de las cuentas de $ 13.00 y $ 294.00 a favor de la Droguería Americana, por la adquisición de diversas especialidades farmacéuticas, realizada oportunamente.

20—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar una partida de $ 200.00 a favor del doctor Raúl Scaltritti, para pago de los gastos de estada en Porto Alegre, en cumplimiento de la representación que se le confiara ante el III Congreso Brasileño de Medicina Veterinaria.

21—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Roullier del cargo de sirviente del Centro Departamental de Salto.

22—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, por intermedio del Banco de la República y a favor de la firma Abbott Laboratories, la cantidad de U$S 2.190.11 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

23—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, por intermedio del Banco de la República a favor de la firma Nestle S. A. C. la cantidad de C$L 7.128.00, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

24—Acláraso el decreto N.o 11.098 de 23 de Agosto próximo pasado, en el sentido de que la persona designada para el cargo de sirviente del Hospital Pasteur es Adela Adoraida Carreto y no Adoraida Moreira Carreto, como se establecía en el mismo.

25—Déjase sin efecto lo establecido en el decreto N.o 11.023 de 9 de Agosto próximo pasado, referente a la adquisición de aparatos de Rayos X para el Centro Auxiliar de Lascano, destinándose ese importe de $ 5.000.00 en la construcción de un pabellón para asistencia de niños en el mencionado establecimiento.

26—Autorízase el pago de la suma de $ 2.710.70 a favor de la firma Productos Químicos Ciba, importe del suministro a este Ministerio de diversas especialidades farmacéuticas.

27—Autorízase el pago de la cuenta de $ 470.00 a favor de la firma J. A. Stella por el suministro de un motor eléctrico y un transformador destinado a la Colonia doctor Bernardo Etchepare.

28—Autorízase el pago de la cuenta de $ 4.113.50 a favor de la Empresa Constructora Raúl Clerc, importe de los trabajos de construcción de la chimenea, ducto y base para la caldera del lavadero de la Colonia Saint Bois.

29—Autorízase el pago de la cuenta de $ 3.750.00 a favor de la firma Juan Pomi e hijos, correspondiente al suministro e instalación de calentadores para agua en el sector C de la Colonia Saint Bois.

30—Acéptase la póliza N.o 20.896 de Seguro de Fidelidad, expedida por el Banco de Seguros del Estado a nombre del señor Jorge Rodger y por la suma de pesos 9.000.00 a favor de este Ministerio, por los actos que en su perjuicio pudiera ocasionarle en su carácter de Tesorero Pagador de la institución.

31—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1296 de 27 del corriente.

32—Autorízase al pago de la cuenta de $ 325.00 a favor de la firma Benech y

Cía., correspondiente al suministro e instalación del sistema de aguas calientes en el horno incinerador del Centro Departamental de Florida.

33—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Cassarino Hnos. y Crespi Hnos. para el suministro de artículos de barraca y electricidad, de acuerdo con la licitación N.o 222 de 10 de Setiembre de 1945. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones N.os 38, 39, 40 y 41.

34—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Bernotti y Cía. para la confección periódica de copias de planos.

35—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones la propuesta de la firma Hijos de Mariano Pérez para el suministro de artículos de carpintería, de acuerdo con la licitación N.o 225 de 17 de Setiembre de 1945.

36—Acéptase, atento a lo informado por la Comsión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Industrias Químicas Duperial, para el suministro de sulfato de bario, de acuerdo con la licitación N.o 205 de 27 de Agosto próximo pasado.

37—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas General Electric y Pablo Ferrando para el suministro de material para foto-radiología, de acuerdo con la licitación N.o 188 de 27 de Agosto próximo pasado.

38—Acéptase la renuncia del cargo, con retroactividad al 31 de Julio próximo pasado, presentada por el Escribiente de la Secretaría General, señor Barí Pérez Olave.

39—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para transferir la suma de $ 1.000.000.00 de la partida asignada por el inciso 1 del artículo 2 de la ley N.o 10.847, a una cuenta especial, denominada "Habilitación del Hospital de Clínicas".

40—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Campomar y Soulas S. A., para el suministro de tejidos de acuerdo con la licitación N.o 194 de 17 del corriente.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Agaroil Artabro" gestionada por la químico farmacéutica señora Agueda Sobral de Díaz.

Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrada que se utilizará para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 de 20 de Julio de 1944.

—Se autoriza la inscripción en el Registro de Profesionales del título de químico farmacéutico a favor del señor Amador Jaime.

—Se autoriza la inscripción en el Registro de Profesionales del título de médico cirujano a favor del señor Mario Gomendio.

—Se autoriza la inscripción en el Registro de Profesionales del título de médico cirujano a nombre del señor Rafael G. Chifflet.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 28 de Setiembre de 1945.

1—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Esso Dover". (Carpeta N.o 1765|945).

2—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a The Texas Company (Uruguay) S. A., para efectuar un suministro al buque de bandera nacional denominado "Ciudad de Salto". (Carpeta N.o 60|945).

3—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Promar Ship Supplies S. R. Ltda., para efectuar un suministro al buque de bandera noruega denominado "Para". (Carpeta N.o 1765|945.

4—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Shell Mex Uruguay Limited, para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "Condesa". (Carpeta N.o 60|945).

5—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Trabucati y Cía., para efectuar un suministro al buque de bandera noruega denominado "Para". (Carpeta N.o 60|945).

6—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la ANCAP, para efectuar un suministro al buque de bandera nacional denominado "Ciudad de Salto". (Carpeta N.o 60|945).

7—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Moor Bros y Cía., para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "Silver Ash". (Carpeta N.o 1765|945.

8—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma West India Oil Co. S. A. U. para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Esso Concord". (Carpeta N.o 1765|45).

9—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la ANCAP, para efectuar un suministro al barco de bandera nacional denominado "Arapey". (Carpeta número 60|945).

10—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "William W. Mayo". (Carpeta N.o 2720|45).

11—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos, para efectuar un suministro al crucero "Uruguay". (Carpeta N.o 2720|945.

12—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Shell Mex Uruguay Ltd., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 60|945).

13—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Ryan Hnos. S. R. Ltda., para efectuar reparaciones al buque de bandera noruega denominado "Molda". (Carpeta N.o 1450|945).

14—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1765|945).

15—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma C. A. Wareing para desembarcar del buque de bandera estadounidense denominado "B. F. Shaw" varias piezas de máquinas, para ser reparadas. (Carpeta N.o 1450|945.

16—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera brasileña denominado "Claudia A".

17—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Shell Mex Uruguay Ltd., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 60|945).

18—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Marquesa". (Carpeta N.o 1450|945).

19—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Ivar Molstad, para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Milton H. Smith". (Carpeta N.o 1765|945).

20—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Ryan Hnos. S. A. Ltda., para efectuar reparaciones al buque de bandera noruega denominado "Cypria". (Carpeta N.o 1450|945.

21—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Promar Ship Supplies Co. S. R. Ltda., para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Esso Dover". (Carpeta N.o 1765|945).

22—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Trabucati y Cía., para efectuar un suministro al buque de bandera noruega denominado "Cypria". (Carpeta N.o 60|945).

23—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a The Texas Company (Uruguay) S. A., para efectuar un reembarco en el buque de bandera brasileña denominado "Argentina". (Carpeta N.o 60|945.

24—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma The Texas Company (Uruguay) S. A., para efectuar un suministro de reembarco al buque de bandera brasileña denominado "Uruguay". (Carpeta N.o 60|945).

25—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo al buque de bandera estadounidense denominado "Esso Dover". (Carpeta N.o 1765|945).

26—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Ivar Molstad para efectuar un suministro al buque de bandera noruega denominado "Edvard Grieg". (Carpeta N.o 1765|945.

27—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma West India Oil Co., S. A. U., para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Esso Bayway". (Carpeta número 60|945).

28—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Maclean y Stapledon S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1765|945).

29—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, al señor Isaac Sznajderowsky para efectuar una exportación. (Carpeta número 2224|945).

30—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Regusci y Voulminot para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Esso Bayway". (Carpeta N.o 1765|945).

31—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Maclean y Stapledon S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1765|945).

32—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Moor Bros y Cía., para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "Empire Pennant". (Carpeta N.o 1765|945).

33—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft par efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1765|945).

34—Ratifícase la resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo, autorizan-

do al Ministro de la República acreditado ante el Gobierno del Paraguay, doctor don Alfredo Carbonell Debali para efectuar una exportación.

35—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar las retribuciones del personal que trabaja en todas las actividades industriales y comerciales del Departamento de Florida y convocando a los patronos y trabajadores, para elegir sus delegados al respectivo Consejo. (Carpeta N.o 2668|945.

36—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir la suma de $ 18.140.36 en la adquisición de 31.450 kilos de papel obra 1.a. (Carpeta N.o 2320|944).

37—Resolución fijando al Ayudante de Minas del Instituto Geológico del Uruguay, señor Omar Capoano un sueldo mensual de $ 60.00 en sustitución del jornal diario de $ 2.80 (Carpeta número 688|945).

38—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir la suma de $ 9.328.50 en la adquisición de 13.500 kilogramos de papel. (Carpeta N.o 2320|944).

39—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusándole recibo de la ley sancionada, sobre Reorganización del Servicio Oceanográfico y de Pesca.

40—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusándole recibo al de ese Cuerpo, por el que reitera su Oficio 2689, relacionado con los autos: "José Carracedo Regueira. Violación de la ley de Subsistencias y poniendo en su conocimiento que el Ministerio de Industrias y Trabajo proporcionó directamente al Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno, la información requerida. (Carpeta número 2286|945.

41—Prorrógase hasta el 30 de Setiembre en curso, la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, el funcionario de la Imprenta Nacional, señor Hugo Longo. (Carpeta N.o 272|42).

42—Concédese licencia por enfermedad, hasta el 11 de Octubre próximo, a la funcionaria de la Dirección de Industrias señora Haydée Rebollo. (Carpeta N.o 1382|931).

43—Prorrógase hasta el 30 del corriente, la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, la Subjefe de Sección del Ministerio de Industrias y Trabajo, señora Julia Arizcun. (Carpeta N.o 512|940).

44—Prorrógase hasta el 25 de Enero de 1946, el plazo fijado a la firma Mendive y Cía., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1070|945.

45—Concédese a la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, exoneración del pago de los derechos aduaneros correspondientes a la importación de la maquinaria comprendida en su solicitud N.o 14. (Carpeta N.o 3342|944).

46—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Shell Mex Uruguay Ltda., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 60|945).

47—Resolución otorgando un nuevo plazo, para la inscripción de las listas electorales de patronos y trabajadores correspondientes a la elección de delegados para integrar el Consejo de Salarios (Grupo N.o 7) instituído por los Saladeros de todo el territorio de la República. (Carpeta N.o 4076|945.

48—Desestímase el reclamo interpuesto por la señorita Josefa Betancor, contra la designación del señor Julio Oria para el cargo de Oficial de 3.a clase del Ministerio de Industrias y Trabajo. (Carpeta N.o 977|945).

49—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados y obreros de las fábricas de conservas de tomate, legumbres y similares; fábricas y establecimientos de elaboración de productos porcinos; fábricas de manteca; industrialización de leche; fábricas de queso y queserías; frigoríficos tales como "Modelo" y similares; y todas las actividades del Grupo 9, de la clasificación general; no incluídas hasta ahora en ningún Consejo; y sin más excepciones que hoteles, restaurants, fondas, recreos y pensiones familiares; y convocando a los patronos y trabajadores para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios. (Carpeta número 2539|945).

50—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir la suma de $ 17.304.00 en la adquisición de 26.250 kilos papel medio hilo. (Carpeta N.o 2320|934).

51—Autorízase a la firma Varaderos y Astillero del Cerro S. A., para efectuar reparaciones al buque de bandera argentina denominado "Angel Gardella". (Carpeta N.o 2290|945.

52 y 53—Autorízase a la Dirección General de Correos, para reforzar el rubro 1.07 "Compensaciones Sujetas a Montepío". (Carpeta N.o 2556|945).

54—Autorízase al señor Juan Bautista Bicaluz, para efectuar una exportación al Brasil de varios locomóviles; no haciéndose lugar al pedido de exportación de los locomóviles números 7, 5 y 9, por encontrarse en buen estado. (Carpeta N.o 1787|939).

55—Decreto designando delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para las sastrerías de medida; y talleres de confección de ropa exterior de señoras, hombres, jóvenes y niños (Grupo 10-A) a los señores doctores Tomás G. Brena, Juan A. Lorenzi y agrimensor Jaime E. Pou.

56—Decreto designando delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios instituído para los molinos en general de trigo y cereales; molinos harineros, fábricas de harinas alimenticias, elaboración de cafés y tes, etc., a los señores: doctor Eduardo Albanel Mac Coll, escribano Rafael Ruano Fournier y contador Serafín Iribarren.

57—Decreto designando delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para las fábricas de acolchados, talleres de bordados y vainillas, fábricas de carpas, toldos, camisas, corsets, fajas, etc. (Grupo 10-B a los señores: agrimensor Jaime E. Pou y doctores Tomás G. Brena y Juan A. Lorenzi.

58—Decreto designando delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios instituído para el gremio de vendedores de carne (abastecedores, carniceros, puestos de venta de carne y pescaderías), a los señores Humberto Badano, doctor Alfredo Nario y contador Emilio H. Foglia.

59—Decreto por el cual se señala el día 7 de Octubre próximo, para las elecciones de delegados de los patronos y trabajadores al Consejo de Salarios del Grupo N.o 12 (Industrias de la Construcción). (Carpeta N.o 737|945).

60—Acéptase la renuncia presentada por el señor Claudio Gentini, del cargo de Auxiliar 4.o del Instituto de Química Industrial. (Carpeta N.o 2978|945.

61—Autorízase a la Compañía Alfa Limitada, para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 2453|943).

62—No se hace lugar a las apelaciones interpuestas por el Frigorífico Anglo del Uruguay, contra las multas que le fueron aplicadas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta N.o 2836|943).

63—Decreto aprobando los nuevos precios propuestos por la ANCAP, para la venta del "Cognac" y "Cherry Brandy". (Carpeta N.o 2015|943).

64—Resolución por la cual se da por terminado el cometido que cumplía en la Dirección de Asuntos Económicos la señora Olga Alvarez.

65—Desígnase para ocupar el cargo de Correísta de Cerro Chato a Paso de Tahona, (Departamento de Cerro Largo) al señor Carlos María Reboledo de Pena. (Carpeta N.o 2835|945).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.º 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte responde a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 161 — Montevideo, Miércoles 3 de Octubre de 1945 — Núm. 11693

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día .	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ..	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y accesorios para la confección de gorras, uniformes, borceguíes, etc., en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Octubre a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Set.28-22646-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 128
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 128 para adquirir 20.000 kilos de harina maíz y 10.000 kilos de arroz común, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Octubre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-22661-v.oct.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 123
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 123 para adquirir empaquetadura amianto de sección cuadrada de 9 mms. empaquetadura amianto de palmento cuadrada de 15 y de 25 mms., empaquetadura amianto cuadrada de 19 mms., empaquetadura hidráulica (algodón) cuadrada de 9, 15, 19 y 25 mms., carburundum fino y grueso, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Octubre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945.

(Cuenta corriente) Set.28-22639-v.oct.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 119
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 119 para adquirir loneta número 10, lona número 4, cuadernales para bote de 25 mms. de paso de 2 ojos, cuadernales para lancha de 30 mms. de paso de 2 ojos, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Octubre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945.

(Cuenta corriente) Set.28-22640-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: cedro en tablones, pino Brasil en tablones, roble americano, madera compensada abedul y cedro, cabos Manila, hilo de algodón para coser velas, vaivén, cera paraguaya, merlín alquitranado, hierro cuadrado, hierro redondo, acero diamante cuadrado, planchuelas de hierro, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Set.26-22605-v.oct 6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir: impermeables tela negra, navajas para marineros, sarga azul para uniformes, satinet, acolchado negro, trencilla de lana negra, trencilla de algodón negra, entretela de hilo, entretela ordinaria, percalina negra, cretona ordinaria, galón marrón, paño negro azulado, paño azul para chaquetón, tartán de lana, popelina negra, brin kaki doble ancho o de un ancho, cheviot azul, cinta de lana negra, lona blanca N.o 4, ojales de bronce N.o 10, cuerda cáñamo, argollas estañadas de 45 mms., botones ancla de 23 y de 15 mms., argollitas para botones, broches blancos para cuellos, broches finos para pantalón, hebillas finas, con destino a Talleres para distintas confecciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$		$	la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	60.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Hasta $ 20.000.00 $ 30.00 la página (*)

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 5 de Octubre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945.
(Cuenta corriente) (Set.26-22608-v.oct.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir: candados, lapiceras, papel de embalar color marrón, tabaco tipo habano o similar en paquetes de 50 gramos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 5 de Octubre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.26-22606-v.oct.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir: paño 1920, entretela, paño divisa color verde, con destino a Talleres para varias confecciones Oficiales de Reserva de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.26-22609-v.oct.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 125
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 125, para adquirir: escobas, escobillones sin cabo, paños para piso, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.26-22611-v.oct.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 126
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 126 para adquirir: meollar, piola de algodón, sardineta, alambre de ligada mediano, alambre de ligada fino, con destino al R.O.U. "Capitán Miranda", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 5 de Octubre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.26-22612-v.oct.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir: 180 metros cabo Manila de 180 mms. de mena, 200 metros cabo Manila de 90 mms. de mena, con destino al R.O.U. "Huracán", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.26-22607-v)oct.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 117, para adquirir: micrómetro, juego de sondas largas, juegos de compases externos e internos metálicos, escuadras metálicas de 10 y 20 cms., compás metálico graduado, compás dos puntas, reglas de hierro, macetas de cobre, barra de bronce, medidores para rosca, granil, calibres, piedra al aceite, llaves Stillson o similar, llaves francesas varias medidas, lona N.o 4, lona N.o 5, guarda cabos redondos y ollas N.o 10, con destino al R.O.U. "Uruguay", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.26-22610-v.oct.6.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer aviso

Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación de una central telefónica en el cuartel en construcción en la ciudad de Salto, de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
Las propuestas, en los sellados respectivos, se recibirán y abrirán en dicho Servicio el día 6 de Octubre del presente año a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Otc.2-22667-v.oct.6.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a "Prefectura de Puerto" a efectuarse en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los planos, memorias etc., confeccionados al efecto que al precio de $ 15.00 se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494 todos los días hábiles.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en esta oficina el día 5 de Octubre próximo a la hora 15; labrándose el acta respectiva. Dichas propuestas serán abiertas en fecha que se determinará de acuerdo con lo expresado en el Art. 26 del pliego de condiciones particulares para dicha obra. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.11-22428-v.oct.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de reforma y adaptación del Pabellón de Infectocontagiosos del Hospital Militar Central, avenida 8 de Octubre, de acuerdo con los planos, memorias, etc., y demás recaudos confeccionados al efecto, que al precio de $ 15.00 (quince pesos) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
Las propuestas, en pliego cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en esta oficina, el día 13 de Octubre de 1945 a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.27-22622-v.oct.13.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por la proveeduría de 200 000 (doscientos mil) metros de gasa hidrófila.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 8 de Octubre a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Set.27-22619-v.oct.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|28

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de un edificio para sede de la Agencia Piriápolis, de acuerdo con memoria, planos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados en el sector Construcción, Reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles, del Banco, al precio de $ 10 el juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de Octubre de 1945, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) Set.28-22647-v.oct.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Ciento veinticuatro camisas para el personal de servicio

Llámase a licitación pública por el suministro de 124 camisas blancas con dos cuellos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 8 de Octubre próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.28-22633-v.oct.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos

Llámase a licitación para la adquisición de los muebles metálicos que se detallan: 1 caja de seguridad, 4 ficheros, 3 ficheros de 66 gavetas, 6 escritorios y 2 armarios, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 11 de Octubre a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.28-22634-v.oct.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 175
Artefactos eléctricos

Llámase a licitación pública para la ejecución y colocación de artefactos eléctricos en el edificio que para hotel construye el Banco de Seguros del Estado en la ciudad de Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás especificaciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 26 de Octubre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-22665-v.oct.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 174
Edificio Rincón y Zabala

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Rincón esquina Zabala, de esta ciudad, de acuerdo con los planos y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 7 de Noviembre de 1945 a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 40.00. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.27-22616-v.oct.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de estampillas y fajas para el año 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta oficina, donde podrá ser solicitado todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección el día 22 de Octubre próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.25-22586-v.oct.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVICION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 5|45 (Amplia)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de pilas eléctricas, (un mil) elementos de pila de 1 y 1|2 voltios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría (calle Sarandí N.o 472), todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Noviembre de 1945 a la hora 14 y 30 en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.20-22[illegible]-v.oct.6.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para los siguientes cargos:
Regentes y Ayudantes (mujeres) para los Hogares Rurales para Niñas de Rivera y Maldonado.
Maestra de Instrucción Primaria para los Hogares Rurales para Niñas de Rivera y Maldonado.
Regentes y Ayudantes (hombres) para los Hogares Rurales de los Departamentos de Artigas y Colonia.
Regente para el Hogar Rural de Tacuarembó.
Maestros de Instrucción Primaria para los Hogares Rurales de Artigas y Colonia.

Visitadoras Sociales para los Hogares Rurales de Artigas, Colonia, Rivera y Maldonado.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en el sellado correspondiente, en la Sección Concursos del Consejo del Niño, 25 de Mayo número 520, o en los Comités Departamentales Delegados del C. del Niño, dentro de un plazo que vence el 1.o de Noviembre próximo a las 18 horas.

Los concursos de Regentes y Maestros se realizarán en Montevideo y los de Ayudantes y Visitadoras Sociales en las Capitales de los respectivos Departamentos.

(Cuenta corriente) Set.17-22499-v.oct 3.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSOS

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los cargos vacantes de Escribientes del Consejo del Niño.

Las bases a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Concursos de la Institución, calle 25 de Mayo número 520.

El plazo para la inscripción vence el día 27 de Octubre próximo a las 12 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-22662-v.oct.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para el transporte de carne a los Establecimientos Penitenciario y de Detención, desde la planta del Frigorífico Nacional.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.24-22580-v.oct.4.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
BOMBAS - TURBINAS Y ACCESORIOS
Segundo llamado a licitación

Las firmas interesadas en el suministro de equipos de bombas - turbinas, repuestos y accesorios y caños, cuplas, etc., de hierro galvanizado, podrán concurrir a la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes número 1239, para tomar conocimiento de las especificaciones correspondientes.

Las ofertas deberán ser presentadas en la forma de práctica en la Secretaría del Instituto el día 22 de Octubre próximo (lunes) a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945.

(Cuenta corriente) Set.29-22652-v.oct.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por cuarta vez para la construcción de 10 viviendas sustitutivas de inundables, en la ciudad de Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos modificados que se encuentran en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546, y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco).

Las propuestas, en los sellados correspondientes, se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Soriano el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas y 30, bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.22-22568-v.oct 3

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de 22 viviendas en la ciudad de Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546, y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco).

Las propuestas, en los sellados correspondientes, se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Soriano el día 15 de Octubre próximo a las 15 y 30, bajo sobre cerrado y lacrado, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.22-22569-v.oct 3

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 71.817, 71.818, 71.819, 79.024, 71.825, 79.025, con una superficie de ms.2 3.736.80, propiedad de la sucesión de José Pablo Bernini, Domingo María Carlos Bernini, Pedro Sebastián Rocca, Lirompeya Alvariza y sucesión de Rogelia G. Alvariza, Feliciano M. E. Alvariza, Juana P. Alvariza, sucesión de Teodosio L. Alvariza y de Rogelia G. Alvariza, que han sido designados para ser expropiados con destino a escuela pública y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano número 1045. — Luis A. Raymundo, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.26-22601-v.oct.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de anteproyectos - tipos de edificación escolar urbana y rural entre los arquitectos nacionales.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura Escolar, donde podrán ser retirados en horas de oficina.

La recepción de los trabajos vence el día 5 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, debiendo ser entregados en la Sección Arquitectura, calle Rincón número 436. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.15-22480-v.nov 5.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles destinados a los Institutos de Ensayo de Materiales, Electrotécnica y Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 15 de Octubre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Set 22-22564-v.oct.15

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2286
Venta de plomo usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 6 de Octubre de 1945, 8.000 kilos de plomo usado, en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-22658-v.oct.5.

U. T. E.
LICITACION No 2236
Postes de pino
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 30 de Octubre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de postes de pino, creosotados, para ser utilizados en la red telefónica: 1.000 postes de 9 m. 00 de altura y 500 postes de 10 m. 50 de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-22659-v.oct.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 2235
Clavos de acero
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 29 de Octubre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 750.000 clavos de acero de sección circular de 2 x 30 mms., para fijar grampas en muros de fachada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-22657-v.oct.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.283
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Octubre de 1945, a las 16 horas, para proveerse de aceites lubricantes: 140.000 kgs. tipo liviano y 40.000 kgs. tipos pesado, para motores Diesel y 20.000 kgs. para compresores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.26-22602-v.oct.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 2281
Cable armado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 26 de Diciembre de 1945 a las 10 horas, para proveerse de 5.000 metros de cable armado subterráneo para una tensión de 15 Kv., de 3 x 16 mms.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.27-22626-v.oct.8.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1165. — Compra de metal blanco para cojinetes (metal "Babbitt"). Apertura: 23 de Noviembre a las 16 y 30 horas.

Número 1166. — Compra de cincuenta bombas surtidoras - computadoras de flujo continuo para el expendio de nafta. Apertura: 29 de Noviembre a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 22-22561-v.oct.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
VILLA SERRANA, SOCIEDAD ANONIMA,

con domicilio en la calle Treinta y Tres número 1420, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del emblema de la Sociedad, caracterizado por un escudo artístico sobre el cual se lee dentro de una franja "Villa Serrana", del cual son autores y depositan dos ejemplares de la referida insignia, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Oct.2-9482-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ELIAS FILPI, italiano, empleado, con domicilio en la calle Justicia número 1950, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley de Derechos de Autor, de un nuevo plan de servicios mortuorios que denomina "Co. Na. De. Fu. "La Funeraria", del cual se declara autor y deposita dos ejemplares escritos a máquina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.28-9334-v.oct 9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DAVID GRUNDLAND, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Rincón número 654, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Modelo de caja portátil de elementos de laboratorio", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.27-9302-v.oct 8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANTONIO XIMENEZ AMO, mejicano, químico industrial, domiciliado en la calle José Pedro Varela número 3397, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Nuevo sistema de demarcación de calles y caminos", del que se declara autor y del que ha depositado en esta oficina las memorias explicativas correspondientes, a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.25-9229-v.oct.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
WILSON GOMES DE FREITAS y ENRIQUE J. B. DE LOS SANTOS, uruguayos, industriales, domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, a los efectos de estas tramitaciones, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cinco dibujos para fundición de alhajas, numerados del 1 al 5 y de los que ha depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.22-9163-v.oct 3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FRANCISCO YLERA MEDRANO, español, dibujante calígrafo, con domicilio en la calle Colonia número 1778, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de De-

rechos de Autor, de la creación "Chineskus", consistente en cuarenta dibujos que forman la primera serie de cuarenta figuras humanas sencillas, formadas en base a siete figuras geométricas en cuatro colores, con las que pueden representarse personas, animales en distintas aptitudes, así como cosas u objetos indistintamente o combinadas, apropiadas para álbum de concursos, puzzles, juegos armados, jeroglíficos, cuentos, etc., y de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado una serie sencilla de cuarenta dibujos distintos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$5.00 Set.28-9358-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NELSON O. COSTA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Obligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales: "Cadetes Navales" (marcha militar) y "Mariana, la reina del vals" (vals), de las que se declara autor, habiendo depositado en esta oficinas los ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.22-9140-v.oct.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OMAR HUGO RICO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Hocquart número 2036, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos argumentos cinematográficos: "Los sueños de Elenita" y "Vuelve...", de los que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina las copias en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.22-9141-v.oct.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL, RODRIGUEZ LARRETA y O'FARRELL, con domicilio en la calle Rincón 454, de esta ciudad, por la Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, a favor de sus poderdantes, de un nuevo "Equipo Telefónico (Microteléfonos)", que ofrece una traza original y ornamental, del cual se declaran propietarios y de los cuales han depositado dos dibujos que lo reproducen, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Set.22-9121-v.oct.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

E. HOMERO CLERICI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1128, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo denominado "Recordatorio", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$2.00 Set.22-9120-v.oct.3.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a ANAROLINO RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Receptoría dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley número 10.257. — Río Branco, Setiembre 25 de 1945. — Ramón Ortiz, E. del D.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-2664-v.nov.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45391. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Battery Company, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "UNIVERSAL", para distinguir artículos de la clase 12 (baterías de acumuladores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.25-9216-v.oct.5.

ACTA N.o 45403. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "COUSIÑO MACUL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-9255-v.oct.6.

ACTA N.o 45395. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Con esta fecha Porcile, Chiesa y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca

°VALLE EDEN°

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.29-9349-v.oct.10.

ACTA N.o 45420. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicitan registrar la marca "FLINTOPP" "METALLITE", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.29-9393-v.oct.15.

ACTA N.o 45419. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "SUNTAN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.29-9394-v.oct.10.

ACTA N.o 45415. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicita registrar la marca "PUNTAL S. A.", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.29-9395-v.oct.10

ACTA N.o 45416. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "PUNTALSA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.29-9396-v.oct.10.

ACTA N.o 45417. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de José C. Cadenazzi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.29-9397-v.oct.10.

ACTA N.o 45418. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.29-9398-v.oct.10.

ACTA N.o 45425. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. M. Whitaker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.1.o-9422-v.oct.11.

ACTA N.o 45410. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Alfa, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CARRIVOG", para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-9427-v.oct.11.

ACTA N.o 45393. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Dunerial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KALLODENT", para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (resinas plásticas y acrílicas y acrílicos o resinas acrílicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.25-9225-v.oct.5.

ACTA N.o 45367. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "JAEGER", para artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.22-9162-v.oct.3.

ACTA N.o 45384. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Con esta fecha Juan Goldfarb, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KOHINOOR", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.22-9167-v.oct.3.

ACTA N.o 45380. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por David Grundland (Montevideo), solicitan registrar la marca "ULTRA", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.22-9168-v.oct.3.

ACTA N.o 45379. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Antonio Mangino Pícaro y Cía., con domicilio en la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.22-9169-v.oct 3.

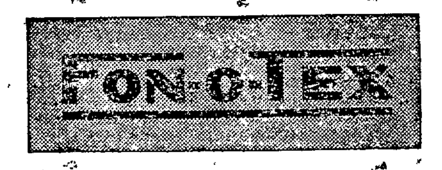
ACTA N.o 45408. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANDROLAKE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-9307-v.oct.8.

ACTA N.o 45407. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — Con esta fecha Niemchicof y Olaondo, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "CHAMPION", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.27-9300-v.oct.8.

ACTA N.o 45409. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.27-9299-v.oct.8.

ACTA N.o 45374. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Veiga y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "MENOXAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-9350-v.oct.9.

ACTA N.o 45401. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Winthrop Products Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado en registro de la marca "METORYL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-9209-v.oct.6.

ACTA N.o 45396. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LINDEROS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-9256-v.oct.6.

ACTA N.o 45397. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONCHALI PONTET", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Set.26-9257-v.oct.6.

ACTA N.o 45399. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNDURRAGA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-9258-v.oct.6.

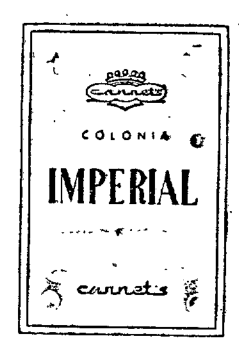
ACTA N.o 45351. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "AMINOGEN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-9259-v.oct.6.

ACTA N.o 45352. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Con esta fecha Oliveri Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ZAPUCAY" para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-9243-v.oct.6.

ACTA N.o 45286. — Montevideo, Setiembre 6 de 1945. — Con esta fecha Industrial y Comercial, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Set.25-9213-v.oct 5.

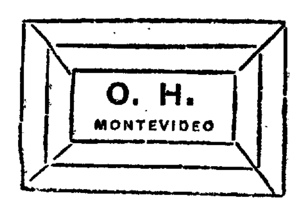
ACTA N.o 45375. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MERITON", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-9260-v.oct.6.

ACTA N.o 45385. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Con esta fecha Clerol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ETERNOL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Set.26-9261-v.oct 6.

ACTA N.o 45353. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Con esta fecha Oliveri Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.26-9244-v.oct.6.

ACTA N.o 45402. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "VINEX", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-9254-v.oct.6.

ACTA N.o 45413. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Con esta fecha Héctor Homero Fernández, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LA MEZQUITA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-9328-v.oct 9.

ACTA N.o 45400. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. B. Brooks y Company Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.27-9301-v.oct.8.

ACTA N.o 45361. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "ORR y SEMBOWER", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.22-9150-v.oct.3.

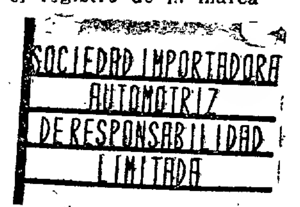
ACTA N.o 45331. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "BELONA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.24-9011-v.oct 4.

ACTA N.o 45392. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KALLODENTINE", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.25-9226-v.oct.5.

ACTA N.o 45359. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Bereau y Pequeno, de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



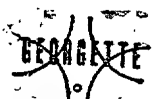
para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Set.26-9251-v.oct.6.

ACTA N.o 45386. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Con esta fecha Clerol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NOVOLUX", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-9262-v.oct.6.

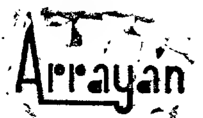
ACTA N.o 45376. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha León Chebi y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.26-9252-v.oct.6.

ACTA N.o 45404. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Vidal, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Oct.1.o-9253-v.oct.11.

ACTA N.o 45406. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

7.00 Oct.1.o-9424-v.oct.11.

ACTA N.o 45398. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Oct.1.o-9425-v.oct.11.

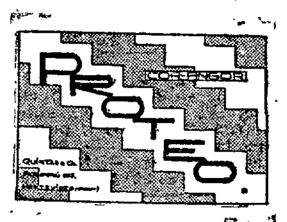
ACTA N.o 45411. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Alfa, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.1.o-9426-v.oct.11.

ACTA N.o 45427. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — Con esta fecha Quintas y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct.1.o-9430-v.oct.11.

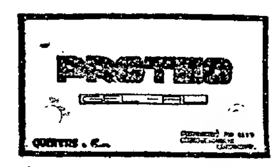
ACTA N.o 45422. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EMARDINAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-9428-v.oct.11.

ACTA N.o 45421. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EMARSEDIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-9429-v.oct.11.

ACTA N.o 45428. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — Con esta fecha Quintas y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.1.o-9431-v.oct.11.

ACTA N.o 45424. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Droguería Franco-Inglesa, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "ANXIETÉ", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-9421-v.oct.11.

ACTA N.o 45362. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "PENFLEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9149-v.oct.3.

ACTA N.o 45363. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "TRAILMOBILE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9151-v.oct.3.

ACTA N.o 45360. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "TRANE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9152-v.oct.3.

ACTA N.o 45368. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "FALCON", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.60 Set.22-9153-v.oct.3.

ACTA N.o 45369. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "SAFEGUARD", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9154-v.oct.3.

ACTA N.o 45370. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "FARQUHAR", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9155-v.oct.3.

ACTA N.o 45371. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "UNITED STATES", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9156-v.oct 3.

ACTA N.o 45372. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "WALSH", par adistinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Set.22-9157-v.oct.3.

ACTA N.o 45373. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "SPECIALLOID", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9158-v.oct.3.

ACTA N.o 45364. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "GOULDS", para artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.22-9159-v oct.3.

ACTA N.o 45356. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



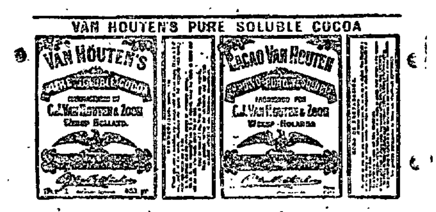
para distinguir artículos de las clases 7 y 11 (especialmente aceites para fines industriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Set.22-9125-v.oct.3.

ACTA N.o 45365. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "RAY", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9160-v.oct 3.

ACTA N.o 45366. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "FRICK", para artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9161-v.oct.3.

ACTA N.o 45426. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — Con esta fecha los señores Montero y Cía., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TELEX", para distinguir artículos de la clase 16 (según detalles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-9408-v.oct. 13.

ACTA N.o 45432. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por C. y Van Houten y Zoon N. V., de Weesp (Holanda), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (cacao, chocolate y toda manufactura de cacao). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.2-9480-v.oct.13.

ACTA N.o 45433. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — Con esta fecha Compañía Pesquera del Uruguay, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITIBURON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-9481-v.oct.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6357. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar carne seca en lonjas, sazonada y ahumada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. H. Tedesco, Secretario.
$5.00 Oct.1.o-9423-v.oct.11.

ACTA N.o 6356. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|p. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.28-9335-v.oct.9.

ACTA N.o 6354. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Co. of New York Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material fosforoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.24-9183-v.oct.4.

ACTA N.o 6355. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Roger Salmon ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema constructivo de elementos resistentes para entrepisos y techos de hormigón armado, por medio de piezas prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.24-9176-v.oct.4.

ACTA N.o 901. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — Con esta fecha los señores Haroldo Moretti y Juan A. Arzarello de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lana y espuma de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$15.60 Set.24-8808-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 211|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 50, de Barrio López (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — Ricardo F. Barbé.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-22663-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 209|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el Resguardo de Castillos (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Ricardo F. Barbé.
(Cuenta corriente) Set.28-22632-v.oct 5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 210|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pintura en el edificio del Argentino Hotel de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Octubre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Ricardo F. Barbé.
(Cuenta corriente) Set.28-22637-v.oct 5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 208|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del Laboratorio y Salón de Clase en la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Octubre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.27-22623-v.oct 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 207|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la instalación eléctrica del 4.o piso alto del Argentino Hotel de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Setiembre 21 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario
(Cuenta corriente) Set 27-22624-v.oct 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 402

Llámase a licitación pública para las obras de derrocamiento a efectuarse en los Saltos de Palmar y Altos Fondos "La Violina", en el Río Negro.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 19 de Octubre de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Contaduría General de la Nación la suma de $ 8.00, correspondiente al importe de los mismos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.2-22668-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 31 945

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras ramal al pueblo Colón, de ruta número 8 de 203 K 400 a 204 K 143 y de 204 K 750 a 205 K 325 en el Departamento de Lavalleja.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Octubre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set 29-22655-v oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 30/945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 31, camino Salto - Tacuarembó, tramo Itapebí (Paso de Curbelo) a Valentín Grande, de K. 42.550 a 79 958 50, en el Departamento de Salto.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945 — La Dirección
(Cuenta corriente) Set 29-22656-v oct 10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8-1945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez cajas de hierro para custodia de valores de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día jueves 4 de Octubre a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1945 — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.26-22615-v oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29/945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 56, tramo Florida Empalme ruta 6 en los trozos comprendidos entre 100 K 779 18 a 106 K 375.00 y de 106 K 575 00 a 131 K 856 26 y curvas de empalme en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — La Dirección
(Cuenta corriente) Set.22-22577-v oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 25/945
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras pontezuelo y accesos sobre cañada K 43 ruta número 6, tramo Tornero - Talita en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Setiembre corriente a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — La Dirección
(Cuenta corriente) Set.22-22574-v.oct 3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de equipos sonoros, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 4 de Octubre de 1945 a las 17 horas.
(Cuenta corriente) Set 27-22629-v oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 246

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión y montaje de 15 equipos volcadores hidráulicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.29-22649-v oct.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 247

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cien (100) canastos de amarillo y cien (100) forros de hojalata para los mismos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 2 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0 20. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.29-22650-v.oct.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FELIX LARAIA LANGONE en su carácter de heredero según lo tiene probado, de don Domingo o Vicente Langone, usuario del sepulcro 827 del Cementerio del Buceo, solicitando a nombre de éste, la expedición de nuevo título, por extravío del anterior, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a interponerlos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — La Jefatura.
$72.00 Set 1.o-8236-v dic 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN ALONSO DE MARTINEZ, en su carácter de usuaria del sepulcro 2441 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de Margarita Arens de Kendall, Juan Chiossone Clara García de Rodríguez, Manuel Garrido Stan, José Platas, Antonio Seoane, Carmen Rama de Garrido, Benito Raposo, Fidelgo Marta Varela de Casal, Vicente Pietrafesa y Manuel Santos Castro se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — La Jefatura.
$90.00 Jl.7-6138-v oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a la resolución del Ejecutivo Comunal, con aprobación de la Junta Departamental, de fecha Junio 12 del corriente año, llámase a licitación pública por el término de treinta días para la venta por toneladas de la madera de un mil árboles eucaliptus existentes en el pueblo obrero de Piriápolis, de acuerdo al pliego de condiciones existentes en la Junta Local de Piriápolis.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado, timbres de bibliotecas y municipales correspondientes, como asimismo el justificativo de la Caja que declare que el interesado se encuentra al día.

La Junta Local se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente como rechazarlas todas. No se efectuará apertura de propuestas no habiéndose presentado no menos de tres.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre a las 16 horas. — Saturnino Rico — José Ramírez — José González Castelu
(Cuenta corriente) Set 13-22451-v.oct.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
REVESTIMIENTO EN MARMOL DE 64 NICHOS EN EL CEMENTERIO DE ESTA CIUDAD.
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para las obras de revestimiento en mármol de 64 nichos del primer cuerpo del cementerio de esta ciudad, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones particulares y generales formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 5 de Octubre próximo a las 15 horas, dentro de las prescripciones exigidas por la ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Mercedes, Setiembre 24 de 1945. — Doctor Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$10.00 Set28-9356-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1946, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día lunes 1.o de Octubre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 12 de 1945. — Rogelio C. Sosa Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario
$15 00 Set 17 8898-v oct 3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" 9 906).

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 2 de Octubre de 1945

1.a Sección

MIGUEL OSCAR MORASCA, 47 años, soltero, funcionario público, oriental, domiciliado Convención 1486 y LUISA AIDA MARTORI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1486.

3.a Sección

CARLOS ISMAEL DUPRAT, 38 años, divorciado, viajante, argentino, domiciliado Sarandí 364 y ELVA ZUNILDA COSIANSI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 364.

EDUARDO ROLANDO DUBUISSON, 46 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Sarandí 430 y MARIA LUISA MARTINEZ, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 430.

OWSIEI SZYLKWSKI, 43 años, soltero, cobrador, polaco, domiciliado Buenos Aires 419 y GENIA IZRAELSKY, 34 años, soltera, polaca, domiciliada Buenos Aires 419.

4.a Sección

MANUEL FERREIRA BRUGULAT, 43 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Andes 1217 y MARIA ANGELINA MUZZIO POUTAYES, 25 años, soltera, chilena, domiciliada, Andes 1217.

CARLOS MATTOS MOGLIA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Andes 1274 y OLGA DAHLQUIST COSTA, 22 años, soltera, paraguaya, domiciliada Andes 1274.

18.a [illegible]

PEDRO TAMON, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Blanes 1211 y OLGA CARMEN FERNANDEZ BUENAFAMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2510.

19.a Sección

MARIO BERNARDO CORBO, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nicaragua 2349 y HAYDEE QUINTEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2349.

ALBERTO PITTAMIGLIO, 48 años, viudo, comercio, oriental, domiliado Cuñapirú 2233 y RAMONA AIDA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2233.

23.a Sección

RAUL NICOMEDES SANSON, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado avenida Centenario 2836 y LUISA ROSA ZAPPIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Centenario 2836.

CARLOS ALBERTO MOREIRA, 30 años, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2124 Apto. 4 y SARA YOLANDA NIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1638.

24.a Sección

PLACIDO POSE VILLAR, 34 años, soltero, empresario, español, domiciliado Comodoro Coé 3572 y SARA SANTOS LOIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3572.

PEDRO RAMON RODOLFO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3280 bis y AIDA ROSTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada PLACIDO ELLAURI 3280 bis.

$2.0) P-p.v Oct.4.

23 a Sección

TORIBIO LUZARDO, 60 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hospital Militar Central y JOSEFA FRAGOSO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3226, matrimonio realizado in extremis, exonerado de derechos. Conste.

v.Oct.4.

Montevideo, Octubre 1.o de 1945

4.a Sección

CARLOS ALBERTO MACHADO ALEGRE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 924, y ROSA BLANCA SANSONE FAVORITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San José 924.

5.a Sección

JUSTO HECTOR MUNDELL, 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Yaguarón 1336, y MARGARITA ELSA PELLONI, 31 años, soltera, alemana, domiciliada Yaguarón 1336.

9.a Sección

ESTEBAN CARDEO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Melilla s|n., y BLANCA ELIDA SORIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6646.

$2.00 P|p.-v.oct.3.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a don JOAQUIN SUAREZ RUBIO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Agustina González Berrocal solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juez Primero del Circuito de Colón, Panamá, el 29 de Julio de 1937 y aprobada por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, el 23 de Noviembre del mismo año y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alberto C. Areco, Escribano.

$30.00 Set.20-9041-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos caratulados "Fisco con PIPPO DEPETRIS (JOSE M.a ANTONIO) y otros. Medidas preparatorias. Expte. N.o 175 Lo 10 Fo. 601", y a pedido del señor Fiscal de lo Civil de Primer turno, se cita, llama y emplaza a doña María Florentina Depetris de Pippo y a don José María Pippo Depetris, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Set.7-22393-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 80.843. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9 F. 764), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 80.848 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a dicho inmueble, situado en la calle Ituranga entre A. Spikerman y F. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 1.o de 1945. — C. Büsch [illegible] Actuario.

(Cuenta corriente) Set.17-22494-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|Propietario del inmueble padrón número 77.932. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo 769), se emplaza a BERNARDO FOLIENTE Y GARCIA, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.932, ubicado en la calle Gral. M. Rodríguez entre Guenoas y Francisco Plá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.17-22497-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 77344. Cobro ejecutivo de pesos Libro 9, Folio 767), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.344 o a quien se considere con derecho a dicho inmueble situado en la calle Santiago Sierra entre N. Ortiz y B. Araújo: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.17-22496-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 80.692. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9 Fo. 761), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 80.692, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble de la referencia, ubicado en la calle Trápani esquina Spikerman: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.17-22493-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DE INMUEBLE padrón N.o 80.084. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9. Fo. 763), se emplaza a JUANA M. DE VIDAURRETA, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.084, ubicado en la calle Teodoro Alvarez entre Florentino Castellanos y F. Nin y González: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.17-22495-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. Propietario del inmueble padrón N.o 164.798. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9 Fo. 769), se emplaza al señor JOSE CERDEIRAS o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento sesenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho, ubicado en la calle Elba esquina Ibirocay: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.13-22441-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. Propietario del inmueble padrón N.o 77.670. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9 Fo. 763), se emplaza a los sucesores de LUIS CHAVARRIA a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil seiscientos setenta, ubicado en la calle R. Hortiguera entre Stgo. Figueredo y Av. San Martín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.13-22441-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.987. (Lo. 9. Fo. 770), cobro ejecutivo de pesos, se emplaza a Felipe A. Fraga o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 42.987, situado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y camino Adoquinado. A). Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 13 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22374-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 120.869. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 779), se emplaza a don Ciriaco Juan Serrón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 120.869, situado en la calle Triunfo entre Emancipación y Timote. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22375-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 80.285. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo 774), se emplaza a don Eduardo Brito o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.285, situado en la calle Valdenegro entre Oficial y avenida Costanera. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22376-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL IN-

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

MUEBLE PADRON N.o 77.929. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9.o Fo. 772), se emplaza a don Felipe Mantero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.929 situado en la calle Gral. M. Rodríguez entre Guenoas y Fco. Plá. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 14 de 1945. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22277-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 160.099. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 9. Fo. 762, se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 160.099 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Francisco Bleudo entre Patriotas y avenida Costanera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario". En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Set.13-22442-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.892. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9 Fo. 773), se emplaza a don Alfredo Demazure o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.892, situado en la calle Guenoas esquina Burgues. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22378-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 62.106. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 771): se emplaza a don Fermín H. Casas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.106, situado en la calle Garcilaso de la Vega entre Murillo y Veracierto. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 13 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22379-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.987. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9: Fo. 772), se emplaza a doña Elida Etchegaray de Capurro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.987, situado en la calle Santiago Figueredo entre E. Vega y Guenoas. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22380-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. N.o 10. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 7. Fo. 524), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 118.564, situado sobre la línea Sur, de la calle Juan F. Santos entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22383-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 62.108. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 9. Fo. 785), se emplaza a don Antonio Fabeiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.108, situado en la calle Garcilaso de la Vega entre Murillo y Veracierto. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22381-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 143.897. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo 777), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.897 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Elba y Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22382-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en autos: "Municipio de Montevideo C. ROSA VILLATE DE LANDIVAR y otra. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 10. Fo. 2., se emplaza a Rosa Villate de Landivar y Celia Pillado de Landivar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los N.os 80.928 y 80.927 situados en la calle Máximo Gómez entre Ibiricahy y Cno. Burgues: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 23 de 1945. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set 6-22384-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 148.950. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 775), se emplaza a don Manuel Lamas o a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 148.950, ubicado en la calle Presidente Oribe esquina Anzani: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.7-22385-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. MANUELA P. GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 799", se emplaza a Manuela P. Gómez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.430 situado en la calle Spikerman entre Celedonio Rojas y Valmaca: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 23 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22386-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO BARBE MISON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.2-9462-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA RUFINA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.2-9463-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RODRIGUEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.2-9460-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MURENA CORONEL DE JOJAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.2-9469-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO IGNACIO LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.2-9470-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.2-9471-v.oct.13.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en autos "LEON FAINERMAN. Quiebra", el Síndico ha presentado el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. De conformidad con el artículo 1758 y a los efectos del artículo 1759 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos.

$8.00 Oct.2-9457-v.oct.13.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en autos "OLIVERA y Cía. Quiebra", el Síndico ha presentado el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. De conformidad con el artículo 1758 y a los efectos del artículo 1759 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Oct.2-9458-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, recaída en autos sucesorios de ABRAHAM o ALBERTO JOJAY y otra, se hace saber que han solicitado la rectificación de la partida de defunción de Morena Coronel, pues donde figura su apellido como "Yojay" debe decir "Coronel"; además, debe decir que "era casada con Abraham o Alberto Jojay". — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Oct.2-9459-v.oct.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSEPH REDONDO MARTINEZ, con domicilio en la calle Rincón 631, al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres. A tales efectos, ofrezco la deposición de los señores Amado Gaimés y Oscar Belluci, domiciliados en la calle Buenos Aires 494, los que serán preguntados de acuerdo a la ley. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — J. Redondo Martínez". — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Oct.1.o-9440-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLEGARIA ORLINDA CASTELLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.29-9405-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LLEDIAS DE AREOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.29-9362-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la las sucesiones de doña FRANCISCA ALVAREZ DE DE PRADO y de don PRIMO DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.28-9351-v.oct 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.28-9338-v oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ANGEL TABOADA ARRESEIGOR solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura la fecha de su nacimiento como "3 de Enero de 1926" debe decir "9 de Junio de 1920", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.28-9336-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que EDUARDO CASAVALLE solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figuran en ella su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Casaballe", debe decir "Casavalle" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Set 26-9274-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA PITAMEGLIO DE PITAMEGLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.26-9275-v oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMARO RUFFA IVALDI o RUFFA BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.26-9276-v oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña IRENE RODRIGUEZ SOTELO, solicita la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo paterno como "Zotello", debe decir "Sotelo" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.26-9265-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "JOSEFA CAMAÑO VARELA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación, especialmente a doña Candelaria Rubio de Viana y a sus hijos legítimos Andrés, Juan Carlos y Francisco Viana Rubio y a sus otros hijos cuyos nombres no ha sido posible determinar, o a quienes sus derechos representen y, en general, a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derechos a las sobras de 628 metros 49 decímetros 95 centímetros y 50 milímetros que existen por igual extensión en cada uno de los inmuebles siguientes: A) Una fracción de terreno ubicada en la 22.a sección judicial de este Departamento, "Cerrito de la Victoria", padrón número 76.206 manzana N.o 88 señalado con el número uno en plano del agrimensor Luis Guillot, de Marzo 21 de 1914, según el cual tiene una superficie de 2360 metros, deslindados así: 33 metros 57 centímetros de frente al Sur, a la avenida General Flores, edificio número 3709: 72 metros 60 centímetros al Oeste, sobre la hoy calle Nantes; 27 metros 72 centímetros al Noroeste, con frente a la hoy calle Joaquín Artigas, y 84 metros al Noreste, lindando con la fracción número 2 del mismo plano; y B) Fracción de terreno contigua a la anterior, empadronada con el número 76.205, señalada con el número dos en mismo plano del agrimensor Guillot, según el cual tiene una superficie de 2360 metros que se deslindan así: 7 metros 12 centímetros de frente al Sur, a avenida General Flores, edificio N.o 3725; 26 metros 45 centímetros al Sureste, con frente a la hoy calle Juan Rosas; 85 metros 90 centímetros al Noreste a la hoy calle Nueva Troya; 21 metros 78 centímetros al Noroeste, con frente a la calle Joaquín Artigas, y 84 metros al Suroeste, lindando con la propiedad relacionada precedentemente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90.00 Set.24-9208-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GENERO GERNER DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.24-9184-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SERVENTI o SERVENTE DE BANCALARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.22-9123-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN IGNACIO TELLERIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set 22-9083-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GODAY o GODOY o CODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.00 Set.21-9045-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO FERNANDEZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran los apellidos de sus padres como "Fernandes" y "Vritos" respectivamente, debe decir "Fernández" y "Britos" que es la forma verdadera. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4 20 Set.20-9020-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ANGEL PALLADINO, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con doña Josefa Russo y las de nacimiento de sus hijos Renée y Luis Alberto Palladino Russo, por figurar en ellas su apellido y el de su padre como "Paladino" en lugar de "Palladino" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 30 Set.20-9018-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a los señores Elvira Dominga Celina Isidora, Josefina Julia, Juan Luis y Julio Remigio Irigoyen Astier bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, que los represente y acepte por ellos la herencia (Arts 1045, 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Setiembre 5 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Set.11-8602-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don CIRIACO FERMIN MONDRAGON solicita la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Oyhanondo pues donde en ella figura su nombre como "Fermín Ciriaco" debe decir "Ciriaco Fermín". Además donde figura el apellido de su esposa y del padre de la misma como "Barthe" debe decir "Oyhanondo" por ser lo que se rectifica lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $ 6 30 Set.19-8947-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados "Jadwiga Roza Alicja Goldblum con ALEKSANDER BORNSTEIN Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Aleksander Bornstein para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set 6-8426-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISALAS ZELVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.3-8315-v.oct 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.2-9456-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DONATO LABACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.28-9330-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS LARROCA, ANTONIO JUAN PEDRO LARROCA o LA ROCCA y RAFAELA ZAPATTINI o ZAPATTINO o ZAPPATINO DE LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set. 26-9280-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NICOMEDES ESQUIVEL y la de matrimonio de éste con TOMASA GARCIA, en las que aparecen los siguientes errores: en la de nacimiento, donde dice "sexo femenino" debe decir sexo masculino y en la de matrimonio el nombre y apellido del contrayente aparece "Jaime Esquibel" debiendo decir Nicomedes Esquivel, y donde dice nacido el "catorce de Setiembre" debe decir el quince de Setiembre, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.60 Set.22-9111-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de RAMON CLAVIJO con CATALINA BIANCO y la de nacimiento de la hija de éstos, María Amelia, en las que aparece el nombre del contrayente y padre, respectivamente, como "Luis" en lugar de Ramón, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945.
(Auxil.) $6.30 Set.21-9047-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de SALVADOR QUERCIA y MARIA ANTONIOLI y nacimientos de Juan Antonio, Luz Felicia y Roberto Agustín Quercia, en el sentido de sustituir el apellido del esposo en la primera y padre de los inscriptos en las demás, que aparece como "Guercia" en lugar de Quercia, que es como corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.
$8.40 Set.22-9112-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA MARIA CARMEN COMPARE LIMA, nacida el veintiocho de Octubre de mil novecientos veintiséis, que aparece solamente con los nombres de "María Carmen" debiendo decir Zulema María Carmen, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$6.30 Set.19-8967-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA o ELENA DE SAN PEDRO CABRERA y JUDITH INES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.21-9075-v.oct.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se han presentado solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción del causante MARCELINO ERASMO VELOSO: donde el apellido del padre y abuelo paterno aparecen "Belozo", "Velozo", respectivamente, debiendo decir Veloso y donde dice "Marselino" debe decir Marcelino. En la de matrimonio de éste con Natalia Nasolino aparece el contrayente como "Venancio" debiendo decir Marcelino Erasmo. En la de defunción, donde dice "Belozo" debe decir Veloso. Y en la de nacimiento de los hijos de éstos, Amelia y José Luis, en las que aparecen como hijos de "Venancio" debiendo decir de Marcelino Erasmo Veloso, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.19-8944-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de NICOLAS CASINO, de defunción de su esposa Damasia Gómez de Casino y de nacimiento de sus hijos Alfredo Nicolás, María Elena, María Nelsa, Domingo, Walter y Teresa Casino, en el sentido de sustituir en ellas el apellido Cassi por Casino y en la de defunción Cáceres por Casino, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.19-8981-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA ZOCCHI, en el sentido de sustituir Alisia por Alicia y los apellidos Zochi por Zocchi, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Set.19-8980-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de DOMINGO, LUIS, JOSE y CAYETANO BAGNATO, en el sentido de sustituir en las de Domingo, Luis y José el apellido Bañatti por Bagnato y en la de Cayetano, Bañato por Bagnato, que es el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Set.18-8923-v.oct 4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA HARRIAGUE, en el sentido de sustituir los apellidos "Arriago" por "Harriague" y donde dice "Serdam" por "Cerdan" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Set.17-8880-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.8-8422-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GONZALEZ DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.2-9467-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GUIMERA o GUIMERA Y ALONSO - MALNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.27-9373-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARIA QUEIROLO DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.27-9292-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.26-9248-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FLORENTINO SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.26-9249-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GARCIA o JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.24-9174-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ANNOOT DE ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.24-9190-v.oct 4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA RISSO DE VAZQUEZ y JUAN ANDRES VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6 00 Set.22-9148-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PROVERA (MARIA LUISA). Rectificación de partida", s ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Provera en la siguiente forma: donde dice: "Probere" debe decir: "Provera" y donde dice: "Carbonelli" debe decir: "Carvonelli". — Montevideo, 14 de Setiembre de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.20-8995-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "STATHAKIS (ANTONIO JORGE) y otro. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Antonio Jorge Stathakis con Rosa Carmen Guffanti y en la de nacimiento de Luis Jorge Stathakis, donde dice "Stataquis" deben decir "Stathakis". — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.19-8963-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Setiembre 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$1.00 Set.19-8985-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MANZONI (JULIA PETRA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Petra Manzoni en la siguiente forma: donde dice "Menzoni" debe decir "Manzoni". — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.18-8239-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "GOMEZ TROANS (JOSE). Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a los sucesores de Juan Malagraba, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situado en la villa de la Unión, del Departamento de Montevideo, a inmediaciones de la ex Plaza de Toros, empadronada con el número setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve y que, según plano del agrimensor Eduardo Quartino, de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, y debidamente inscripto en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de mil ciento seis metros ochenta y dos decímetros que se deslindan así: al Sudeste, en veinticinco metros setenta y siete centímetros, con frente a calle Oficial primera, paralela al Este de la calle Lindoro Forteza; al Noroeste, en igual medida, con el bien padrón número setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho; al Sudoeste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con frente a una antigua calle, y al Nordeste, en la misma extensión, con el inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$30.00 Set.18-8914-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CASTRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.2-9483-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CAJELLI o CAGELLI o CAYELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.2-9484-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO ESCOBAR o ESCOBAR MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.2-9477-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO KACHINOSKY, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Mace" debe decir "Mario". — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Oct.1.o-9450-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-9449-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN PABLO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-9448-v.oct.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE IRINEO ALZUGARAY y de MARIA LUISA APECECHE, donde el contrayente aparece como "Juan José Alzugaray" debe decir "José Irineo Alzugaray"; y B) En las de nacimiento de Raúl Gilberto, Emma Rosa y Kiel Guillermo Alzugaray, donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "Juan José" debe decir "José Irineo". — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.29-9411-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.28-9347-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ANGEL o ANGEL CANAVERIS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.28-9337-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaída en los autos caratulados "La Candelaria, Ltda. Prescripción" (L. 34, F. 219), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los antecesores a cualquier título de BAUTISTA ITHUREIDE, ENRIQUE y DIEGO YOUNG, causahabientes, sucesores y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número 54.577, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, compuesto, según plano del agr. Carlos A. Furtado, por una superficie de 440 mts. 18 dms., que se deslinda así: 9 ms. 66 cms. de frente al Oeste, a la calle Jujuy; 43 ms. 47 cms. al Norte, lindando con Juan Zugasti (hoy propiedad de la parte actora); 43 ms. 66 cms. al Suroeste, lindando con Bautista Ithurbide y Diego Young, y 10 mrs 55 cms. al Este, lindando con terreno de las sucesiones de Félix A. Olivera y Juana Sala de Olivera. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Set.27-9303-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ELIAS DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.25-9214-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL MARTINEZ REYNA y de LUISA PARETO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de María debe decir Luisa. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.24-9192-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORNO SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.24-9210-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO NORBERTO BERTA o BERTA SALLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.24-9209-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.21-9191-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIA o FELIPA NERIA IGARABIDE o YGARABIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.22-9164-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARODI DE CHARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.20-9116-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RAMA o RAMA GARCIA y de PRIMITIVA RAMA o RAMA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.22-9117-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NATALIO ALBANO y de MARIA DODERA, donde el contrayente aparece como hijo de Natalio Lemos y de Teresa Albano debe decir únicamente hijo de Teresa Albano; y B) En las de nacimientos de Aída Elena y Lidia Teresa Emilia Albano, donde dice "compareció don Natalio Lemos Albano" y "que es nieta por línea paterna de Natalio Lemos, fallecido, y de Teresa Albano" debe decir, respectivamente, "compareció don Natalio Albano" y "que es nieta por línea paterna únicamente de Teresa Albano" — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 (Auxil.) Set.24-9188-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PARDO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.24-9172-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RODOLFO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.24-9173-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de JUAN TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.2-9488-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA y GREGORIA BERENGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.2-9466-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Elodia Cristina Coppola contra NATALIO ANGELINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Natalio Angelini, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.29-9383-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "PASCUAL PALADINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pascual Paladino, en la que el apellido paterno del inscripto aparece escrito Balarino cuando debe decir "Paladino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.29-9384-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.29-9363--v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BATISTA DE GALUSSO o DOLORES BATISTA DE GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.29-9381-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TERESA MORAGLIO DE BONGIOVANNI y PANTALEON BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.29-9382-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMOS o JUAN RAMOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.29-9377-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA TERESA MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Set.29-9379-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO MANTOVANI o SANTIAGO MANTOVANI BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.29-9378-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MOURE MIGUELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.29-9380-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.27-9295-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUNOFRE u HONOFRE COTTO o COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.27-9322-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.27-9296-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BELLO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.27-9297-v.oct.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: MIRTHA O. QUINTANA, domiciliada en Rincón 523, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de escribano produciré la información, por la que serán interrogados los testigos que presentaré: Julio César Escabini y Salmen Abu Arab, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se expidan testimonios. — Mirtha O. Quintana". — Montevideo, Setiembre 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.25-9223-v.oct.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: MARIA MERCEDES DE LA FUENTE PONCE, domiciliada en la calle Rincón 523, al Sr. Juez dice: Que optando por el título de escribano, produciré la información, por la que serán interrogados los testigos que presentaré: Leonor González Viera y Valentina Quintana, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se expidan testimonios. — María Mercedes de la Fuente". — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.25-9222-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ARMELLINO o ARMELINO o ARMELLINI VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.22-9133--v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO GUILLERMO DELMONTE, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Pedro debe decir Pedro Guillermo y donde el apellido del padre del mismo aparece escrito como del Montes debe decir Delmonte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.22-9135-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-9137-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GARMINATTI o GARMINATI DE LECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.22-9134-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA CURBELO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-9126-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANITA APATIA DE AGORIO, LORENZO AGORIO o LAGORIO, FORTUNATO AGORIO APATIA, LEOPOLDO AGORIO APATIA, MATILDE AGORIO APATIA, CLORINDA AGORIO DE ALCORTA, ADOLFO AGORIO APATIA, MAGDALENA AGORIO DE SANCHEZ, ANGEL EDUARDO SANCHEZ, JUANA o JUANA ELOISA ALCORTA DE CARDONA, ANDRES APATIA, JUANA ELICHIRI o ELICHIRY DE APATIA, EMILIO APATIA, JOSEFINA LACA DE APATIA, GILBERTO APATIA LACA, EMILIO APATIA LACA, ARTURO o ANGEL PEDRO APATIA LACA, ATILIO APATIA LACA, ALFONSO o ALFONSO LUIS HOREAU, MARIA APATIA DE HOREAU, LUIS PABLO o LUIS HOREAU APATIA, NATALIA HOREAU ETCHARTE o ETCHART, MARIA o MARIA ISABEL HOREAU ETCHARTE o ETCHART o ETCHAT DE POUYANNE, CARLOS MARINONI, MARIANA o ANA o MARIA A. APATIA DE MARINONI, ALBERTO o ALBERTO FORTUNATO CARLOS MARINONI APATIA, MARIA JUANA EMA o EMMA MARINONI DE MONSALVE y ESTEBAN CARLOS MONSALVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Set.22-9136-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-9128-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO VERNENGO o BERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-9129-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Set.22-9130-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSSELLA o ROSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-9131-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS DOGLIO o DUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Set.22-9132-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "HORACIO ROBERTI contra MARTINA FUSCO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Martina Fusco para que comparezca a estar a derecho en dichos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.20-8987-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO COMINOTTO FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.20-8992-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "JUDEL FAJNERMAN y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Judel Fajnerman con Henia Ruchla Sznajder, estableciéndose que donde el contrayente figura como Hugo Fainerman debe decir Judel Fajnerman y donde la contrayente aparece como Eñe Snaider debe decir Henia Ruchla Sznaider. 2.o) De nacimiento de Elba Fajnerman estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta figura Fainerman, debe decir Fajnerman y donde expresa que es hija legítima de Hugo Fainerman y Enia Sznadjer, debe expresarse que lo es de Judel Fajnerman y Henia Ruchla Sznajder. 3.o) De nacimiento de Mauricio Fajnerman, declarándose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Fainerman, debe hacerlo como Fajnerman y donde dice que es hijo legítimo de Hugo Fainerman y Eva Sneider debe expresar que lo es de Judel Fajnerman y Henia Ruchla Sznajder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $14.70 Set. 20-8999-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.90 Set.13-7553-v.oct.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA CASTAÑO DE ANMAZZALORSO o INOCENCIA CASTAÑO DE AMMARZZALORSO o INOCENCIA CASTAÑO DE AMARZALORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Mariano Ammarzzalorso a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes indicado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.6-8424-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUCO o BOUCO LEVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.8-8510-v.oct.13.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE BRUNO. Segunda copia", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Trochón, el 3 de Junio de 1942, por la cual don Juan Carlos Bonino Pastorino cedió a don Enrique Bruno todos los derechos que le correspondían en la sucesión de su madre, doña Angela Pastorino de Bonino. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Roque Bonino, María Teresa Luisa, Roque Miguel, Alfredo José, Angela Alcira, Juan Carlos, Humberto, Florencio, Aída Valentina y Juan Angel Bonino Pastorino y Pedro Bruno y a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que tengan interés en la expedición de dicha copia de escritura, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Set.4-8349-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: EDUARDO G. y JOSE MARIA TORRES. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Francisco Pérez Fontan, Bárbara Barrera, Vicente de los Santos Bustamante, Manuel Fuentes, Josefa Pereira de Fuentes, Josefa Fuentes de Torres, Eduardo N. Torres, Manuel María Fuentes, José Moreno, Josefa Moreno y Silveira, María Santa Cruz Antonelli Moreno, Osvaldo Bixio, Francisco Aldabalde, Federico Brito del Pino, María Zuasnábar Lapitz, Hilario J. García, Pedro Zuasnábar Lapitz, Carlos Moreno, Gregoria Moreno de García, Juan I. Velázquez, Casiano E. García, Aura Ferrer, Segundo Ferreira, Diego Sosa, Exequiel Larrosa, Sucesión Ciganda, Julio Vidal, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: El empadronado con el N.o 2534, ubicado en Marmarajá, 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, integrado por las fracciones "A" y "B" y en triángulo "C.X.K.", en el plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Mayo de 1945 e inscripto con el N.o 84 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 7 de dicho mes y año, según el cual se compone de una superficie total útil, libre de caminos, de 37 hectáreas 3.085 ms. que se describe a continuación: La fracción "A" consta de 27 hectáreas 4.626 ms. y se deslinda así: Al Nornoreste recta de 1.190 ms. que arrancando de la carretera Minas-Aiguá al Oeste, limita en parte con terreno del Estado y en parte con María Zuasnabar Lapitz; al Este, recta de 59 ms. 20 cms. formando con el límite anterior un ángulo de 112° 53' lindando con el triángulo "C.K.X" al Sursureste recta de 671 ms. confinando con la Sucesión Hilario J. García; al Sursuroeste dos rectas de 141 ms. y 462 ms. 40 cms. sobre camino vecinal por medio con la fracción "B"; y al Oeste recta de 234 ms. 20 cms. que partiendo de dicho camino al Sur, se encuentra sobre la carretera citada con el límite Nornoreste con el que forma un ángulo 87° 05' lindando con Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz. La fracción "B", consta de 9 hectáreas 4.329 ms. y se deslinda así: Al Nornoreste dos rectas de 457 ms. 116 ms. 70 cms. sobre camino vecinal por medio con la fracción "A" anterior, antes descripta; al Sursureste recta de 602 ms. 90 cms. lindando con la Sucesión Hilario J. García y con la fracción "D" que más adelante se describirá; y al Oeste, recta de 321 ms. 70 cms. que va del límite anterior hasta encontrar el camino vecinal citado y confina con Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz. La fracción triangular "C. K. X." consta de 4.130 ms. y se deslinda así: al Oeste recta de 59 ms. 20 cms. lindando con la fracción "A", anteriormente descripta; al Nornoreste recta de 151 ms. confinando con María Zuasnabar Lapitz; y al Sursureste recta de 140 ms. limitando con la Sucesión Hilario J. García. 2.o) Los empadronados con los N.os 2533 y 2535, ubicados en la misma sección y paraje que el anterior, integrados por las fracciones "C", "D" y "E" en el referido plano del agrimensor Fosalba, según el cual se componen de una superficie útil de 509 hectáreas 7.704 ms. y se deslindan a continuación: La fracción "C" que es de forma triangular, consta de 1 hectárea 1.571 ms. y se deslinda así: Al Nornoroeste recta de 128 ms.; al Suroeste recta de 191 ms. formando en su intersección con la anterior en el "Mojón de Tapera de Sosa" un ángulo de 71° 15' y lindando por ambos vientos con sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz; y al Este, recta de 192 ms. 60 cms. confinando con la fracción "D" que se describirá a continuación: La fracción "D" consta de una superficie de 495 hectáreas 135 ms. y se deslinda así: al Nornoroeste recta de 374 ms. 20 cms. lindando con la fracción "B" anteriormente descripta; al Estenoreste recta de 2.881 ms. 90 cms. que partiendo del límite anterior con el que forma un ángulo de 104° 55' va hasta encontrar el camino vecinal que se mencionará y limita con la Sucesión Hilario J. García; al Este línea quebrada formada por 5 rectas que en total miden 992 ms. 50 cms. sobre el camino vecinal que separa de la fracción "E" y va desde el límite anterior hasta el "Mojón de Cabral" al Sur; al Sur, la Cañada de la Leona, desde el "Mojón de Cabral" hasta su barra en el arroyo de los Chanchos, limitando con Casilda Prego de Dartayete; al Suroeste el arroyo de los Chanchos por medio con Casilda Prego de Dartayete; y al Oeste dos rectas que arrancando de dicho arroyo, mide la primera 492 ms. 20 cms. y la segunda 2.500 ms. formando con la anterior un ángulo de 177° 29' hasta encontrar la última el límite Nornoroeste con el que forma un ángulo de 110° 29' y limita con Concepción Zuasnabar de Casas, Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz y la fracción "C" precedentemente descripta. La fracción "E" consta de 13 hectáreas 5.998 ms. y se deslinda así: al Oeste y Noroeste línea quebrada formada por 5 tramos rectos que en total miden 958 ms. 30 cms. sobre el camino vecinal citado que pasa por el "Mojón de Cabral" y separa de la fracción "D" deslindada precedentemente; al Estenoreste recta de 935 ms. 80 cms. lindando con la Sucesión Hilario J. García; y al Sur, zanja límite de 204 ms. 70 cms. que va desde el límite anterior con el que forma un ángulo de 76° 22" hasta el camino vecinal citado. Las fracciones "C", "E" y parte de la "D" integran el padrón N.o 2533 y el resto de la fracción "D" el padrón N.o 2535. 3.o) El empadronado con el N.o 2530, ubicado en la misma sección y paraje que el anterior de forma irregular y compuesto, según plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Abril de 1936 e inscripto con el N.o 31 el 9 de Mayo del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja, de una superficie de 66 hectáreas 8.522 ms. que se deslinda así: al Oeste recta de 16 ms. 60 cms. de frente sobre camino vecinal antes citado que pasa por el "Mojón de Cabral"; al Norte línea irregular determinada por la zanja límite que arrancando del camino vecinal citado sigue direcciones Oeste a Este, Sur a Norte y Oeste a Este hasta su barra en el arroyo Marmarajá, limitando en parte con la fracción "E" precedentemente descripta y en el resto con sucesores de José Moreno; al Este, el arroyo Marmarajá, por medio con sucesores de Carlos Moreno; y al Sur recta divisoria de 1.058 ms. que arrancando desde el citado arroyo Marmarajá al Este, va hasta el camino vecinal citado al Oeste, limitando con sucesión Gregoria Moreno de García. 4.o) El inmueble empadronado con el N.o 2.609 ubicado en Marmarajá 7.a sección Judicial del Departamento de Lavalleja, a poca distancia de las fracciones antes descriptas, compuesto según plano trazado por el agrimensor Alejandro Joanicó en Diciembre de 1924 y registrado en la Inspección Técnica Municipal de Minas en Enero de 1925, de una superficie, libre de caminos, de 161 hectáreas 6.804 ms. 69 dms. y se deslinda así: Al Oeste y Noroeste el arroyo Marmarajá por medio con Juan I. Velázquez y Casiano E. García; Al Nornoreste línea que parte de dicho ángulo de 4 tramos que en conjunto miden 1.673 ms. 40 cms. confinando con sucesión de Carlos Moreno y Aura Ferrer; Al Este Sureste recta de dos tramos que en conjunto miden 934 ms. 30 cms. lindando con la citada Aura Ferrer; y al Sursuroeste recta de 5 tramos que en total mide 1.610 ms. y arrancando del límite anterior va hasta el Marmarajá, limitando con Segundo Ferreira y Diego Sosa. Este bien está atravesado de Sursuroeste a Nornoreste por el camino vecinal de la cuchilla que abarca una superficie de 1 hectárea 6.150 ms. según el citado plano. 5.o) El inmueble empadronado con el N.o 5.152,

ubicado en "Valle Chico de Fuentes", 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesto, según plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Abril de 1936 e inscripto con el No 35 el 9 de Mayo del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadrinamiento de Lavalleja, de una superficie de 374 hectáreas 7 043 ms. y se deslinda así: al Sursureste línea quebrada formada por 8 tramos que en total miden 1.392 ms. 30 cms. sobre la carretera Minas-Aiguá; luego recta de 227 ms 20 cms que parte de dicha carretera al arroyo Talas Grandes y otra recta de 874 ms 80 cms. con terreno del Estado por medio con la citada carretera en la que muere la última recta mencionada; al Este, recta de dos tramos que en total mide 1.437 ms 30 cms. que partiendo de dicha carretera llegan hasta el Cerro de los Perros al Norte, limitando con Antonio Aldabalde; al Norte y Noroeste, la Cuchilla Grande a partir del Cerro de los Perros y luego cuchilla divisoria confinando con Exequiel Larrosa y Sucesión Ciganda; al Oeste recta de tres tramos que en conjunto miden 1.225 ms 30 cms que partiendo de la cuchilla citada termina en el arroyo Talas Grandes, limitando con la Sucesión Julio Vidal; y al suroeste, el arroyo Talas Grandes y recta de tres tramos con un total de 822 ms 30 cms. que empieza en el citado arroyo y termina en la carretera Minas-Aiguá, lindando por este viento con Antonio Aldabalde. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$414.00 Ag 27-7842-v oct 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO TORIBIO MANTRANA PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fforma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-9452-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "COPPOLA, JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como "Copola" debe decir Cóppola. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.2-9486-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estebán D. Ruiz, en autos "KLAPS, FRANCISCO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, así como las de nacimiento de sus hijos Rina Raquel y Gerardo Francisco, en el sentido de que donde dice "Maximino Francisco Klaps" debe decir Francisco Klaps. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.1.o-9439-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA SERVINO DE FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-9442-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS URQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-9434-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NIEVES CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Oct.1.o-9419-v.oct.11.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "AGUSTIN ALLEGUE Quiebra" (L. 33, F. 12), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 24 de Octubre entrante a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.29-22653-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Prim Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN o RUBEN ENRIQUE MOIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.29-9386-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO TRINIDAD o TRINIDAD LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma suss derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.29-9387-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO B. BLANCO o ELBIO BENIGNO BLANCO MARINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.29-9988-v.oct.10

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "POZZO (ALEJANDRO) y CASTELLINO DE POZZO (GERONIMA). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que los nombres de los contrayentes son Alejandro y Gerónima y no Nicolás y Ana, como por error figuran, respectivamente en dicha partida. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.27-9323-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "MUMOLI (JOSE) Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de matrimonio de sus padres, llamados Miguel Mómoli y Rosario Adduino, pues donde en ambas partidas dice "Addoino" debe decir Adduino, por ser su verdadero apellido materno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Set.27-9324-v oct.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "FERRERE LAMAISON (DANIEL). Información de vida y costumbres" se hace público que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia 6.o turno: Daniel Ferrere Lamaison, domiciliado en Ituzaingó 1309 digo: Que a fin de optar el título de procurador y de acuerdo con el art 237 y sigtes del C. O. T., vengo a producir la información de estilo a cuyos efectos solicito se cite a declarar a los Dres Miguel U Rocco y Eduardo J. Couture, domiciliados en Misiones 1478, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen sobre la vida y costumbres del compareciente; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito que, previos los trámites legales, se declare satisfactoria la información producida y se me expida testimonio. — Daniel Ferrere Lamaison". — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.00 Set|27-9325-v.oct.8.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LANSOT o LANZOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25 9238-v.oct.5.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D Ruiz se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Roberto E. Lena y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Ferber; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set 26-22600-v oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA EMA o MARIA EMMA GGUARS o GONARS MIRASSOU o MIRASOU o MIRANAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de ayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Set.25-9237-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA TASENDE o TASENDE RODO DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-9239-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE o IRENE ELVIRA LOPEZ LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-9210-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMOR DE COIROLO, RAMONA IRMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella la contrayente figura con el nombre de "Irma" debe decir Ramona Irma. — Mon-

tevideo, Julio 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.24-9186-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AGUILEIRO CLARA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca, pues al dorso de la misma, donde el nombre de la madre que efectuó el reconocimiento figura como "Dolores" debe decir Clara. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Tomás Pereira.
(Auxil.) $6.30 Set.24-9187-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JARCHENKO, MIGUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Luisa, pues donde en la misma el apellido paterno de la inscripta figura como: "Garchenco", debe decir: "Jarchenko. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.22-9143-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VARGA, JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que su verdadero nombre y apellido es Juana Varga, y no "Victoria Vargas" como por error figura en dicha partida. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.23-9119-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos "FERRARI, DAVID JUAN JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como "Ferari" debe decir Ferrari. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Set.20-8987-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LISUE, JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella sus apellidos paterno y materno figuran como "Lesue" y "Torres" deben decir Lisue y Martínez, respectivamente. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.21-9088-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RAMA (EDUARDO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Ramos" debe decir Rama. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.19-8961-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GIUDITTA o JUDITH ALBERTOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.18-8915-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "INOCENCIO o INOCENCIO TOMAS GARCIA, RAFAEL o FELIX GARCIA y DOLORES GARRIDO DE GARCIA. Sucesiones. Rectificación de partidas" (L. 33. F. 13), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Desideria Dolores García Morales solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Rafael García con Pelegrina Morales: donde dice "Félix García" debe decir Rafael García; B) De nacimiento de Aníbal Belois: donde dice "Félix García" debe decir Rafael García; C) De nacimiento de José Pedro: donde dice "Félix García" debe decir Rafael García; y D) De nacimiento de Desideria Dolores: donde dice "Félix García" debe decir Rafael García, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.21-9055-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SALAZAR, CLARA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues dondo en la misma, su apellido paterno figura como "Salasar", debe decir: "Salazar". — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.20-9019-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HIRSZ, MAURICIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Armando, pues donde en ella su apellido figura como "Hirsch" debe decir Hirsz. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Set.17-8867-v.oct 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANGEL MAXIMILIANO GALCERAN, de doña TEOFILA MARCOS o MARCOS DE GALCERAN y de don TOMAS o TOMAS EUSTAQUIO GALCERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.11-8591-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Branaforte Grazia con ANTONIO IMPERI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Antonio Imperi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.6-8437-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Valentín Jover contra FLORENCIA BONINO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Florencia Bonino para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 Set.8-8509-v.oct.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don EUSEBIO GADEA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido materno del peticionante como Boronâ en vez de Boronat, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Oct.2-9487-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado SZAJA KLACZKO y NACHAMA RYNDZIUN solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Salomón, Ema y Jaime, por aparecer con los siguientes errores: En la de Salomón, donde dice Izajia Klarsko y Nachama Ryndsinn; en la de Ema, donde dice Choja Slasko y Machama Ryzdzian, y en la de Jaime, donde dice Izaia Klachko y Nachama Kindzun deben decir hijos legítimos de Szaja Klaczko y Nachama Ryndziun. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Oct.2-9490-v.oct.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "SERGIO JOSE BERRIOLO LINARES, domiciliado en Ituzaingó 1393, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, para lo cual los señores escribano Armando Ortiz Rodríguez y doctor Elbio Geymonat, que presentaré, serán interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase disponer la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen las publicaciones sin presentación de nuevo escrito. — Sergio J. Berriolo". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara.
$10.00 Oct.2-9485-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HONORINA MUSY DE REGNARD, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.27-9308-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA DE LEON DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.26-9290-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra sucesión PEDRO REPETTO. Ejecución de hipoteca", se emplaza por el término de noventa días a quienes se crean con algún derecho como sucesores a título singular o universal de Pedro Repetto, sobre el bien padrón 37732 con frente a calle Martín Berinduague 326; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Set.26-9263-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ DE TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.25-9217-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se ha presentado doña CRISTINA CAMIO DE COLOMBO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con don David Modesto Colombo y de sus hijos Celia Venus y David Marte por aparecer en ellas la compareciente con el nombre de Cristina Celia cuando debe decir Cristina. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Set.24-9052-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don IGNACIO LOMBARDI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Aurora Chaves; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$13.00 Set.17-8906-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don MARTIN POUCHOULO y ENRIQUE MARTIN POUCHOULO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primero con doña

María Gemma y de nacimiento del segundo, por aparecer en ellas el primer compareciente con el apellido de Puchulo y Dionisio M. Puchulo cuando debe expresarse que es Pouchoulo y Martín Pouchoulo, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Set.17-8904-v.oct 3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RODOLFO (RUDOLPH) SALMONSON a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado María I. Verzaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.15-8827-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO SATURNINO BAILLO o SATURNINO RAMIRO BAILLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los herederos Amir Alberto y Nelso David Baillo Figueredo, a quienes, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.30-8111-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERONIMA ARIJON DE LOPEZ o MARIA GERONIMA ARIGON DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.6-8419-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1a sección judicial de Montevideo, se cita y emplaza a don HECTOR LUCAS SIERRA por el término de noventa días, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en juicio iniciado por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Héctor Lucas Sierra. Medidas preparatorias. Lo. I. 950, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determinan los artículos 107 y 108 del Código de P. Civil. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$24 00 Set.10-8550-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia de boleto de compraventa

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado doña ROSA ESCAYOLA solicitando una segunda copia del boleto de compraventa expedido por "La Industrial", de Francisco Piria, con fecha 12 de Marzo de 1922, referente al solar de terreno ubicado en Piriápolis (Departamento de Maldonado), señalado con el número 20 de la manzana 575, empadronado con el número 241, con una superficie de 500 metros, y como se ha extraviado el citado boleto viene a solicitar se expida una segunda copia, previas las publicaciones del caso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$8.00 Set.29-9374-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Set.22-9115-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS DOMINGO BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$4.00 Oct.1.o-9433-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM ALPERN o HALPERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$4.00 Setb.25-9231-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONELL o NONEL o NONEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$18.00 Set.3-8299-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL MARQUEZ o MARQUEZ FAVELO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Justicia 1982, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$6.00 Set.29-9364-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA WIRGMAN DE RODRIGUEZ, TEODORA CELEDONIA WIRGMAN DE RODRIGUEZ o TEODORA C. WIRGMAN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 17 de 1945. — Ramón D. Queirugа, Actuario.

$6.00 Set.27-9306-v.oct 8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO o PEDRO PASCUAL GONZALEZ, MARTIMIANA AYALA DE GONZALEZ, LUCIA GONZALEZ y CELESTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 14 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Set.26-9278-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR LUIS EUSEBIO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 20 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.26-9277-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIEGO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.26-9288-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "JUAN GOMEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Benita Castro de Cabrera, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado, legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Set.26-9289-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GRENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.26-9241-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Set.29-9371-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN IGNACIO ALONZO y LUCIO ALONZO, conocidos, según los interesados, por Martín Alonso y Lucio Alonso, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Set.29-9372-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Padrón N.o 555. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Exp. 266|194), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña CRISTINA DELGADO DE LALINDE y a toda persona que se considere con derechos al inmueble, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 20, padrón N.o 555, con el siguiente deslinde: por el Norte calle Héctor Miranda; por el Este, calle Montevideo; por el Sur, padrón N.o 556 de Luis Donate Paolino y por el Oeste, padrón N.o 554 de la sucesión de Lino López, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Canelones, Setiembre 13 de 1945. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set 20-22539-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "DIRECCION G. DE IMPUESTOS DIRECTOS contra el Padrón N.o 1129 Cobro de contribución inmobiliaria. (Expediente N.o 262|941) se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Andrea García de Velazco, en especial a don Jacinto Velazco García, a sus herederos y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 26, padrón N.o 1139, con el siguiente deslinde: Por el Norte calle Joaquín Suárez, y por el Este, Sur y Oeste con el padrón N.o 1138 de Marcos y José Rodríguez, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Canelones, Setiembre 13 de 1945. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.20-22538-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIA CASTRO o SELLANES o SENLLAN o SENLLANES y ANTONIO ABREU o ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Set.28-9329-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "SECUNDINO M. ALFARO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Gaspar de Souza Escoto o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la octava sección judicial de este Departamento, compuesta de 29 hectáreas 58 áreas 3 centiáreas y 52 decímetros, empadronada dentro de mayor área con el N.o 384, y que también, dentro de mayor área, limita: al Norte, la cañada de Garcete; al Este, esta misma cañada y campo que fué de Yolanda Mássaro de Brun (hoy del compareciente; al Sud, líneas rectas amojonadas, con campo que fué de Clementina de Souza Escoto, hoy también del com-

pareciente, y al Oeste, el arroyo Tarariras, para que comparezcan a estar a derecho en este expediente, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 20 de 1945 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Ag.30-8092-v.oct.31.

Rehabilitación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra en autos caratulados: "ANTONIO LUIS ACEREDO. Rehabilitación. L.o 21 Fo 787, de fecha 30 de Agosto del corriente año, de conformidad del señor Fiscal Letrado de este Departamento, se ha declarado rehabilitado el señor Luis Antonio Aceredo. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 13 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$6.00 Set.26-9285-v.oct 6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo Setiembre 18 de 1945 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.26-9284-v.oct 6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EFIGENIA ANGELA SILVERA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Setiembre 18 de 1945 — Jaime Roca Esteves, Actuario
$4.00 Set.26-9270-v.oct.6.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Strauch y Cía. Solicitan se declare en quiebra al comerciante SILVIO RODRIGUEZ", se hace saber: 1.o Que ha sido declarado en quiebra el comerciante Silvio Rodríguez 2.o Se previene a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, que los congan a disposición de este Juzgado, pues si no lo hicieren, se tendrán como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. 3.o Prohíbese hacer entrega de efectos o pagos al fallido, no quedando exoneradas de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren. 4.o Fíjase el plazo de cuarenta y cinco días para que los que se consideren con derechos como acreedores, presenten los justificativos de sus créditos 5.o Que ha sido designado Síndico de la quiebra, el señor Delfín Fernández Y para ser publicado por el término de treinta días, se expide el presente. — Melo, Setiembre 13 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$21.00 Set 18-8924-v.oct.4.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "JUAN ALVEZ ANTUNEZ y VICENTE DEMOCRITO ARAUJO. Prescripción adquisitiva, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de Cerro Largo, compuesta de ciento ochenta y dos hectáreas, mil setecientos un metros cincuenta decímetros, la que dentro de mayor área está empadronada con el N.o 1326 y con los siguientes límites: por el Norte y Noroeste, la cañada de Lechiguana; dividiendo de campos de Ramón Angel Viñoles Juan Silveira, Alcides Silveira, Deolinda Pintos de Silveira e hijos menores de Deolinda Pintos de Silveira: por el Oeste y Suroeste y Sur, el canal de la cañada El Ceibal, una línea recta amojonada y un camino vecinal por la cumbre de la sierra, dividiendo de la sucesión de Agustín Araújo y de la sucesión de Gaspar Silveira y de Pedro Garmendia, y por el Este, campos de Juan y Domingo Silveira; para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 3 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$54.00 Set.14-8776-v.oct.19.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Cattana Cecilia Souza con la Sucesión de JOSE ARPI. Posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza a Lavalleja Arpi, Francisco Arpi, Faustino Arpi, Luisa Elena Arpi, Romeo Arpi e Ignacio Arpi y a Carmen Prieto Arpi, para que comparezcan por sí o representante legal a contestar la demanda entablada en estos autos, dentro del término de noventa días. — Melo, Junio 29 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$24.00 Set 14-8552-v oct 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o MATILDE DIAZ KELLY DE CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 22 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Oct.1.o-9441-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ESTHER RUIZ DE SELLANES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Set.29-9375-v.oct.10.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GONZALEZ DE MUÑOZ ANSELMA TERESA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anselma Teresa González de Muñoz solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: De casamiento: donde dice Teresa Castro debe decir "Anselma Teresa González"; donde dice hija de Juan Castro debe decir "hija de Lino González" De nacimiento de su hijo Juan Carlos: donde dice hijo de Teresa Castro debe decir "Anselma Teresa González", y donde dice Juan debe decir "Juan Carlos" De defunción: donde dice hijo de Teresa Castro debe decir "hijo de Anselma Teresa González" que son los que corresponden. — Colonia, Setiembre 13 de 1945 — Juan C. Altieri, Actuario
$15.00 Set.28-9342-v.oct.16

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la decimocuarta sección judicial de este Departamento (Juan Lacaze), don JULIO A. CHAUVIE a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se fija el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Héctor Colombo García, vecino de esta ciudad. — Colonia, Setiembre 18 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario
(Costas) Set.28-22635-v.oct.16

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO GONZALEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 18 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Set.28-9343-v.oct.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA GEYMONAT DE CAPELLINO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945 — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Set.28-9344-v.oct.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOLLENBERGER, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1945 — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Set.28-9345-v.oct.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MONTES DE OCA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1945 — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Set.28-9346-v.oct.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REISING DE BRATSCHI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Set 27-9318-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PAULINA BERMUDEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario
$4.00 Set.27-9311-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANDUEZA GONZALEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 18 de 1945 — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Set 26-9246-v.oct.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SIERRA citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1945 — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Set.22-9139-v.oct 3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GUTIERREZ citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.22-9113-v.oct.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIOSA TORRES DE PORTELL, VICENTE TORRES, GREGORIA TORRES DE CABRERA, VICTORIA TORRES, APOLINARIA TORRES DE BARAYOLO, LEONARDA, CELESTINO y JACINTO BARAYOLO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Estanislada Cabrera Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador que acepte por ella la herencia en forma legal y la represente en los trámites sucesivos. — Colonia, Setiembre 7 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.19-8974-v.oct.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CASSANELLO IRINEO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Irineo Cassanello solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en donde aparece el apellido del padre y el del abuelo paterno como Cassanelli debe decir Cassanello, que es el que corresponde. — Colonia, Setiembre 11 de 1945 — Juan C. Altieri, Escribano.
$9.00 Set.19-8975-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término

de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 14 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.00 Set.22-9147-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos C. VIRGINIA PONCE DE SANUTTO Contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Virginia Ponce de Sanutto, o a sus herederos o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado a regularizar sus atrasos por concepto de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Carmelo, Setiembre 14 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22571-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos C. AMARA FERNANDEZ. Contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Amara Fernández o a sus herederos, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado, a regularizar sus atrasos en contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Carmelo, Setiembre 14 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22572-v.oct 9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos C. JUAN MILONAS. Contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Juan Milonas o a sus herederos y a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a regularizar sus atrasos por concepto de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Carmelo, Setiembre 14 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22573-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE MARCELINO FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 14 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Set.26-9271-v.oct.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CAMPOAMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 17 de 1945. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$6.00 Set.25-9212-v.oct 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAVERA DE GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 22 de 1945. — José Pedro Igoa Erasun, Juez de Paz.
$6.00 Set 29-9385-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO o JUAN DE SOUZA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 14 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.24-9205-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BUGLIO DE SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 11 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.24-9206-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "RONDEAU LIBORIO. Rectificación de partida" (Lo. 25, Fo. 759), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque en ella su padre aparece con el apellido Rondon en vez de Rondeau, que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 de la ley del Reg. del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 11 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Set.21-9099-v.oct 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos de Florida C. Sucesión de LEOPOLDO DIBARBOURE. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Leopoldo Dibarboure, en especial a Manuel Domingo Dibarboure y Luisa Bello de Dibarboure, sus sucesores a cualquier título y en general a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 285, ubicado en la planta urbana de este pueblo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — 25 de Mayo, Setiembre 20 de 1945. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.25-22587-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza a los herederos de MARIA S. BARCELO DE PEREZA, en especial Máximo o Eusebio, Francisco y Luisa Peraza Barceló, sus sucesores a cualquier título y en general a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 398 ubicado en la planta urbana de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Florida, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — 25 de Mayo Setiembre 17 de 1945. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22566-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza a los herederos de ANDRES ASTENGO, sus sucesores a cualquier título y en general a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los N.os 26, 27, 28, 29 y 30, ubicados en la planta urbana de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Florida, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — 25 de Mayo, Setiembre 7 de 1945. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22565-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o TORIBIA JUANA GUADALUPE DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4 00 Oct.1.o-9436-v oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ALONZO DE RANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.1.o-9414-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4 00 Oct.1.o-9415-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.1.o-9416-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA BONILLA DE MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.-.o-9417-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.1.o-9418-v.oct.11.

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "BRIGIDO DIANO. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L. 22. F. 571), se cita, llama y emplaza a Manuel Garrote y Lucía Aparicio y a sus sucesores o causahabientes o a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen a continuación: A) Una fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en San Francisco, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número doscientos veintinueve, compuesta, según título, de cinco hectáreas, cuatro mil novecientos dos metros cuadrados, lindando: por un lado, con doña María González de Martínez; por otro, camino por medio, con Bernardino Perla, y por los otros dos lados, con Emilio Corrales; B) Otra fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en el mismo lugar que la anterior descripta y forma parte del padrón número doscientos treinta, compuesta, según título, de veintidós hectáreas seis mil setecientos dos metros cuadrados, lindando: al Norte, Donata Mesa; al Sud, con más propiedad de Brígido Diano; al Este, el arroyo San Francisco, y al Oeste, Felipe Soria, para que en el término de noventa días comparezcan a contestar la demanda y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio en el juicio antes mencionado. — Minas, Setiembre 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 Oct.1.o-9435-v.nov.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LEOCADIO CEDRES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el inscripto aparece llamándose Leocadia, del sexo femenino, se establezca como corresponde, que es Leocadio, del sexo masculino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Agosto 7 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12 00 Set.24-9181-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURA BARBOSA DE BARBOSA y JUANA ESTELA BARBOZA o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Set.24-9178-v.oct 4.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "RAFAEL BECERRA. Quiebra" (Lo. 22. Fo. 270), se hace saber al público que por sentencia de fecha veintitrés de Mayo último, se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido

Rafael Becerra, en la fecha del diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.24-9180-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SANTIAGO PEREZ o AMERICO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.24-9179-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERMINIO CORREA o HERMINIO PEDRO CORREA o HERMINIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.24-9177-v.oct.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA SCAMPINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, año mil novecientos cuatro, acta número ciento sesenta y ocho, segunda sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece llamándose Ramón y sexo masculino se establezca como corresponde, que es Ramona y sexo femenino. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 10 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Set.24-9182-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MIGLIANI DE CHIRIBAO o CHIRIBADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 18 de 1945. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$4.00 Set 22-9165-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FORNI, FOURNI, FURNE, FURNI o FORNY y de don SANTIAGO o SANTIAGO ANTONIO FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 17 de 1945. — Octavio Rodríguez.

$6.00 Set.22-9166-v.oct.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAPOZZOLO o CAPEZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella y emplazándose especialmente a María o María Graciela Capozzolo o Capezolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Minas, Setiembre 3 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$24.00 Set.17-8891-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LUISA CASTRO BUSTOS DE OLSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 17 de 1945. — Uberfil C. Larrosa, Actuario suplente.

$18.00 Set.21-9091-v.oct.26.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Centro Paz y Unión" c/ MARIA LLAMOSAS y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5 Fo. 219)", se cita y emplaza especialmente a María Llamosas, Antonio Camino, Eufrasio Mántaras, Saturnino Pintos, Adela Márquez de Pintos, Lauro Pintos, Josefa Gómez, Angel Rubio, Lindolfo Olsina, Juan Manuel Acosta, Francisca de Otermín, Benito Faxardo, Domingo Torroboa, José Olivera, Concepción Gómez de Llamosas, José Ciríaco Gómez, Américo Pintos Márquez, Lauro Pintos Márquez, Waldemar Martínez Pintos, Isaura Pintos de Martínez, Julia Pintos de Aberastury, Gregorio Gutiérrez, José Miguez, a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 3 de la ciudad de Maldonado, empadronada con el N.o 32, compuesta de una superficie de 983 metros 20 decímetros, según plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Mayo de 1936, inscripto con el N.o 35 el 26 de Mayo de 1936, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado: lindando: al Oeste, en una extensión de 42 metros 60 centímetros de frente a la calle José Dodera (antes Punta del Este) estando señalada en sus puertas con los N.os 868-872 y 874; Norte, en una extensión de 22 metros 15 centímetros con la sucesión de Eufrasio Mántaras; al Sur, en una extensión de 21 metros 85 centímetros con Gregorio Gutiérrez, y al Este, una línea quebrada compuesta de cinco tramos, saliendo la primera del límite Norte en dirección al Sur, con una extensión de 29 metros 55 centímetros; la segunda del extremo de la anterior hacia el Este, en una extensión de 4 metros 60 centímetros; la tercera del extremo de la anterior hacia el Sur, en una extensión de 10 metros; la cuarta del extremo de la anterior hacia el Oeste con una extensión de 4 metros 60 centímetros; y la quinta del extremo de la anterior hacia el Sur, hasta llegar al límite Sur, en una extensión de 3 metros 5 centímetros, limitando con José Miguez y Angel Rubio, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 7 de 1945. — J. Serra Tur, Act.

$96.00 Set.6-8407-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, en autos "GOMEZ (NICOMEDES ORESTES). Ratificación de escritura relativa a la propiedad empadronada con el N.o 288 (San Carlos)", se cita, llama y emplaza a Isabelina Isolina Piriz o a sus sucesores a cualquier título y a don Alfonso Grieco para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. El inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: por el Norte, calle Carlos Reyles; por el Sur, Miguel Nocetti; por el Oeste, Sucesión Emilio B. Piriz, y por el Este, calle Rocha. — San Carlos, Agosto 24 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$30.00 Set.3-8284-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 23 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.24-9199-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hhace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-9446-v oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO AMIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 12 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Set.24-9200-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMENTA CALESTONI DE TORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 12 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Set.24-9201-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, inclusive a don ERNESTO AZCUE, o sus sucesores a cualquier título, sobre la propiedad padrón N.o 212, manzana 29 de esta ciudad, con una superficie de 596 ms. 1777 cms., que linda: por el Sur, con calle Florida; al Oeste, con Mateo Corradi; al Norte, con Sucesión Pablo Gianoni, y al Este, con José Bertone y Juan Sierra, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

$36.00 Set.6-8439-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ANTONIO GONZALEZ (hijo), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que adolece de los siguientes errores: 1.o Donde dice, refiriéndose al nombre y primer apellido de la madre del compareciente, "Ibania Suáres" debe decir Ibraima Soares; y 2.o Donde dice, apellidando al abuelo materno del subscripto "Suares" debe decir Soares, y donde dice, al referirse al apellido de la abuela materna, "Merellos" debe decir Merelles. — Fray Bentos, Junio 17 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$15.00 Oct.2-9494-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ANASTASI, FERNANDA NOVELLO DE ANASTASI y ANTONIO ANASTASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Oct.2-9491-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 18 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.2-9492-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.2-9493-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza nuevamente a todos los que tengan interés y quieran deducir oposición y especialmente a doña GUADALUPE SILVA DE ROLDAN, MARIA IRENE ROLDAN y MARTA AMANDA ROLDAN, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Cándida Rodríguez en representación de sus hijos Miguel Angel, Zulma Esther y otros contra la sucesión de Teodoro Roldán. Investigación de paternidad y petición de herencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 24 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$36.00 Oct.2-9496-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber nuevamente al público que ha sido declarada abierta la sucesión de TEODORO ROLDAN, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada y especialmente a doña

Guadalupe Silva de Roldán, doña María Irene Roldán y doña María Amanda Roldán, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 18 de 1943. — Mario Durañona, Act. Int.
$30.00 Oct.2-9497-v.nov.7.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el señor JOSE GAYOL SUAREZ, solicitando su rehabilitación como comerciante. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.2-9495-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ROSARIO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6 00 Set.28-9340-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO MEDVIYUV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Set.28-9341-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos: "SANDALIO CLAVIJO. Rectificación de partida" (Lo. 33 Fo. 345), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Sandalio Clavijo, nacido en la 5.a sección de este Departamento el día 3 de Setiembre de 1893, hijo legítimo de Manuel Clavijo y de Ubaldina Figueredo, solicitando rectificar su partida de nacimiento en lo que se refiere al sexo que, dice "femenino" y debe decir: "masculino" que es su verdadero sexo. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Setiembre 14 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
(Ley 9 de Enero 1934) Set.20-22531-v.oct.6.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber: Que en los autos: "Honorina Borges de Lester con CARLOS LESTER. Conversión en divorcio" (Lo. 33. Fo. 363), se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 62. Rivera, Setiembre 17 de 1945. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos por doña Honorina Borges de Lester contra Carlos Lester, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que la actora manifestó a fs. 7, por intermedio de su apoderado: Que se encuentra separada de cuerpos y de bienes de su esposo Carlos Lester, por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur, Brasil, dictada el día 23 de Marzo de 1942, la cual pasó a autoridad de cosa juzgada, según testimonio que acompañaba. Fundada en el Art. 185 del Código Civil, solicita se declare convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas ocho vuelto, prestó su conformidad a lo solicitado, y considerando: 1.o) Que el testimonio presentado (fojas dos a fojas seis), hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el Art. 185 del C. Civil; 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por estos fundamentos y atento a lo dispuesto en el Art. 185 del C. Civil, fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos de doña Honorina Borges de Lester con Carlos Lester. Notifíquese al otro cónyuge por edicto; expídanse los testimonios que se soliciten; comuníquese; háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Agustín A. Bazzano. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín A. Bazano en Rivera, a diecisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — Víctor Anza." Y a los efectos de notificar a don Carlos Lester, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Víctor Anza, Actuario.
$34.00 Set.27-9313-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE SILVERA DE ACEVEDO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.
$6 00 Set.22-9146-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO RAMOS JURADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 10 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4 00 Set 25-9235-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Set.25-9234-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO IZAGUIRRE CARRERAS a fin de que se presenten a estar a derecho en estos autos todos los que se consideren con derecho en dicha sucesión por cualquier título que sea, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Agosto 22 de 1945. — Alfredo de Mello.
$6.00 Set.25-9232-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA DONATA PEREYRA DE SOSA o ANGELINA PEREIRA DE SOSA o ANGELINA PEREYRA DE SOSA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Agosto 13 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$6.00 Set.25-9233-v oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 17 de 1945 — Edison H. Zunini, Actuario Interino.
$4.00 Set.25-9211-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO SILVEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que el apellido de su padre figura Olivera cuando el verdadero es Silveira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 5 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9 00 Set.24-9195-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GUARDI DE GALIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 13 de 1945. — Edison H. Zunini, Actuario Interino.
$4.00 Set.24-9197-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DOMINGO CALIGARI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se establece el apellido del padre Caligares y el de la madre Dalma, cuando los verdaderos son Caligari y Dalmau, por los que deben rectificarse Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Agosto 23 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Set.26-9282-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.24-9196-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace sabe rla apertura de la sucesión de CARMEN TERRITO DE VACCARO o BACARO o TERITO DE BACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Mayo 25 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Set.12-6256-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, escribano Vitalino S. Motta y en el juicio caratulado: "Fisco con don ANTONIO MONTANARI. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Montanari, o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en esta sección manzana sin número, empadronado con el N.o 2579, compuesto de un área superficial de mil doscientos sesenta y tres metros, lindando por el Sur, con Pedro Mousqués y otros; por el Norte, con Pedro Tenca; por el Este, avenida José Enrique Rodó, y por el Oeste, con Pedro Tenca, para que comparezcan por sí o por apoderado legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Agosto 28 de 1945 — Vitalino S. Motta, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Set.13-22453-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "Sucesores de RAMON GUILLERMO PEILE. Segundas copias" (Lo. 11. Fo. 399), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Ernesto Bozzolasco, como apoderado de María Isidora Larre de Peile, la que representa legalmente a su hijo legítimo Daniel Alberico Peile Larre, el que es menor de edad, así como de Luis Alberto, Guillermo Darío, María Inés, Ricardo y Julio Rubén Peile Larre, solicitando la obtención de segunda copia de un título de propiedad de la sucesión de Ramón Guillermo Peile, cuya escritura fué autorizada por dicho profesional, en esta ciudad, el 11 de Enero de 1935, por la cual Ramón Guillermo Peile adquirió por permuta que celebró con Juan Carlos Peile, el siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 5014, ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento de San José, en el paraje denominado "Guaycurú", compuesta de ciento ochenta y nueve hectáreas y cuatro mil seiscientos dieciséte metros, señalada con el N.o 1 en el plano del agr. Alberto de Arteaga, de Julio de 1921, que linda, por ser de forma irregular: al Norte, donde forma un ángulo agudo, con camino nacional; al Noreste, con la fracción N.o 2 de Ramón Guillermo Peile; por el Este, parte con la vía férrea y en parte con la fracción tres, de la estirpe de Francisca Luisa Peile de Iduate; por el Sureste, con la sucesión de Pedro Induráin; por el Suroeste, con el Cno. nacional a Mercedes, y por el Oeste, con el mismo camino nacional. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble deslindado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — San José, Setiembre 14 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$78.00 Set.28-9357-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA ARNABAL DE LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

San José, Setiembre 20 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.28-9332-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN PANZARDE o JUAN PANZARDI o PANZARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 17 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.27-9314-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA MUÑIZ DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.27-9316-v.oct 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.27-9315-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.27-9317-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMONA BALESTIE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 14 de 1945. —Horacio A. Cazálas, Actuario.

$4.00 Oct.2-9499-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO GREGORIO PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.28-9355-v.oct.9.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de MARIA FRANTCHEZ DE USABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.8-8535-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.25-9236-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR BRINK o BRUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 24 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.12-8644-v.oct.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado ANTONIA BEJARANO DE SUAREZ, solicitando rectificación del acta de matrimonio, por cuanto en la misma aparece con los nombres de María Luisa en lugar de Antonia Bejarano, que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 13 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set.21-9080-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Prescripción adquisitiva

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos caratulados: "MARCELINA MARTINEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble ubicado en esta ciudad, manzana N.o 240, empadronado con el N.o 1628, que según plano del agrimensor Bellini, inscripto con el N.o 78 en la oficina Deptal. de Catastro, el 25 de Mayo de este año, con una superficie de 565 ms. 33 dms. que se deslinda así: Norte, 15 ms. 70 cms.; a la calle S. Rivas Rodríguez; 2 ms. 84 cms. en la ochava; al Este, 30 metros 20 cms. a la calle Ituzaingó; al Sur, 17 ms. 60 cms. con terreno Municipal y al Oeste, 32 ms. 10 cms. con Pedro Burone. Los interesados deberán comparecer a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 y concordantes del Cód. de P. Civil). — Mercedes, Agosto 30 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$42 00 Set 19-8970-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE HUMBERTO y GUILLERMO TARO FREIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardora, Setiembre 4 de 1945. — Pedro Izacelaya.

$4.00 Set.28-9326-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LOPEZ DE DI NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Agosto 29 de 1945 — Pedro Izacelaya.

$4.00 Set.28-9327-v oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1945. — J Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.28-9352-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA SILVA GRANADA o EMILINDRA SILVA GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.28-9353-v.oct.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ISABEL GONZALEZ. Incapaz", se hace saber al público que por resolución de fecha doce de Setiembre del corriente año se declaró en estado de incapacidad a doña Isabel González, designándose su curadora a su señora madre doña Carmen Cabrera de González. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Set.28-9354-v.oct.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "REINALDINA SUAREZ o SOARES LOZADO o LOUÇADA DE MACHADO y JUAN MACHADO o MACHADO SUAREZ o SOARES. Incapacidad", se hace saber que con fechas 30 de Diciembre de 1944 y 12 de Setiembre de 1945 se han declarado en estado de incapacidad a doña Reinaldina Suárez o Soares Lozado o Louçada de Machado y a don Juan Machado o Machado Suárez o Soares, respectivamente, y se designaron curadores a don Adelino Machado, para la primera y a don Plácido Machado, para el segundo. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.00 Set.21-9081-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ENRIQUE AX. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido don Enrique Ax para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Set.20-22532-v.oct.25.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Arturo R. Figueredo, en autos "EULINA DA SILVEIRA DE RAMOS. Segunda copia de hijuela", se hace público que se presentó ante este Juzgado doña Eulina da Silveira de Ramos, con la venia de su esposo don Antonio Sebastián Ramos, solicitando la expedición de segunda copia de la hijuela que con fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro le fué expedida por el señor Actuario del Juzgado de este Departamento, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó el diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. La hijuela de la referencia es título y lo era, respectivamente, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón 521, compuesta de una superficie de 203 Hs. 5483 ms.2, aforada en $ 6.500.00, mensurada por el agrimensor don Ildefonso P. Esteves y Elzear Alzola Idoyaga el 25 de Octubre de 1938 e inscripto con el N.o 135 el 12 Noviembre 1938 y linda: por el Oeste, con campo del señor Agustín Ramos; por el Sur, con campos de Antonio S. Ramos y Sucesión Rogelio Ramos; y por el Norte, con el camino vecinal; y por el Este, con campo del señor Alberto Riccetto; 2.o Una fracción de campo de 206 Hs. con 9718 ms.2 34 dms 2, ubicada también en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, la que fué vendida a don Alberto Riccetto por escritura autorizada por el escribano Nicanor Arezo Puentes, con fecha 23 Octubre 1944. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los posibles interesados que puedan oponerse a la expedición de dicha hijuela para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y en oportunidad se llenará la conciliación. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$34.00 Set.17-8885-v.oct.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1581 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", 10.a sección judicial de este Departamento, don JAIME TALADRIZ, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Gentil Pereira, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ag.23-22288-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en el expediente caratulado "PAULINO CLARO PEDROZO. Incapacidad", se hace saber al público que, por auto de fecha 21 de Diciembre de 1944 se designó curador interino del nombrado incapaz Paulino Claro Pedrozo al Sr. Fermín Pedrozo, padre del incapaz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Set.21-22559-v.oct.2.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo como encargado del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de T. y Tres, dictada en los autos rotulados "ANTONIO MALDONADO y RAUL QUIRQUE Prescripción adquisitiva" se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado las personas nombradas iniciando juicio prescriptivo a fin de perfeccionar la titulación del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con los números 1828 y 4614, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento compuesta de 1.313 hectáreas 8.086 metros y decímetros, que según plano levantado por el agrimensor Ramón M Cabrera el que fué inscripto con el N.o 46 en la Oficina D de Catastro, está formada por los siguientes lotes: El señalado con el N.o 1 con 49[illegible] hectáreas 2.398 metros 59 decímetros, linda: al Noreste, con Justo Posadas, Mauro Caraballo y Tomás Posadas; al Este y Sureste, con Florencio Niz; al Sur, con el arroyo Parao, y al Noroeste, con José M. Rodríguez, y el lote señalado con el N.o 2 con 816 hectáreas 5.690 metros 04 decímetros y linda: al Noreste, con José M. Rodríguez; al Sureste, con río Cebollatí; al Suroeste, con Florencio Niz y al Noroeste con Mauro Caraballo. Y a solicitud de los gestionantes [illegible] todos los que se consideren con derecho en el [illegible] Francisco Larroca (abuelo) y sus herederos y causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá la secuela del juicio. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1945. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$72.00 Set.22-9138-v.oct.27.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "ISOLINA HIPOLITA TELIZ DE ROCHA Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 11 de Noviembre de 1936 por el escribano Máximo R. Anastasía, por la cual el señor Domingo Yacovazzo vendió a Isolina Hipolita Teliz de Rocha una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 77 de esta ciudad y que, según plano de mensura expedido por el agrimensor Peopasio Machado, el 11 de Noviembre de 1936, con el N.o 99 en esta Oficina de Empadronamiento, tiene una superficie de 277 ms. 75 cms. y lindan: al Norte, 12 metros 468 mms. a la calle Atanasio Sierra; igual extensión al Sur lindando con Eleuterio Cabrera; al Este, 21 ms 475 mms., lindando con Lavandeira Alzugaray e igual extensión al Oeste, con Juan Zsimond. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo Yacovazzo o sus sucesores y a todos los que tengan interés en la expedición de dicha segunda copia, a fin de que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1945. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$54.00 Ag.31-8193-v.oct.4.

REMATES JUDICIALES

S. SMEJOFF
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que el día 8 de Octubre próximo a las 14 horas y siguientes, en el local de la calle Sierra N.o 2024, por el martillero don Salomón Smejof, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y al contado, de las mercaderías, muebles y enseres correspondientes a la quiebra de ANIBAL MARINO, en cuyos autos se dispuso la venta. Se previene: Que los antecedentes respectivos se hallan a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

Inf. Canelones 1529 P. 6 apto. 19.

$10.00 Set.29-9404--v.oct.10.

JULIO FRAGA LEIS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo D. Eduardo Macchiavello, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra INMUEBLE PADRON 93.851. Cobro de contribución inmobiliaria (año 1938. N.o 258)" se hace saber al público que el día 19 de Octubre del año en curso, a la hora 17 y 30, en el lugar de su ubicación y por el martillero Julio Fraga Leis, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario especial Casto M Vidal, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de pesos 1.253.68 o sea las dos terceras partes de la tasación que es de $ 1.878.50, del siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93851, calle Huidobro entre camino Millán y calle Venancio Benavidez, compuesto de una superficie de 222 metros que se deslindan así: 8 ms 60 al Sud, de frente a la calle Huidobro, estando el punto medio a 53 ms 95 de la esquina de la calle Benavidez y a 153 ms. 72 de la esquina de Millán, por 25 ms 77 de fondo, lindando: al Este, con el padrón 55651, al Norte, con el 55640, y al Oeste, con el 55650. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales 2.o Serán de cargo de la ejecución: A) La contribución inmobiliaria B) El importe de las cuotas adeudadas al Municipio por pavimento saneamiento y acera C) Los gastos e impuestos y derechos de escrituración y certificados. D) Los gastos de ejecución y remate. 3.o Serán de cuenta del comprador: A) La comisión del rematador B) El pago de las medianerías, si las hubiere y los derechos reales que pudieran gravar el bien. C) Los saldos adeudados de las cuentas de pavimento, saneamiento y acera. 4.o Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (calle Rondeau 2457). — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Casto M Vidal. Actuario Especial.

Ley 17 Abril de 1942.

$21.00 Set.28-9333-v.oct.16.

OFELIO ACLAND
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón N.o 1698 a nombre de E. L. GUTIERREZ y M. T. DE CANEPA. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos etc.", se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a las dieciséis horas, y si el horario fuera matutino a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ofelio Acland, asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario especial Esc. Conrado Orlando Laurenz, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos (dos terceras partes de su tasación), del bien empadronado con el N.o 1698, situado en la manzana N.o 191 de esta ciudad, con frente al Norte, a la calle Oribe entre las de Florencio Sánchez e Industrias, compuesto de novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (944 ms.2), que limitan al Oeste, con Pedro José Marvais, al Sur, el padrón N.o 1701 y al Este Julián José Lastire y otros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el Art 919 del Cód. de P. Civil 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 22 de 1945 — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.27-22620-v.oct.15.

JOSE GIANARELLI
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, dictada en los autos: "Banco Hipotecario con ATAULFO GIORDAN CAMPORA. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 16 de Octubre entrante a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación el martillero don José Gianarelli, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien y sus mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 3 110 manzana 49, con una superficie de 296 mts. 25 dmts. según plano de Noviembre de 1928, del agrimensor Fernando Visetti, y cuyos linderos son: 12 mts. 50 cmts al Oeste a la calle 25 de Mayo entre las de Ricardo Detomasi y Paysandú, distante el punto medio de su frente, 28 mts. 15 cmts. de la esquina de la última de las calles nombradas; 12 mts. 50 cmts. al Este con Francisco Conserva; 23 mts. 69 cmts. al Norte con Carlos Ibarguren; y 23 mts 71 cmts. al Sur con la de Fausto Madrid. Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare respecto al bien a subastarse por cordón pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, como así también la comisión del rematador que se establece en el 1 o|o del precio de venta, y que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o en garantía, continuándose el remate si así no lo hiciere. Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Urb. N.o 1049, serie "27"). Y que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente, hasta el límite que el Banco determine. — Mercedes, Setiembre 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que ofrece el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.710.87, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

Set.25-22585-v.oct.9.

TEOFILO GONZALEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos Angel Gierello e Hijos C JACINTO VALDAZO. Ejecución de prenda, se hace saber que por el martillero Sr. Teófilo González, en Pan de Azúcar casa de don Concepción Tejera el día 13 de Octubre próximo a las 16 horas procederá a rematar los siguientes bienes muebles: ciento veintitrés sillas asiento de madera, veintiséis sillas esmaltadas, treinta mesas comedor, diecisiete mesas tocador dormitorio, diez mesas columna central. Se previene que el mejor postor debe abonar el importe total de su compra y comisión correspondiente en el acto de serle aceptada su oferta. Comisión a cargo del comprador. — Teófilo González, rematador.

$10.00 Set.27-9312-v.oct.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

1.o Local para industria Av Gl. Flores 3444. Base judicial: $ 5.347.79, cancelación promesa venta terreno (contado) $4 743.51. 2.o) Casahabitación locales Av Gal. Flores N.o 3462. Base judicial: $ 3.511.32, cancelación promesa venta terreno (contado) pesos 6.029.46 3.o) Terreno de 449 ms 50 frente a la calle Ruben Darío casi Puntas de Soto (Flor de Maroñas). Base: $ 433.32. El jueves 4 de Octubre de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mello, dictado en los autos caratulados: "Marques Rubio y Cía. con JUIDO MACHIN Quiebra", ejecución de hipoteca L.o 7 Fo 298" se hace saber que el día 4 de Octubre pxmo. a las horas que mas adelante se expresará, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia de los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público por precio que supere a las bases a mencionarse, de los siguientes bienes: A) Hora 16. Base pesos 5.247.70 Las construcciones incorporadas al solar ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.229 señalado con el N.o 45 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Diciembre de 1922 con una superficie de 459 ms 90 dms que se deslindan así: Da frente al N. O. a la Avda. Gral Flores en 10 ms. 50 cms. entre las calles Juan José Quesada y Andrés Lamas, distando el límite más próximo a la esquina de la primera 23 ms. 68 cms.; al S. O. linda con el solar 44; al S. E. con parte del 48 y al N. E. con el 46 Y los derechos emergentes de una promesa de compraventa sobre el terreno en el cual se hallan las construcciones a que se ha hecho referencia B) Hora 16 y 30. Base: $ 3.511.32. los edificios y demás mejoras construidas sobre un solar sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.740 señalado con el N.o 2 en el plano del Ing. Wáshington Zorrilla, de Setiembre de 1930, con la superficie de 818 ms 26 dms que se deslindan así: Al N. O. 15 ms. en dos líneas, frente a la Avda. Gral. Flores entre las calles de Juan José Quesada y bulevar Artigas; al N. E. linda con el solar 3 en 57 ms. 22 cms. al S. E. 11 ms. 25 cms. con el solar 11 y el Sur. arroyo del Cerrito por medio con el Banco Popular y al S. O. línea quebrada lindando con el solar 1 la primera de 40 ms y la segunda de 9 ms. 15 cms de dirección Noreste a Sudoeste, que llega al mencionado arroyo; y los derechos emergentes de una promesa de compraventa, sobre el terreno en el cual se hallan los edificios y construcciones referenciadas, y C) Hora 17. Un terreno empadronado con el N.o 119.715 señalado con el N.o 26 en la fracción letra "E" de terrenos de Maroñas el que según plano del Agr. Mario E. Percovich de Noviembre 12 de 1925 se compone de una superficie de 449 ms. 50 dms que se deslindan así: 10 ms. 01 cms de frente al S. O. a la calle Ruben Darío; 45 ms. 16 cms. al N. O. lindando con solares 27, 28 y 29; 44 ms 74 cms. al S. E. por donde linda con solar 25, y 10 ms de fondo al N. E. colindando con solar 1. Se previene: 1 Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho II Que los gastos de escrituración así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador III Que las promesas de compraventa así como los títulos de propiedad identificados en la letra "C" se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 2.o piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

Más informes, Piedras 318.

$96.00 Set.18-8903-v.oct.4.

COMESAÑA Y MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SARA VELLOSO DE AVEGNO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 572", se hace saber al público que el día 18 de Octubre de 1945, a la hora dieciséis, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 103.576, situado sobre la línea Sur de la calle Pedro Girart entre Inclusa y Mármol, por intermedio del martillero don Carlos Comesaña, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 656.00, equivalente a las dos terceras partes de su retasa. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromisos y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

$33 00 Oct.1o-9453-v.oct.18.

COMESAÑA Y MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALBISTUR DE GONZALEZ BARBOT (CARMEN) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 464", se hace saber al público que el día 18 de Octubre de 1945, a la hora 17 (diecisiete horas), en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 65.193, situado sobre la línea Sur de la calle Arrayán entre Avda Italia y Punto terminal de la 3.a recepción, por intermedio del martillero Carlos Comesaña, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 2.172, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitivas, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, impuestos municipales. Tercero. Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 Oct.1.o-9454-v.oct 18.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat (por licencia del titular del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga), de fecha Junio veintinueve del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DI LANDRO (ALFONSO). Cobro ejecutivo de pesos 10|725", se hace saber al público que el día 31 de Octubre de 1945, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 72.468, situado sobre la línea Este de la calle San Gabriel entre Industria y arroyo Quita Calzones, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 355.56, equivalente a las dos terceras partes de su retasa. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.29-22651-v.oct.17.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BULLA (JOSE LUCIO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 261", se hace saber al público que el día 30 de Octubre de 1945, a la hora dieciséis y treinta, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 50.820, y sus mejoras, situado sobre la línea Oeste, de la calle Coronel Raíz entre Magnolias y camino Propios, por intermedio del martillero don Julio Fraga Leis, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.333.32, equivalente a las dos terceras partes de su retasa. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.29-22648-v.oct.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

Máquinas y automóviles

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Setiembre trece del corriente año, dictada en autos "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con JABLONKA FELIX y HEDRIGIA HERSTABIETZ. Contrato de prenda industrial. 10|594", se hace saber al público que el día nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las dieciséis horas, en el local de ventas de los martilleros Gomensoro y Castells, calle Piedras N.o 218, por intermedio de los mencionados martilleros, asistidos por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación respectiva, que asciende a la cantidad de $ 2.730.00 (dos mil setecientos treinta pesos), de los siguientes efectos: 1 cabezal de máquina Singer, 44-29 B 1372719 $ 50.00. 1 cabezal de máquina Singer, 44-20 D 165873. $ 50.00. 1 cabezal de máquina Singer, 44-20 D 165244, $ 50.00. 1 cabezal de máquina Singer, 443 345694, $ 50.00 1 cabezal de máquina Singer, 9512 A 6991984, $ 50.00. 1 cabezal de máquina Singer, 951 A 7884498 $ 50.00. 1 cabezal de máquina Singer, 951 A 13291579, $ 50.00. 1 cabezal de máquina Singer, 951 A 508181, $ 50.00. 1 cabezal de máquina Singer, 951 A 4845166 $ 50.00. 1 cabezal de máquina Singer, 29 W. 1515699 A 50.00. 1 cabezal de máquina Singer, 22 W 1 B 566069 $ 50.00. 1 cabezal de máquina Singer, 108 W 445315 $ 50.00. 1 cabezal de máquina Singer, 8-511 $ 100.00. 1 cabezal de máquina Unión Especial 225380 $ 50.00. 1 cabezal de máquina Imperial 1244580 $ 50.00. 1 cabezal de máquina pegar botones sin. $ 50.00. 1 cabezal de máquina planchar G. E. AF 54999 $ 80.00. 1 auto Ford mod. 34 emp. 74518 matr. 37393 $ 1.200.00. 1 auto Chevrolet mod. 29 padr. 5845 mat. 13187 pesos 600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el expediente en el que figuran los efectos embargados y su respectiva tasación, se halla en la oficina Actuaría, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

Más informes Piedras 218.

$36.00 Set.28-9321-v.oct.9.

ERNESTO BALSEIRO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CHAVARRIA DE BRUSONI (CARMEN) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 459", se hace saber al público que el día 27 de Octubre de 1945 a las once horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras), empadronado con el N.o 79961, ubicado con frente a la calle España entre las avenidas General Flores y Peñarol, por intermedio del martillero Ernesto Balseiro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $369.60, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras definitivas, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, impuestos municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.26-22592-v.oct.14.

JORGE PONCE DE LEON
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TAQUE (JUAN PURIFICACION y otros). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 783", se hace saber al público que el día 24 de Octubre de 1945 a la hora dieciséis, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 36.122, situado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol, por intermedio del martillero don Jorge Ponce de León, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 368.94, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.25-22593-v.oct.11.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BRUZZONE (JOSE MODESTO) y otras. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo 487", se hace saber al público que el día 25 de Octubre de 1945, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras) empadronado con el N.o 25405, situado en la calle Francia entre Chile y Portugal, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 2.069.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en

el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.25-22594-v.oct.11.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat (por licencia del titular del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga), de fecha veintinueve de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con AGUIRRE (LEONEL). Cobro ejecutivo de pesos. 9|206", se hace saber al público que el día 17 de Octubre de 1945, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 94.111, situado sobre la línea Norte de la calle Suecia, entre Filipinas y Patagonia, por intermedio del martillero don Carlos M. Cantos, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 198.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— y el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, Impuesto Universitario, Impuestos Municipales. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.17-22498-v.oct.3.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Banco Israelita del Uruguay con JAIME HAKAS. Ejecución de hipoteca y prenda", se hace saber al público que en el día 17 de Octubre próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emanados del boleto de promesa de compraventa expedido en Mayo de 1931 con el número 1653, por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como mandataria de los sucesores de Juan Gómez, que corresponden a don Jaime Hakas y se refieren a un solar de terreno ubicado en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 52.623 y hoy con el número 142.642, señalado con el número 55 en plano del agrimensor Miguel F. Costa, de Marzo de 1928, compuesto de una superficie de 611 metros 46 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al Noreste, a calle Paso del Rey; 47 metros 52 centímetros al Noroeste, lindando con solar 53; 13 metros 83 centímetros al Suroeste, con solar 54, y 54 metros 39 centímetros al Sureste, con solar 56 y parte del 59. Además el edificio y demás mejoras actuales y futuras existentes sobre el solar descripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.20 Set.29-9409-v.oct.13.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "FEDERICO FELIX PASTORINO, Incapaz. L.o 41 F.o 543" el día 18 de Octubre entrante, a las horas que se dirán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero Juan Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que se dirá los siguientes inmuebles: I) Hora 15 y 30. Aforo $ 3.200. Un solar de terreno con todas sus mejoras ubicado en el Barrio Ideal undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 62.162 que está señalado con el N.o 13 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1910 y que se deslinda así: 10 mts. de frente al Sud a la calle Pública, por 31 mts. 50 ctms. de fondo y linda por el Este con el solar 14, por el Oeste con el solar 12, y por el Norte con terrenos de la Sucesión Francisco Robello. II) Hora 17. Aforo $ 200 00. Una fracción de terreno situada en la 18.a sección judicial de este Departamento empadronada actualmente con el N.o 126.141 señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Santiago Arrarte Victoria de fecha Diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 del mismo mes y año compuesto de 14 mts. 5520 ctms. de superficie, con 9 mts. 10 ctms. de frente al Este, sobre la calle General Brito del Pino; 3 mts. 67 ctms. al Noroeste sobre la calle Rufino Bauzá y 8 mts. al Suroeste limitando con propiedad de Pedro Aguerreichú. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, y todo lo demás inherente a la misma, así como la comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 2.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Luis E. Fontana.

$39.00 Oct.2-9455-v.oct.17.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "NORBERTA SABINA CARBALLIDO. Sucesión" (Lo. 38. Fo. 503), se hace saber que el día 30 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las tres cuartas partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 127 hectáreas, 2839 centiáreas 69 decímetros, que se deslindan así, según mensura practicada por el agrimensor Floro J. de Souza, en Julio de 1903: por el Norte, con Francisca Carballido de Pereyra; por el Sur, con Benjamín Carballido y Zoa Celia Carballido; por el Este, con Celina Carballido de Rotundo, y por el Oeste, el arroyo Tejera por medio, con Facundo Suárez. Padrón N.o 4.130. Tasación, en total: 10.183 pesos (diez mil ciento ochenta y tres pesos), ochenta pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta: B) Que los títulos y planos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Luis E. Fontana, Escribano.

$43.20 Set.29-9407-v.oct.27.

RAUL A. VACCARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MANUELA VAZQUEZ DE ALBERTI. Sucesión", Lo. 40 Fo. 335, el día 17 de Octubre entrante a las 17 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Raúl A. Vaccaro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor sobre la base de pesos 3.333.33 el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 19148 ubicada en la manzana N.o 1158, de la novísima ciudad, 19.a sección de la Capital la que según plano del Agr. Santiago Arrarte Victoria de Abril de 1928 se compone de una superficie de ochenta y tres metros veintiséis decímetros treinta y seis cms. que se deslindan así: Nueve metros ocho cms. de frente al Norte, a la calle Isla Gorriti, donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 2172; igual dimensión al Sur, por donde linda con Santiago Campano; por el Este limita en una línea de nueve metros diecisiete cms. con propiedad de G. de Alberti, e igual dimensión al Oeste, con Cayetano Fernández. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Luis E. Fontana.

$48.00 Set.22-9127-v.oct.16.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Roberto (Regina) contra MASTRANGELO DE FLEBES (ANTONIA) y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Octubre próximo, a la hora dieciséis y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador Juan Alberto Varela, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio, ubicado en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, señalado con la letra "B" del plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Octubre de mil novecientos quince, y compuesto de un área de doscientos cuarenta y un metros trece centímetros, que se deslinda así: diez metros siete centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó número dos mil ciento veintisiete, entre la avenida General Garibaldi y la calle Juan Paullier; veintinueve metros cincuenta centímetros al Este, con Enrique Pérez; dieciocho metros treinta y dos centímetros al Oeste, con el solar letra "A" y quince metros quince centímetros al Noroeste, con Manuel Pereyra. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Carlos María Triarón, Actuario.

Por int. en mart.: Buenos Aires 498. Teléfono 8 - 78 - 75.

$33.00 Oct.1.o-9432-v.oct.13.

JUAN DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "D'ALESSANDRO (ANGEL GABRIEL y MARIA CRISTINA). Sucesiones", se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Juan Domínguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base del avalúo practicado en autos, o sea cuatro mil seiscientos pesos, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio, ubicada en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Horacio Calcagno de Noviembre de mil novecientos treinta y siete tiene un área de ciento cuarenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros que se deslinda así: siete metros setenta y cinco centímetros de frente al Este, a calle Juan Manuel Blanes, entre las de Chaná y Guaná, distante treinta y seis metros quince centímetros de la última; veintisiete metros, cuarenta centímetros al Sur, lindando con José D'Apello; dos metros setenta y cinco centímetros al Oeste, con el mismo D'Apello y veintiocho metros sesenta y tres centímetros al Norte, con W. Murgiondo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3.er piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Carlos María Triarón, Actuario.

$36.00 Set.27-9309-v.oct.15.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

En la ciudad de San Carlos. Base: pesos 4.500.00 Buena propiedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Dr. Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados: "ALONSO DE CUADRADO MARIA CARLOTA. Incapacidad" (L.o. 34. Fo. 266), se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre p. v. a las 16 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Alejandro Goenaga, y por ante el Sr.

Juez de Paz de la segunda sec. jud. del Depto. de Maldonado cometido al efecto, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) el siguiente bien: un solar de terreno con sus poblaciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 52 de la ciudad de San Carlos, 2.a sec. jud del Dept. de Maldonado, empadronado con el N.o 653, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 mms. de frente al Norte, sobre la calle Treinta y Tres; por 42 metros 95 cms. de fondo, lindando: al Norte, la expresada calle; al Sur, con Enrique Catalurda; al Este, con Suc. de Corina P. de García, y al Oeste, con Alfonso Nimo, antes Antonio Nocetti. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en manos del Sr. Juez de Paz cometido, el diez por ciento de su oferta a los efectos legales. 2) Que son por cuenta del comprador, los gastos de las escrituras de ratificación, si hubiere, y de compraventa, así como también la comisión legal del martillero en el acto del remate 3) Que las diligencias pertinentes al remate han sido cometidas al Sr. Juez de Paz de la segunda sec. jud. del Dept. de Maldonado (San Carlos), en cuyo Juzgado estarán de manifiesto los autos y el título de propiedad del inmueble. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Sarandí N.o 430. 2.o piso. Teléf. 80.676.

$58.80 Oct.1.o-9420-v.oct.25.

ANTONIO FUXA ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Piria y otros contra LIA MAINERO y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Octubre próximo a las 16 horas y en la puerta de esta oficina por intermedio del martillero señor Antonio Fuxá Alvarez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo situada en el Manga, 11.a sección judicial del Departamento de Montevieo, empadronada con los números 96.806 y 96.810, compuesta, según título de una superficie de 3 Has 2270 m 65 dm. y según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Baccino. en Agosto de 1945, inscripto el 23 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 3 Has. 2604 m., lindando: al Norte con Manuel Landeira ;al Sur con Luis Ottonello; al Este con Juan Belinzon; y al Oeste da frente al Camino Cuchilla Grande, distando el punto medio de su frente 181 m. 05 cm. de la esquina formada con el Camino Benito Berges. Sobre la fracción descripta existe una servidumbre a favor del Ferrocarril Central del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — C. WALTER BALLETA, Actuario.

$ 33.00 Set 20-9038-v.oct.6.

ELIO MENONI

Receptoría de Aduana de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del subscripto contador Edo. interino del Despacho, dictada en el expediente N.o 418 del año 1945, caratulado: "HECTOR VASCONCELLOS, por Pedro Correa, y Alcides Villalba. Entrega equinos y recados y remate lanares ocupados en el expediente N.o 451303", se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo, a las 10 horas, en las puertas de esta Oficina, por el martillero don Elio Menoni, asistido por el contador de esta Receptoría, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, las haciendas y frutos del país de una sola señal, que a continuación se describen: 1.o) Un lote de 170 capones de 2 y 4 dientes, sin esquilar. Base $ 1.105; 2.o) Un lote de 276 ovejas sin esquilar, (con 60 corderitos al pie). Base $ 1.518.00; 3.o) Un lote de 5 cueros con media lana. Base $ 4.00 Se Previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base de cada lote. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que las haciendas y frutos detallados se encuentran depositados en Guaviyú, 4.a sección del Dpto. de donde deberán ser retirados con gastos a cargo del comprador — Artigas, Setiembre 25 de 1945. — Elbio C. Canosa, Contador E. D.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-22660-v.oct 24.

ADALBERTO CIBILS JUAREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H Dubra, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O del Uruguay contra HILARIO [illegible] ROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público. que el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas se procederá al remate, en las puertas de este Juzgado. por el martillero Adalberto Cibils Juárez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien Una fracción de campo empadronada con los números tres mil trescientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho, situada en Buena Vista quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que consta según plano de Jaime L. Costa, de cincuenta y dos hectáreas, mil setecientos veinte centiáreas ochenta y ocho decímetros cuyos límites son: por el Norte, y Noreste, un camino vecinal y otro departamental; por el Suroeste campo de Julián Villagrán Amaro, y por el Noroeste, campo de los sucesores de María José Lucas de Caroso Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, al serle aceptada 2.o Que los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador 3.o Que con respecto al bien a rematarse existe un juicio de expropiación seguido por el Estado, sobre [illegible] superficie de 2 há 0 473 ms 10 dms 2 con destino a ampliación de carreteras Y para ser publicado por el término legal expido el presente — Melo, Setiembre 17 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30 00 Set.26-9266-v oct.13.

ARIEL TOURNE DE CAMPO

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos: "ANGEL RAFAEL DORADO. Sucesión" se hace saber al público que el día veintiséis de noviembre del corriente año, a las diez o quince horas, según el horario que rija en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Ariel Tourné de Campo, presidido por el señor Alguacil, y asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público con la base de ochocientos pesos ($ 800.00), del inmueble emparonado con el N.o 2052, situado en la manzana N.o 183 de esta ciudad, y compuesto de una superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 milímetros, que linda: al Norte sobre la calle Salto; Sur, con Carmelo Medina; al Este, con Ramón Surl. y Oeste, con Sandalia Verón de Ramírez. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Setiembre 15 de 1945. — A. Gazzano Pons Actuario.

$27.00 Set.26-9272-v.oct.13.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez dictada en el expediente caratulado: "Administración Deptal. de Rentas contra SANTIAGO SAMBUCETTI. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día cinco del mes de Octubre entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido de Actuario y Alguacil adhoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el N.o 218 ubicado en la manzana N.o 69, de esta ciudad, compuesto de 920 ms.2 que linda por el Norte: con Héctor F. Castellanos y Cecilio Rodríguez; al Sur, Carmelo Scaffo; al Este, calle Ibiray, y al Oeste, Donato A. Gallo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar el 10 olo en garantía de la misma. 2.o No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble, el que ha sido tasado en la cantidad de setecientos treinta y seis pesos. 3.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Setiembre 13 de 1945. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.19-22517-v.oct.5.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. Dr don Julio C. Dieux, dictado en los autos caratulados: "BERNARDO CORREA. Nombramiento de curador" se hace saber al público que el día 13 de Octubre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá, por el martillero señor Julio C. Barañano, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 123.00 la hectárea del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que se dirán empadronada con el N.o 1668, ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento de Flores, compuesta de treinta y una hectáreas nueve mil sesenta metros, dieciseis decímetros y que según plano del Agr Alfredo Olivera Calamet de Julio de mil novecientos veintitrés es la fracción N.o 3 y linda: al Norte, camino por medio con Bernarda C de Arregui; por el Sur, con la fracción de Aida Perera de Correa; por el Este, con Enrique Cecilio Correa, y por el Oeste con José Domingo y Amelia Correa Y se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el bien a venderse se encuentra actualmente arrendado de la siguiente manera: 9 há a don Santiago Caligari a 6.77 pesos la hectárea arrendada pagadero por semestres vencidos y el resto, o sean 22 há, se encuentran arrendadas a don Fernando Igarza, en las mismas condiciones que la anterior fracción. El primer arrendatario se encuentra a un plazo de un año según contrato privado, que vence el día veintiséis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, y el segundo con contrato vencido. C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisiones, del rematador serán de cuenta del comprador. D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 17 de 1945. — José S. Ibiñete. Actuario interino.

$36.40 Set.27--9304-v.oct.11.

ALBERTO GORON

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos "Sucursal de Impuestos de Florida contra la sucesión MIGUEL MATTOS. Cobro de impuestos", se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo, a las 15, en las puertas de este Juzgado el martillero señor Alberto Gorón, a presencia del que subscribe y Actuario ad-hoc, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de un mil doscientos pesos (pesos 1.200.00), del siguiente inmueble y sus construcciones y accesorios: la propiedad empadronada a nombre de la sucesión demandada con el número 1318 —antes 817— ubicada en la manzana N.o 66 de esta ciudad, compuesta de una superficie de 741 metros, según el empadronamiento, y de 813, más o menos, según título con frentes a las calles Rivera y Faustino López, sobre cuya calle la finca tiene el N.o 677. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere las 2|3 partes de su mencionada tasación. 2.o Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 14 de 1945. — Juan P. Gianola.

$30.00 Set.24-9203-v.oct.10.

LEOPOLDO LARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos: "CARABALLO DE MARISTAN F. y otros. Venia y venta de inmueble", se hace saber que el sábado 20 de Octubre de 1945, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esq. Zorrilla) se procederá por el martillero Leopoldo Larzábal, asistido del Alguacil adhoc Sr. Leites, y del subscripto Actuario, a la venta del siguiente inmueble, sobre la base del aforo para la contribución, o sean setecientos pesos ($ 700.00): solar y sus mejoras, situado en la 1.a sec. jud. de Paysandú, padrón 2341, superficie 2.233 ms 66 dms. que se deslindan: 48.40 al Oeste, frente a la calle Junta E. Administrativa, 46 15 al Norte, con L. y M. Espíndola, 48 40 al Este, con A. Molinelli y 46.15 al Sur, con calle Gral. Artigas. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada 2.o) El saldo del precio se pagará al firmarse la escritura definitiva 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres, y demás accesorios, así como la contribución inmobiliaria desde el año 194 4.o) Los títulos de propiedad están a disposición en la Actuaría. — Paysandú, Setiembre 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$30.00 Oct.1.o-9445-v.oct.18.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "PEPE NICOLAS y otros. Venta de inmueble", se hace saber que el 6 de Octubre de 1945 a las 10 horas en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla) se procederá por el Alguacil ad-hoc señor Leites, asistido del subscripto, a la venta, por precio que supere los dos tercios del aforo, del siguiente inmueble: terreno y mejoras en el Ejido de Paysandú, manz. 119, padrón 5263, superficie: 6545 mts. 58 dms. deslindados: 76.20 al Norte frente a calle N.o 3; 85.90 al Oeste con L. Coiro; 85.90 al Este con calle Carreras; 76.20 al Sur con N. Pepe. Se previene: A) Siendo el aforo $ 60.00, la base de venta es $ 400.00; B) El mejor postor deberá consignar como garantía al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. C) El inmueble está arrendado sin contrato escrito a Justo Peralta, pagando mensualmente $ 6.00. D) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres, impuestos y demás referentes a la escrituración. E) Los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Setiembre 11 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$21 00 Set.20-9031-v.oct.6.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedades padrones N.os 2321, 2327, 2328 y 2354, a nombre de Suc. de MARIANO SUAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace haber al público que el día 16 de Octubre próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Z. Etchart, asistido por el Alguacil Ad. Hoc. don Julián Astorga, y el Actuario Especial, Esc. Conrado Orlando Laurenz, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Sobre la base de $ 100.00 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) el bien empadronado con N.o 2321, compuesto de 4.215 metros cuadrados, situado en la planta suburbana de esta ciudad que limita al Norte Este y Oeste con Suc. Banovich y M. T. L. de Cánepa. Al Sur con continuación de calle Rivera y al Sur Este, calle por medio con e padrón 2327 B) Sobre la base de $ 33.33 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del bien empadronado con el N.o 2327, compuesto de 1.844 metros cuadrados, situado en la planta suburbana de esta ciudad, que limita al Norte y Este con Suc Banovich y Cánepa al Sur continuación calle Rivera y al Oeste calle por medio con el padrón 2321. C) Sobre la base de $ 200.00 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del bien empadronado con el N.o 2328, compuesto de 9.363 metros cuadrados, situado en la planta suburbana de esta ciudad, que limita al Norte y Oeste con Suc Banovich y Cánepa al Sur continuación calle Rivera y al Este con el padrón N.o 2334 calle por medio. D) Sobre la base de pesos 33.33 (dos terceras partes de su tasación, del bien empadronado con el N.ó 2354, compuesto de 992 metros cuadrados situado en la planta suburbana de esta ciudad que limita al Norte con Suc. Banovich y Cánepa, al Oeste con Pedro Gómez Muñoz al Sur y Este calle por medio con Enrique Martínez Haedo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, 13 de Setiembre de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.19-23516-v.oct.5.

EVERGISTRO ACOSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos c|a. NEIF ZAGIA. Cobro de patente de giro" (Lo. 32. Fo. 150), se hace saber al público que el día 10 de Octubre de 1945 a las 15 horas, en el lugar en que están depositadas, el martillero don Evergistro Acosta procederá a la venta de las mercaderías del deudor, entre las que existen una cocina de hierro, un tanque medidor de aceite, una heladera, una báscula, etc., etc. Se previene que no se aceptará oferta que no sobrepase las dos terceras partes de la tasación aprobada judicialmente, cuya tasación luce a fs. 26 de autos; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el importe de su oferta; que los interesados en el remate pueden examinar el expediente por sí o sus abogados, y que los bienes a rematarse están depositados en predios del señor Evergisto Acosta, Sarandí esq. Brasil. — Rivera, Setiembre 1.o de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Oct.1.o-9444-v.oct.11.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en autos "Pedro María Machado da Luz por las menores MANUELA EDEMA y EDENA MACHADO DA LUZ. Venta en subasta pública" (Libro 32 F.o 30), se hace saber al público que el día 25 de Octubre de 1945 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado por intermedio de pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la enajenación en subasta pública de todos los derechos hereditarios indivisos que a las preindicadas menores Manuela Edema y Edena Machado da Luz, les corresponden en el siguiente bien que fué de Dionisio Machado da Luz: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en Mangueras, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 124 hectáreas, 1356 metros y 25 decímetros, que se deslindan así: al Norte, arroyo Mangueras, por medio, con Luis Piguillen; al Este, con Climaco Díaz, Marceline Fernández, Altina Maia; más campos de Marcelino Fernández y sucesión Joaquín Damborearena; al Sur, Juan Chapitel, Porfirio Figueroa y sucesión Sena; al Oeste, con Marcelino Fernández y en una pequeña extensión con Juan Benoit. A cada una de las preindicadas menores les corresponde 57 hectáreas, 8129 metros, más o menos, según se expresa en el escrito de fojas 6. Se previene: Que no se admitirá oferta que no pase de la base de veintitrés pesos cada hectárea; que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella a los efectos legales; que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente; y que los títulos pueden ser examinados por los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Setiembre 15 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$59 40 Set 24-9193-v.oct.23.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado: "FRANCISCO N. SUAYA. Quiebra", se hace saber: Que el día 15 de Octubre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: A) De las 14 a las 14 y 15 horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana F. 22 de la ciudad de Rocha, empadronado en la actualidad con el N.o 5167, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Febrero de 1927, de cuyo plano abarca los solares señalados con los números cuatro, cinco y seis, se compone de una superficie total de mil ciento quince metros noventa decímetros y linda: por el frente, con la calle número tres; por el fondo, con la calle número dos; por un costado, con predio de Juan F. Barrios; y por el otro costado, con el solar señalado con el número siete en el referido plano. Dicho inmueble se avalúa en la suma total de trescientos cincuenta pesos. B) De las 14 y 20' a las 14 y 35': Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Manzana F 1, de la ciudad de Rocha, empadronada en la actualidad con el N.o 3799, y que según mensura practicada por el agrimensor Mario Bordabehere, a la cual se hace referencia en plano inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 102 el 18 de Noviembre de 1932 y de cuyo plano abarca los solares señalados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, se compone de una superficie de dos mil novecientos cincuenta y tres metros sesenta y tres decímetros y linda: por el Sur, con calle pública; por el Noreste, con predio de Angela Pirini; y por el Noroeste, con terreno de N. N. Rivero Piñeiro. Dicho inmueble se avalúa en la suma total de doscientos cuarenta pesos. C) De las 14 y 40' a las 14 y 55': Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Manzana F 1 de la ciudad de Rocha, empadronada en la actualidad con el número 3798, y que según mensura practicada por el agrimensor Mario Bordabehere, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el N.o 102 el 18 de Noviembre de 1932, y de cuyo plano abarca los solares señalados con los números doce, trece, catorce, quince y dieciséis, se compone de una superficie de dos mil doscientos cincuenta y seis metros cuarenta y seis decímetros y linda: por el Norte, con calle pública; por el Sureste, con el Barrio Juana Inchausti de Pacheco; y por el Suroeste, con terreno de Justo Piñeiro. Dicho inmueble se avalúa en la suma total de ciento ochenta pesos. D) De las 15 a las 15 y 15': Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Manzana F 1 de la ciudad de Rocha, empadronada en la actualidad con el N.o 3795, y que según mensura practicada por el agrimensor Mario Bordabehere, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 102 el 18 de Noviembre de 1932 en cuyo plano se halla señalada con el número nueve, se compone de una superficie de doscientos cincuenta y seis metros y linda: por el Norte, con calle pública; por el Oeste, con el solar señalado con el número diez en el referido plano; y por el Sureste, con el Barrio Juana Inchausti de Pacheco. Dicho inmueble se avalúa en la suma total de veintiún pesos. Y E) De las 15 y 20' a las 15 y 35': Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Manzana F 1 de la ciudad de Rocha, empadronada en la actualidad con el N.o 3794, y que según mensura practicada por el agrimensor Mario Bordabehere, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 102 el 18 de Noviembre de 1932, en cuyo plano se halla señalada con el número once, se compone de una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros y linda: por el Norte, con calle pública; por el Este con el solar señalado con el número doce; por el Oeste, con el solar señalado con el número diez en el aludido plano; y por el Sureste, con el Barrio Juana Inchausti de Pacheco. Dicho inmueble se avalúa en la suma total de treinta y nueve pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas, para cada uno de los inmuebles a rematarse; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. 3.o Que serán de cargo del o de los compradores los gastos y honorarios de la escritura de venta, inclusos los certificados correspondientes, los que serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, previamente al otorgamiento de las mencionadas escrituras definitivas, las que deberán otorgarse dentro de los treinta días, contados desde la fecha en que sean aprobadas las diligencias de remate. 4.o Que los títulos y antecedentes relativos a los inmuebles a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 17 de 1945. — Próspero M. Rubert.

$114.00 Set. 25-9230-v.oct.11.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Salto
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Augusto Brum, dictada en autos: "Banco República con CEFERINO CAVANI. Cobro de pesos", se ha decretado la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de campo de la cuarta sección judicial de Paysandú, padrón N.o 6005; superficie: 146 hectáreas 6.465 metros 57 decímetros cuadrados; lindando: N., Suc. María Amaro de Devincenzi, E., Ferrocarril Midland; S., Teodoro Chambienco y O., Timoteo Yarimchuck. El remate se efectuará el 16 de Octubre del año en curso a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado (calle Treinta y Tres casi esquina Artigas) por el martillero Juan A. Errandonea Guerra. Se previene: 1 El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2. Los títulos y demás antecedentes se guardan en esta oficina Actuaria y están a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 20 de 1945. — Edison H. Zunini, Act. Int.

$21.00 Set.28-9339-v.oct.18.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos "Testamentaría de CAROLINA SALA DE MERONI y FRANCISCO MERONI. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 11 de Octubre entrante, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero don Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: 1.o La parte indivisa equivalente a dos tercios en una fracción de tierra con todo lo en ella construído y plantado, situada en la 3.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 2015, compuesta según título de 23 hectáreas, 4950 metros, y según plano del agrimensor Ramón Estévez, de Marzo de 1935 de 23 hectáreas, 5819 metros, 1750 centímetros cuadrados, lindando al Norte, avenida Dionisio Trillo; al Este, José Luis Siri; al Sur, avenida Apolón de Mirbeck; y al Oeste, avenida Abayubá. 2.o Una fracción de terreno, situada en la 2.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 176, com-

puesta de 203 metros, 6210 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Brasil; al Sur, Ercilia Maldini de Preve; al Este, más bienes de esta sucesión; y al Oeste, calle José G. Amorim. 3.o Otra fracción de terreno, situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el N.o 175, compuesta de 234 metros, 3428 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle Brasil; al Sur, Ercilia Maldini de Preve; al Este, la sucesión vendedora; y al Oeste, el terreno deslindado anteriormente; y 4.o Otro inmueble ubicado en la misma sección, empadronado con el N.o 174, compuesto de 196 metros, 6860 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle Brasil; al Sur, Ercilia Maldini de Preve; al Este, Martín Goyeneche; y al Oeste, el terreno descripto anteriormente. Correspondiendo a la manzana N.o 31, según plano del agrimensor Héctor Herrán, de Mayo de 1944. Teniéndose como base para el deslindado en el N.o 1, la de $ 3.888.89: para el N.o 2, $ 2.400.00; para el N.o 3, pesos 2.800.00; y para el N.o 4, $ 2.800.00, sumas a que ascienden las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; y que los títulos y plano se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 18 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Set.24-9194-v.oct.10.

CESAR JACOBO ROBERT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 20 de Setiembre de 1945, en autos: "FRANCISCO RUBIO LORENCES. Quiebra", (L. 17. N.o 302. F. 568), se hace saber que, el día 18 de Octubre próximo, por intermedio del rematador Sr. César Jacobo Robert, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, en los lugares, horas, bases y condiciones que a continuación se indican, de los bienes siguientes: A) A las 14 horas, en el lugar de su ubicación, calle Basilio Araújo N.o 275, sin base y al mejor postor. Las mejoras del local donde tenía su sede el comercio del fallido Francisco Rubio Lorences, o sean las siguientes: todo el techo que es de zinc, toda la tirantería y madera empleada, el zinc que se ha empleado en el cierre de la parte Sur, del local, los artefactos del cuarto de baño, una puerta, un portón de zinc, y el material empleado sobre el muro que existía y que da a los lados Este y Norte del local, y B) A las dieciséis horas, en la puerta del Juzgado Letrado de este Dpto. calle Manuel Oribe 575, con la base de las dos terceras partes del aforo inmobiliario, el que asciende a la suma de $ 2.200.00, el inmueble con su edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1323, sito en esta ciudad, Treinta y Tres, manzana N.o 121, antes N.o 6, del Barrio Libertad, (padrón anterior N.o 728), cuya superficie es de 476 metros 82 decímetros y linda: al Noroeste, en una extensión de 12 metros 5 centímetros a la avenida Brasil, al Noreste, en una extensión de 32 metros 3 centímetros con propiedad que fué del Sr. Ledo Arroyo Torres, hoy de Marcos Conde y 7 metros 35 centímetros con Nicolás Yaquinta, al Sureste, en una extensión de 12 metros 35 centímetros con la calle General Fructuoso Rivera, y al Suroeste, en una extensión de 36 metros 44 centímetros con Carlos Larrosa. Se previene: 1.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su examen. 2.o) No se aceptará oferta por el bien descripto en segundo término que no exceda de las 2|3 partes de su tasación; 3.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 4.o) Las mejoras descriptas en primer término de este edicto, serán vendidas en su estado actual, siendo de cargo del comprador el retiro de las mismas del lugar donde se encuentran ubicadas, y 5.o) Los gastos de escrituración serán por cuenta del adquirente. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$60.00 Set.28-9348-v.oct.16.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley 7.395, N.o 210, serie "25" a cargo de FRANCISCO y FRANCISCO PEDRO FIORITO, el 17 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Franco Guillermo Sagarra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), un terreno y mejoras en la manzana 173 de esta ciudad, 7.a sección judicial, calle Vázquez N.o 1079, entre las de Durazno e Isla de Flores, padrón 1856, con una superficie según plano de Febrero de 1905 del agrimensor Joaquín C. Travieso, de ciento cincuenta y seis metros treinta y cinco decímetros, lindando: 7 ms. 41 cms. de frente al Este a la calle Vázquez por 21 ms. 10 cms. de fondo, al Oeste, con Santiago Zerbino; al Sur, con Manuel Guerra; y al Norte, con Manuel Martínez Alonso. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 7 de Setiembre corriente a $ 9.044.92, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos hasta la suma de $ 5.000.00 en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General. (Cuenta corriente) Set.26-22599-v.oct.6.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Manuel Pazos avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Paraguay 1329, al Sr. SANTIAGO M. PEREZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — José Manuel Pazos. — Santiago M. Pérez.

$6.80 Set.14-8780-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Germán Fleira avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Buenos Aires 679, a los Sres. MANUEL BOADO y FLORENTINO NOYA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Germán Fleira. — Manuel Boado. — Florentino Noya.

$6.80 Set.14-8779-v.oct.3.

"PAMER" PAPELERA MERCEDES S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre a la hora 16 y 30 en el local de la calle Andes 1409, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento por el señor Presidente de la Comisión Escrutadora de acuerdo con lo que establece el artículo 42 de los estatutos. 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios correspondientes al 7.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945, e informe correspondiente del Síndico. 3.o Elección de 7 Directores titulares y 7 suplentes de conformidad con los artículos 12 y 43 de los estatutos. 4.o Elección de Síndico titular y suplente para actuar en el ejercicio 1945|46. 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Las listas para las elecciones de Directorio deberán registrarse en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha en que deba realizarse la asamblea y la solicitud de inscripción deberá firmarse por accionistas que representen por lo menos el 10 o|o del capital integrado.

Otra. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para su realización. Los señores accionistas se servirán hacerlo en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

Otra. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en dicho Banco hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito en un Banco. — Montevideo, Setiembre de 1945. — El Directorio.

$26.00 Set.22-9144-v.oct.3.

LA LLAVE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 34 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 13 de Octubre a las 10 y 30 horas en nuestro local para tratar el siguiente orden del día: Considerar la memoria y el balance, informe de la sindicatura y distribución de utilidades al 30 de Junio de 1945.

Se previene a los señores accionistas: A) Que siendo la segunda convocatoria la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado. B) Que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días hábiles del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1945.

$13.00 Oct.1.o-9443-v.oct.13.

UNION DE BARRAQUEROS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea Gral. ordinaria a celebrarse el día 13 de Octubre de 1945 a las 16 y 30 horas en su local sito en calle Dante N.o 2085, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Considerar memorias, balances generales, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondiente a los ejercicios 3.o, 4.o, 5.o y 6.o. 2.o Designar a dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 3.o Designar a los Directores titulares y suplentes que han de regir la sociedad por el período 1945|948. (Art. 19). 4.o Designar Síndico y suplente por el ejercicio 1945|46.

Se advierte a los Sres. accionistas que para formar parte de la asamblea, deben previamente cumplir con lo preceptuado en el Art. 45 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — El Secretario.

$12.00 Oct.1.o-9451-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a HELIODORO M. DIAZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Angel Salvo 62 al 66. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Celso y Raymundo Fariña.

$6.80 Oct.1.o-9437-v.oct.20.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
REGISTROS GENEALOGICOS
Duplicados de certificados de inscripción en el Herd Book Uruguayo

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los Srs. Lavista Hnos. y Cía. propietarios de la Cabaña La Ofelia en el Departamento de Soriano, han solicitado en la Oficina de los Registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado los certificados originales se les expidan duplicados de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Lincoln. R. P. 28. macho FBU. 29304. Raza Lincoln. R. P. 44. macho, FBU. 29320.

$12.00 Set.18--8929-v.oct.4.

"INTROZZI S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará en la sede social, el próximo 5 de Octubre de 1945, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Nombramiento del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea es necesario que registren sus acciones en la forma prescripta por los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — El Directorio.

$8.00 Set.25-9221-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general, que he prometido vender a los señores EUSTAQUIO URROZ, VICTOR A. RUIBAL y JAVIER DE ITURRIA, la casa de comercio que en el ramo de tambo exploto en esta ciudad, calle Oficial 9, N.o 2144. Los acreedores justificarán sus créditos en la escribanía de don Mateo A. Gelagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Balbino Fernández.

$10.30 Set.17-8865-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace conocer la disolución de la sociedad "Araja Hermanos y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo nueva sociedad "ARAJA HERMANOS y PEREZ", los interesados se presentarán en calle Colonia 1100 (tienda Montevideo) León Araja. — Moisés Araja. — Alberto Pérez.

$7.20 Set.17-8859-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contraté vender a favor de los Sres. JOSE COSTAS y PAULINO FONTAN mi casa de comercio ramo almacén y bar sito en calle Carpintería N.o 4401 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Fermín Gómez.

$6.80 Set 21-9079-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contraté vender a favor del Sr. ENRIQUE OTERO mi casa de comercio ramo café y bar sito en calle Oficial 1.o N.o 3378 casi Cno. Maldonado. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la oficina Domínguez. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Antonio José Vidal.

$6.80 Set.21-9071-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contratamos vender a favor de SATURNINO D. ICARDI, comercio ramo café, bar y horno de pizza sito en Ada. 8 de Octubre 4078. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Agustín Romero. — Domingo Orlando.

$6.80 Set.21-9072-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor LUIS ODDONE, la casa de comercio en el ramo de pescadería, ubicada en esta ciudad, avenida San Martín N.o 2523. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Vicente Pagano.

$6.80 Set.21-9046-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio balanceador Cercido, prometí vender a RAUL PLATERO, comercio de restaurant y bar "Pierino", sito en 21 de Setiembre 2864. A efectos ley 24 Setiembre 1904, acreedores se presentarán en escribanía R. Ricardo Pampín, Sarandí N.o 466. — Montevideo, Setembre 18 de 1945. — Pedro Cristina.

$6.80 Set.21-9080-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez: Longino (conocido por Miguel) Martino venderá a DANIEL ALVARO SOULIER y ARMANDO MONTES DE OCA las máquinas, instalaciones y útiles de imprenta existentes en la finca N.o 8010 de la avenida General Flores de esta ciudad. Los acreedores e interesados por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al estudio del nombrado escribano, 25 de Mayo 395 (3.er piso) — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Miguel Martino. — Daniel A. Soulier.

$10.20 Set.21-9085-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público, que he prometido ceder a favor de don ANTONIO TRIAY FLORIT la cuota social que me pertenece en la Sociedad denominada "Laboratorios Curie, Limitada", con sede el Bulevar Artigas N.o 2920 de esta ciudad. Los acreedores justificarán ssu créditos en la Escribanía de don Mateo A. Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Walter Rene Rela.

$10.20 Set. 20-8997-v.oct 9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace conocer la disolución de la sociedad Araja Hermanos, con tienda en la calle Yí 1400, quedando activo y pasivo a cargo nueva sociedad "ARAJA HERMANOS y PEREZ", con sede en calle Colonia 1103 (tienda Montevideo), donde deberán presentarse los interesados — León Araja. — Moisés Araja.

$7.20 Set.17-8858-v.oct.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con el señor JOSE BELLO GARCIA, para la explotación de la casa de comercio en el ramo de instituto de belleza establecida en la calle Río Branco 1364. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — José Rodríguez del Río.

$7.20 Set 17-8892-v.oct 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social Añón Hnos. en el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Gral. Flores 2979 haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. ALFONSO AÑON; Interv. la Oficina Palumbo Hnos. (Bv. Artigas 3678) según ley 26|IX|904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — Alberto Añón. — Alfonso Añón.

$10.20 Set.17-8907-v.oct.6.

INDULAC S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 34 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre de 1945 a la hora 18 en el local social, calle Isla de Flores 1728, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 1.er ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945. 2.o Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o Designar a dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad calle Isla de Flores 1723, antes del día 8 de Octubre de 1945. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945.

$11.20 Set.27-9320-v.oct 5.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 15 de Octubre de 1945, a la hora 16 y 30 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el Art. 42 de los estatutos. 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias previa reconsideración de algunos rubros aprobados en balances anteriores, y el informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio económico de la Compañía. 3.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el octavo ejercicio. 4.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 10 de Octubre de 1945 a la hora 17.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representados en la misma. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — El Directorio.

$20.00 Set.27-9305-v.oct 8.

"CIGARRILLOS LEGION EXTRANJERA LIMITADA"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Dr. Manuel G. Sotelo, en 20 de Setiembre 1945, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la firma de "Cigarrillos Legión Extranjera Ltda.". Socios: Salomón Akiki, Adolfo P. Gorriti y "San Jorge S. A." Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación, compra, venta, manufactura y elaboración de tabacos y cigarrillos, similares, anexos y derivados y demás operaciones civiles y comerciales. Capital: Cien mil pesos, dividido en cien cuotas, aportado en efectivo así: Akiki, veinte mil pesos, Gorriti, veinte mil pesos y "San Jorge", sesenta mil pesos. Plazo, tres años, prorrogables. Administración, a cargo del socio Administrador, designándose al Sr. Akiki quien tendrá el uso de la firma. Balances: al finalizar cada ejercicio económico. Asambleas: En ellas residirá la voluntad social. Cesión de cuotas: Los socios deberán ofrecerlas primeramente a los demás socios por intermedio de la sociedad y el precio será el que resulta del último balance aprobado. En caso de fallecimiento la sociedad proseguirá sus operaciones y los socios restantes tendrán derecho a optar entre seguir con los herederos o comprar la parte de éstos por el precio que resulte del último balance aprobado. Disolución: vencimiento del plazo; voluntad de socios representativos del 60 o|o capital; pérdida 20 o|o del capital. Los socios podrán dedicarse a operaciones ajenas a la sociedad y aún a las que constituyen el objeto principal de ésta. Inscripta en el Reg. de Com. del Juzgado de Instancia de 6.o turno N.o 2 Fo. 6 y sigts. del tomo 9. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Manuel G. Sotelo.

$20.00 Set.25-9218-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 Setiembre 1904. Los doctores Carlos Suero y Víctor Castro Paullier y don Juan Ignacio Echeverría han resuelto disolver la sociedad de hecho que entre ellos existía y explotaba el Sanatorio "Pando" de la localidad del mismo nombre. Acreedores: Escribanía Aguirre, Rincón N.o 479, Esc. E.

$6.80 Set.22-9114-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor JOSE RIZZO la barraca de carbón, leña y afines que poseo en la calle Molinos de Raffo N.o 838, se cita a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en duplicado, al estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, sito en la calle 25 de Mayo 477, Esc. 36, dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo prevenido por la ley de 27 de Setiembre de 1904. —Hermenegildo Rodríguez.

$12.80 Set.29-9370-v.oct.17.

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA

(Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Vidplan S. A. Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción" para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1496 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionista para verificar el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. (Arts. 19 y 20). 2.o Consideración del acta de la asamblea anterior. 3.o Emisión de tres series de acciones de cien mil pesos ($ 100.000.00) cada una. (Art. 4.o).

Recuérdase a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el local en que se realizará la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. Esta inscripción de acciones deberá hacerse los días hábiles de la hora 14 a la hora 18. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — El Directorio.

$15.00 Set.29-9408-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Servando Píriz (hijo), hace saber al comercio y al público, que ha prometido vender a los señores ROMULO SILVINO, JUAN FRANCISCO y ROBERTO HUGO ROQUERO ARRIZABALAGA, el comercio de carnicería que tiene establecido en esta ciudad, en calle Doctor Evaristo G. Ciganda N.o 460, reservándose el activo y pasivo del mismo, haciendo esta publicación a los efectos legales y los acreedores deberán presentarse en calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. — San José, Setiembre 12 de 1945. — Servando Píriz (hijo). — (Conforme) Rómulo Silvino Roquero, por sí y sus hermanos Juan Francisco y Roberto Hugo.

$6.20 Set.21-9108-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he clausurado el almacén, frutas, Gral. Luna 1176, acreedores Duque de los Abruzos 593. — Setiembre 15 de 1945. — Bismark Gaetán.

$3.40 Set.21-9069-v.oct.10.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1945 en el local de la calle Solís 1531 a la hora 11, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico. 2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones. 3.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$18.00 Set.24-9185-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes comunicamos que hemos prometido vender a la "COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.", el negocio cinematográfico denominado "Savoy Palace", situado en el local de la calle Rivera N.o 2566 de esta ciudad a cuyo efecto los interesados deberán presentar sus créditos al estudio del escribano Américo M. Rodríguez Vera, calle Lavalleja N.o 1884 Apto. 1, de las 10 a las 12 horas, retirando el comprobante respectivo. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Alejandro del Bene. — Héctor Cherro.

$10.20 Set.20-9142-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi cuota-parte en la Sociedad que bajo el nombre "Pensión NELSON" tengo constituida con Donato de León. A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bautista Alcáraz, Ejido 1455. — Blanca Díaz.

$6.80 Set.20-9014-v.oct.9.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

Habiendo cumplido el señor ANDRES RINALDI, con la primera parte del Art. 6.o del Reglamento de los Registros Genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega del nuevo certificado de inscripción a dicho señor dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.
Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Itaza Holando uruguaya. Sexo macho. Herd Book Uruguayo 1563. R. P. 8. Fecha de nacimiento 26 Junio 1942.
$8.00 Set.29-9399-v.oct.4.

"LA UNION" SOCIEDAD ANONIMA
(Fábrica Nacional de Carrocerías)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Unión" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1945 a la hora 18 y 30 en la avenida 8 de Octubre número 2440 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Considerar la memoria y balance al 30 de Junio de 1945. 3.o Distribución de utilidades (artículo 39 de los estatutos). 4.o Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. 5.o Elección de autoridades (artículo 10 de los estatutos). 6.o Elección de la Comisión Fiscal.
Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad avenida 8 de Octubre número 2440 hasta el día 11 de Octubre de 1945. — El Secretario.
$12.00 Set.29-9392-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada el 29 de Agosto del corriente año, por el escribano Héctor G. Florito, hemos vendido a don JOSE ANDREU FIGUERAS y doña MARIA SANTALLA DE ANDREU: el establecimiento que en el ramo de taller de alzado, teníamos instalado en la calle Marcelino Berthelot N.o 1787, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Industrial y Comercial S. A. (INCO).
$10 20 Set.15-8813-v.oct.4.

VENTA DE PANADERIA

Comunico que he prometido en venta la cuota social que me corresponde como integrante de la entidad "Portela y Compañía" en la panadería "La Futurista", de la calle Burgues 3797, al señor MANUEL ALONSO, mi socio. Los acreedores deberán presentarse a la escribanía Schickendantz, Uruguay 1723. — José Portela. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945.
$6.80 Set.15-8830-v.oct.4.

CALERA PAYSANDU S. L.

A los efectos legales y de acuerdo con lo prescripto por el contrato social, el 6 de Agosto ppdo. se procedió en asamblea general ordinaria a la sustitución parcial del Directorio finalizando su labor el Presidente, Sr. Silvio Castiglioni, y entrando a formar parte, el Sr. Arq. M. Garrasino. En consecuencia, el Directorio de la sociedad está integrado actualmente, con el Sr. Arq. Nicolás F. Máscolo, Presidente y como vocales los Sres. Arq. Oscar M. Garrasino y Juan C. Oneto. — Paysandú, Setiembre 20 de 1945.
$8 00 Set.24-9198-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Marini avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su provisión y fiambrería, Gran Líbano 1491, al Sr. JOSE IRAIZOZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Luis Marini. — José Iraizoz.
$6.80 Set.19-8948-v.oct.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los Sres. socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 9 de Octubre del corriente año a las 18 horas en el local social, calle Gral Leandro Gómez y Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual 2.o Elección de nueve titulares. 3.o Elección de nueve suplentes. 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Setiembre 25 de 1945 — Juan Hiriart, Presidente. — Dr. Alfonso Ramos, Secretario.
$7.20 Set.29-9438-v.oct.8.

VENTA DE COMERCIO

A sus efectos se hace saber que con fecha de hoy, Andrés Morales vendió a MARIO ANTONIO OSIMANI, el comercio que bajo la denominación de "Hotel Universal", tenía establecido en esta ciudad, quedando el activo y pasivo del mismo a cargo del señor Osimani. — Mercedes, Setiembre 6 de 1945. — Mario Antonio Osimani. — Andrés Morales.
$8.00 Set.15-8849-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la sociedad "HOTEL y CAFE MALLO", el actual "Hotel Mallo", calle Paraguay N.o 1734. (Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Antonio Mallo Mallo.
$3.20 Set.28-9359-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos la disolución parcial de la firma "Moor Bros and Company", separándose el socio ROLANDO CRISTOBAL THOMAS MAITLAND MOOR, quedando el activo y pasivo a cargo de los otros desde el 31 Diciembre 1944. Ley 26 Setiembre 1904 y artículos 492 del Código de Comercio, debiendo acreedores presentar créditos en Cerrito 310. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — Gilberto R. Moor. — John Lancelot Dewsbury Moor. — Rolando Cristóbal Thomas Maitland Moor.
$9.60 Set.28-9360-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a don DOMINGO DIAZ (hijo) el comercio que en ramos generales tengo establecido en "Tambores", 2.a sec. de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Setiembre 24 de 1945. — Domingo Díaz.
$6.40 Set.28-9331-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 11 del corriente mes y año he vendido a mi hijo CEFERINO LUIS MONTEMURRO la venta y representación de cigarrillos que tenía en esta ciudad, avenida España N.o 1412. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 18 de 1945. — Luis Montemurro.
$12.00 Set.28-9310-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — Zisi Pendler y Marcos Mandzuch, integrantes de la firma Pendler y Mandzuch, prometieron vender a la firma MARTOY Hnos. y S. GLUMCHER, las instalaciones, máquinas, muebles, útiles y mercaderías del comercio de industria textil establecido en Julio Herrera y Obes 1061 (hoy Ramón Anador 3469173). — Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 (apto. 6).
$9.60 Set.28-9294-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a NICOLAS MISAILIDIS la casa de comercio en el ramo de bar y almacén ubicado en esta ciudad, calle Hocquart N.o 2200. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Primitiva Correira.
$6.40 Set.28-9319-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos la disolución total de la sociedad "Beinhacker y Wagmann", con sede en esta plaza Avda. 18 de Julio 1481 (París-Robes), retirándose Richard Beinhacker Singer y quedando único dueño HUGO WAGMANN WAGNER. Los afectados deben presentarse con sus créditos en la escribanía "O. Condom Johnson", Colonia 1259. — Richard Beinhacker Singer. — Hugo Wagmann Wagner.
$6.80 Set.22-9124-v.oct.11.

AVISO

A los efectos de lo establecido en el Art 10 de la ley N.o 9.099 se hace saber a don HERMENEGILDO NATAL, promitente comprador del solar letra D con frente a la calle Timote y que es parte del empadronado con el N.o 39806, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre ese solar y que resultan del boleto de venta expedido por la sucesión Antonio Franchi con el N.o 527. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945.
$12.00 Set.26-9245-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a MARCELO A. LINALE el comercio de almacén y ramos generales de mi propiedad, que gira en esta plaza, calle Lavalleja esq. Las Piedras, haciéndose cargo, el comprador, del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1945. — Domingo E. Linale. — Marcelo A. Linale.
$12.00 Set.26-9279-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a don ALVADOR M. PELAEZ, las maquinarias y útiles de trabajo de la empresa que giraba ajo la denominación de Imprenta y Tipografía "El Nacional", ubicada en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con os justificativos correspondientes en casa del señor Alfredo Bidondo, 25 de Agosto 573 en el plazo que indica la ley. — Trinidad, Agosto 27 de 1945. — Francisco López Machado.
$13.60 Set.15-8822-v.oct.4.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Atento a que un núcleo de accionistas que representan un porcentaje superior al veinticinco por ciento del capital integrado, han solicitado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoque a asamblea extraordinaria, para resolver la elevación del capital social a la cantidad de cinco millones de pesos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre próximo a las 17 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1327, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. (Artículos 35 y 39). 2.o Elevación del capital social a la cantidad de cinco millones de pesos. (Artículo 5.o).
Nota. — Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Gerencia de la sociedad, antes del día 10 de Octubre próximo, un certificado expedido por el Banco donde se encuentren depositadas sus acciones. Los señores accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco, deberán depositarlas en La Caja Obrera, calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres y el certificado expedido por este Banco, también deberá ser depositado en la Gerencia de la Sociedad antes de la fecha arriba indicada. Conforme al decreto de 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos, hasta dos días después de la asamblea. —El Directorio.
$20.00 Set.28-9406-v.oct.8.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que deberá realizarse el día 11 de Octubre a las 16 horas en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Reforma del artículo 4.o de los estatutos, autorizando al Directorio para aumentar el capital social hasta diez millones de pesos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — El Secretario.
$8.00 Set.28-9361-v.oct.9.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "CHIRAQUI URUGUAYA LTDA."

Contrato social: escritura autorizada ayer por escribano Alberto Herrera Reyes, inscripta ayer en Registro Comercio Juzgado 6.o turno con N.o 37 tomo 7.o. Socios: Eneas Villa, Félix Villa y Carlos Alberto Calvo. Objeto: Fabricación y venta de pinturas, frizos, materiales para revoques y otros productos afines para revestimiento de paredes y superficies en general, y empresa de trabajos de pinturería y otros revestimientos; pudiendo celebrar cualquier clase de negocios y operaciones para el desarrollo de su expresado giro, inclusive los de adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles. Domicilio: Montevideo. Plazo: 20 años Capital: Diez mil pesos, integrado 50 o|o al contado y saldo a 30 días. Administración y firma: A cargo socio Félix Villa. Ganancias y pérdidas: En proporción a capital. Balances: Anuales. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — "Chiraque Uruguaya Ltda.".
$13.20 Set.22-8922-v.oct.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 19 de Setiembre de 1945 autorizó en Montevideo, el escribano Oscar Alberto Silva, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 6.o turno con el N.o 39 al Fo. 145 y siguientes, L.o 7.o, se constituyó entre los señores Jaime Nelson Miller, Rodolfo Pereira Medeiros e Isidro Waldemar Bastos, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Miller, Medeiros y Bastos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actual en esta ciudad calle Cerro Largo N.o 955, siendo su objeto el ramo de importaciones, representaciones, y venta de maquinaria, vehículos de transporte y repuestos en general. El capital es de cincuenta y un mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales entre los tres socios, habiéndose integrado su importe en efectivo. El plazo es de cinco años con opción a una prórroga de igual período. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, pudiendo hacer uso de la firma los tres socios actuando conjuntamente o en número de dos. En el mes de Enero de cada año se realizará un balance, y las ganancias o pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus capitales. Se establece un fondo de reserva del 10 o|o de las ganancias. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Jaime N. Miller. — Rodolfo P. Medeiros. — Waldemar Bastos.
$16.00 Set.27-9293-v.oct.8.

DISOLUCION Y VENTA

Hemos resuelto disolver la razón social de "Pérez y Fernández"; ramo de panadería "La Flor de la Esperanza", gira en Marne 3425 de esta ciudad; prometiendo el socio Casimiro Pérez vender su parte indivisa a FRANCISCO, ANTONIO y ANSELMO FERNANDEZ PEREZ. Acreedores: Esc P. Isetta, Bartolomé Mitre 1495. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Casimiro Pérez y Pérez. — Francisco Fernández. — Anselmo Fernández. — Antonio Fernández. — Serafín Fernández Martínez.

$10.80 Oct.2-9476-v.oct.22.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Segunda citación

Se cita a los señores accionistas por segunda vez, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria de esta sociedad la que se efectuará el día 10 de Octubre de 1945 a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio. 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1944'45. 3.o Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$11.20 Oct.2-9478-v.oct.10.

INDUSTRIA TARTARICA URUGUAYA S. A.
(INTARSA)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de los estatutos, se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 17 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en el local de la Asesoría Letrada, Rincón N.o 454 escritorio 208 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales por aumento de capital; 2.o Elección de dos accionistas para subscripción del acta.

Se previene: Que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar para su inscripción en la sede de la asamblea sus acciones o certificado bancario de su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.

$6.00 Oct.2-9376-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: Que los señores Ubaldo H. Zanoni y Francisco D. Martínez, establecidos en la calle Joaquín Requena N.o 2422, con "Fábrica Uruguaya de Herrajes y Estampados" (F. U. D H. E.", prometieron en venta a don CARMELO HABOOSH, las máquinas y mercaderías sin terminar. Por lo que se cita a los acreedores a que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía Enrique Capurro Aguirre, 25 de Mayo N.o 544. (Primer Piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1945.

$14.40 Oct.2-9468-v.oct.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Willey-Biggin Uruguaya Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Willey-Biggin Uruguaya Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta número uno de constitución. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunen los señores Harry C. Pittengen y Leslie Charles Biggin y resuelven constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por los estatutos, que, luego de ser leídos y considerados, fueron aprobados en la siguiente forma:

Estatutos de "Willey-Biggin Uruguaya S. A."

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Willey-Biggin Uruguaya, Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones legales en vigencia y por los presentes estatutos.

Art 2.o La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país, asignándoles o no un capital determinado.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Su objeto es el comercio o sea la adquisición, enajenación, industrialización y distribución de lanas y toda clase de textiles, cueros lanares y de otros animales y toda suerte de subproductos agropecuarios, así como de toda clase de fibras sean éstas animales, vegetales u obtenidas por síntesis y de todos los subproductos y derivados de las mismas; desempeñar y realizar toda clase de operaciones comerciales, comisiones, consignaciones, representaciones y operaciones por cuenta propia o de terceros, importaciones y exportaciones; adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas; constituir, adquirir o suministrar capitales para la formación de otras sociedades civiles, comerciales o industriales; y llevar a cabo todos los actos jurídicos y operaciones comerciales o no permitidas por las leyes y relacionadas con los objetos enunciados.

CAPITULO II

Capital social

Artículo 5.o El capital de la Sociedad fíjase en doscientos mil pesos ($ 200.000.00), dividido en dos mil acciones, de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que podrán ser emitidas en títulos representativos de una o de más acciones, a juicio del Directorio.

Art. 6.o Las acciones serán emitidas al portador y serán indivisibles. En consecuencia la Sociedad no reconocerá nada más que a un solo propietario. Serán firmadas por el Presidente o por quien haga sus veces y por un Director, o por dos Directores designados al efecto por el Directorio.

Art. 7.o Luego de obtenida la personería jurídica de la Sociedad, serán emitidas acciones por un valor de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00). El saldo de acciones, hasta completar el capital autorizado de la Sociedad, será emitido cuándo y en la medida en que el Directorio lo juzgue necesario o conveniente. Las acciones nuevamente emitidas serán ofrecidas, en primer término a los accionistas de la Sociedad, a prorrata del número de acciones de que cada uno de ellos sea dueño en la fecha de cada nueva emisión. El Directorio resolverá la forma, proporción y tiempo en que será integrado el capital subscripto en todas las emisiones.

Art. 8.o Mientras las acciones no estén totalmente abonadas, la Sociedad podrá expedir certificados provisorios o recibos que acrediten las integraciones realizadas, los que serán autorizados en la misma forma establecida para las acciones definitivas por el Art 6.o

Art. 9.o La subscripción o adquisición de acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las asambleas.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Art. 11. La asamblea general ordinaria deberá realizarse una vez al año en el lugar, fecha y hora que fije el Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al fin de cada ejercicio, a los efectos de: A) Aprobar o reformar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración y el monto de ésta; C) Tomar en consideración cualquier otro asunto incluído en la "Orden del día" por el Directorio, ya sea a iniciativa de éste o a pedido por escrito formulado por accionistas que representen, cuando menos un treinta por ciento de las acciones inscriptas y totalmente integradas.

Art. 12. La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio o a solicitud escrita de accionistas que representan no menos del cuarenta por ciento de las acciones subscriptas y totalmente integradas, quienes deberán establecer en la solicitud de convocatoria el asunto o asuntos a considerarse. El Directorio convocará a la asamblea extraordinaria solicitada por los accionistas, para dentro de los treinta días de formulado el pedido de convocatoria.

Art. 13. Las asambleas generales no podrán tratar sino los asuntos incluídos en la convocatoria, a no ser que en ellas esté representado el total del capital accionario emitido e integrado, en cuyo caso podrán tomar en consideración cualquier tema planteado por los asambleístas o por el Directorio.

Art. 14. Las asambleas generales serán convocadas mediante avisos que se publicarán durante cinco días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la capital, en los que se hará conocer la "Orden del día", el lugar y la fecha en que la asamblea ha de reunirse. Dichas publicaciones empezarán cuando menos diez días antes del fijado para la asamblea.

Art. 15. Hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas a nombre del accionista, en algún establecimiento bancario o comercial del país o del extranjero aceptado previamente a ese fin por el Directorio. En ese acto, a cada accionista se le expedirá tarjeta de entrada a la asamblea, en la que constará el número de votos que le corresponde.

Art. 16. Cada acción da derecho a un voto en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias con la limitación que establece el Art. 420 del Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a las asambleas podrá hacerse representar en ellas mediante autorización contenida en poder o carta-poder. Los Directores, Administradores y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, si a ellas asisten accionistas que representen cuando menos el 51 olo del capital integrado. Si no concurriera dicha proporción del capital integrado a la primera convocatoria se procederá a una segunda, en la misma forma establecida para la primera en el Art. 14 y la asamblea ordinaria o extraordinaria, en su caso, quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. Lo establecido en este artículo rige aún en el caso de tratarse los asuntos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 18. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien lo represente o haga sus veces y en su defecto, por la persona que la asamblea elija con ese fin. Lo deliberado y resuelto se hará constar en actas que subscribirán el Presidente y dos asambleístas que la asamblea designará. Las resoluciones de las asambleas, serán adoptadas por mayoría de votos de accionistas presentes.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo 19. La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto, por lo menos, de tres miembros elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas, lo que podrá, si lo cree conveniente, elevar su número a 5 miembros, con tres suplentes que reemplazarán a los titulares, en forma definitiva, en caso de renuncia o fallecimiento y en forma transitoria, en caso de ausencia o impedimento temporario y de no existir quien los represente. Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos sin limitación. Para ser miembro del Directorio, no es necesaria la calidad de accionista.

Art. 20. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada o no dentro o al servicio de la Sociedad.

Art. 21. En su primera reunión posterior a cada elección, el Directorio elegirá de su seno un Presidente. En ausencia de éste y de quien lo represente, desempeñará esas funciones el miembro del Directorio que éste designe con ese fin.

Art. 22. Las reuniones del Directorio podrán realizarse con la presencia de dos de sus miembros cuando éste se componga de tres y de tres cuando éste se componga de cinco. Si el Presidente o alguno de los Directores estuvieren temporalmente ausentes al tiempo de la convocatoria, serán reemplazados en su calidad y cargo por persona o

personas autorizadas a ese fin por mandato o carta-poder con facultad expresa para ello, siendo el o los Directores representados, responsables del voto como si lo hubieran formulado personalmente, y en su defecto, por suplentes que serán citados a la reunión. Los representantes, así como los suplentes, estarán investidos de idénticas facultades y prerrogativas que los titulares. En todos los casos las resoluciones se tomarán por mayoría, pero cuando el Directorio funcione con la presencia de dos de sus miembros, las decisiones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 23. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan los intereses y negocios de la Sociedad y cuando su reunión sea requerida por cualquiera de los Directores. Lo deliberado y resuelto en cada sesión, se hará constar en actas que subscribirán todos los presentes.

Art. 24. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección, administración y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad. En consecuencia y sin que esto importe una limitación de dichas facultades, el Directorio está autorizado para: A) Adquirir, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar toda clase de bienes raíces, muebles, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios, cantidad, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente; hacer tradición, percibir precios; cobrar y recibir todo lo que se le adeude a la Sociedad, dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios; realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o anticresis. B) Celebrar todo género de contratos de crédito, abrir, mantener, cerrar o cancelar todo género de cuentas corrientes con Banco u otras instituciones públicas o privadas y con particulares; realizar y obtener préstamos de dinero y valores, con garantías o sin ellas; girar contra fondos depositados y en descubierto; librar, girar, endosar, aceptar, protestar, pagar, cobrar, renovar, prorrogar, ceder, caucionar letras, cheques, pagarés, vales y demás papeles de comercio y obligaciones civiles, percibiendo los importes respectivos; constituir, aceptar y levantar depósitos; aceptar bienes en pago de deudas; conceder quitas y esperas, contratar como asegurado toda clase de seguros. C) Celebrar todo contrato de consignación y gestión de negocios y representación; comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transigir judicial y extrajudicialmente; solicitar, adquirir y transferir marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención y privilegios; celebrar contratos de construcción; subscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; formar, disolver y liquidar sociedades y formar parte de sociedades ya fundadas; adquirir el negocio, la organización, el pasivo y el activo de sociedades y establecimientos comerciales e industriales; constituir y participar de sociedades por cuenta de terceros; enagenar todo o parte de los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco y trasbordo y en general todo lo que con dichas operaciones tenga relación directa o indirecta. D) Comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, en asuntos de cualquier naturaleza como actor, demandado o tercerista, con las más amplias facultades generales de derecho en materia judicial y administrativa y las especiales a que se refieren los artículos 160 y 527 del Código de Procedimiento Civil, que se dan aquí por reproducidas. E) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos y sustituir total o parcialmente los mandatos que se le confieran a la Sociedad. F) Otorgar y solemnizar toda clase de contratos e instrumentos públicos y privados, que fueran necesarios para el ejercicio de sus facultades. G) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente, de quien lo represente o haga sus veces y en su defecto, por medio de un Director designado a ese fin. H) Crear los puestos de empleo que crea conveniente, contratar y exonerar a los miembros del personal y fijar sus respectivos sueldos, remuneraciones comisiones y participaciones. I) Convocar las asambleas generales y ordinarias y extraordinarias. J) Presentar anualmente a consideración de la asamblea general ordinaria, la memoria de las operaciones de la Sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. K) Fijar la fecha en que termina el ejercicio anual de las actividades de la Sociedad, pudiendo modificarla cuando lo crea conveniente. L) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la Sociedad, dando cuenta de lo decidido y actuado a la asamblea general de accionistas en su primera reunión.

Art. 25. Al finalizar cada ejercicio el Directorio ordenará la realización del balance del activo y pasivo, basándose sobre un inventario completo y propondrá a la asamblea, estándose a lo que ésta resuelva, el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las desvalorizaciones y amortizaciones que el Directorio juzgue convenientes y de las cantidades que el mismo considere necesario o útil destinar a la formación de reservas. La asamblea resolverá también si han de declararse y distribuirse dividendos o no y en caso afirmativo, su proporción, porcentaje o monto. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 26. La Sociedad se disolverá A) A la expiración del término de su duración, siempre que una asamblea general, cuyo quórum será el 70 o|o del capital realizado, no decidiese su prolongación o su disolución anticipada. B) Por haberse perdido el 75 o|o del capital. C) Por haberse vendido la totalidad de la empresa y negocio y en los demás casos que prescriban las leyes vigentes.

Art. 27. Declarada la disolución, la asamblea designará una Comisión Liquidadora, determinando el número de sus miembros, su retribución y la forma en que la liquidación ha de llevarse a cabo. Para ser liquidador no se requiere ser accionista. El Directorio podrá ser elegido como Comisión Liquidadora.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio de la Sociedad se compondrá de tres miembros y será intgrado por las siguientes personas: Presidente: señor Leslie Biggin; Vocales: señor Harry C. Pittenger y señor L. Charles Biggin. Suplentes: señor Lorenzo Astianetti (hijo), señor Víctor Douglas Dee y señor Eduardo Piccardo Ruano. Mientras el Directorio no decida para ello otra fecha, el ejercicio de la actividad social terminará el treinta de Junio de cada año.

Art. 29. Los doctores Víctor Daniel Goytia y Daniel García Capurro, junta o separadamente, gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica y están facultados para proponer y aceptar cualquier modificación que aquél y sus organismos asesores sugieran y exijan y para realizar todos los trámites administrativos y judiciales conducentes a la instalación de la Sociedad y para la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Cumplido el objeto de la reunión, acuerdan extender la presente acta, que luce de fojas uno a fojas diez del libro de actas de constitución, de asambleas y de acuerdos del Directorio de la Sociedad "Willey - Biggin Uruguaya S. A." que suscriben ante el escribano don Roberto Daniel Negro, de quien solicitan expida testimonio de la misma, a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las estatutos de la Sociedad creada y el otorgamiento de la personería jurídica correspondiente. Y no siendo para más el acto, se levanta la sesión que habiendo comenzado a las once horas, terminó a las doce horas y treinta minutos. — L. Charles Biggin. — Harry C. Pittenger.

Certifico: Que las firmas rúbricas que preceden, y aparecen en la foja diez de un libro caratulado: "Willey-Biggin Uruguaya S. A.", Libro de Actas de Constitución, de Asambleas y de Acuerdos del Directorio", fueron puestas a mi presencia, por los señores Leslie Charles Biggin, norteamericano, casado con doña Doris Virginia Hayward, y Harry C. Pittenger, norteamericano, casado con doña Jessie Caviller, ambos mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los propios interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. (Hay un signo). — Roberto Daniel Negro.

Concuerda lo testimoniado, con los originales de su tenor, que tengo a la vista y obran de fojas uno a fojas diez bis de un libro caratulado: "Willey - Biggin Uruguaya S. A. Libro de Actas de Constitución, de Asambleas y de Acuerdos del Directorio", al que me remito. En fe de ello, a pedido de los interesados y para gestionar la personería jurídica, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. (Hay un signo). — Roberto Daniel Negro.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: Daniel García Capurro, con domicilio en Sarandí 319 ante usted comparece y dice: Que según lo acredita el testimonio adjunto del acta de constitución y estatutos, con fecha 4 del corriente mes de Agosto, se creó la Sociedad "Willey - Biggin Uruguaya S. A.". De conformidad con lo que se establecen los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio y 21 del Código Civil, viene a solicitar que, previos los trámites correspondientes, se aprueben los estatutos de la mencionada sociedad y se le conceda la personería jurídica correspondiente. El artículo 29 de los estatutos respectivos, confiere al subscripto autorización para la presente gestión, así como para aceptar las modificaciones que el Poder Ejecutivo o sus organismos asesores sugieran o crean necesario introducir a los mismos. Quiera el señor Ministro resolver favorablemente la solicitud que antecede. Otrosí digo: Quiera el señor Ministro disponer oportunamente la expedición de testimonio de lo que se actuare, destinado a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. (Fdo.): Daniel García Capurro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Agosto 13 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Agosto 14 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas. (Fdo.): Juan Luis Antuña.

División de Bancos y Sociedades Anónimas. — Agosto 16 de 1945. — Se tomó nota. — L. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos para la sociedad anónima en formación "Willey - Biggin Uruguaya, Sociedad Anónima", sugiere a esta Inspección General, la observación siguiente: Por el artículo 6.o (sexto) se especifica que las acciones se emitirán al portador; por el artículo 8.o que mientras las acciones no estén totalmente abonadas, se expedirán certificados provisorios "los que serán autorizados en la misma forma establecida para las acciones definitivas por el artículo 6.o". Corresponde aclarar que los certificados provisorios serán nominativos. (Artículo 412 del Código de Comercio). En cuanto a las demás cláusulas estatutarias el informante no encuentra reparo alguno que oponer. Saludo al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto, 18 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Dictamen N.o 759|945. Expediente 881|945). — Señor Ministro. Debe establecerse en la redacción del artículo 1.o que todas las operaciones comerciales que se mencionan, serán necesariamente relacionadas directamente con los objetos de la Sociedad y que la participación de otras sociedades, mencionanda también en el inciso C) del artículo 24 del proyecto de estatutos en vista, no implicará la constitución de "holdings". El artículo 9.o deberá entenderse en el sentido de lo que implica la renuncia general a las acciones legales (artículo 8 del Código Civil). La representación de los accionistas en las asambleas de la sociedad se ajustará a lo dispuesto por el decreto 16 de Julio de 1943. La limitación de las facultades del Directorio artículo 24 no puede ser absoluta y se ajustará a las enumeradas en las disposiciones y a las que sean necesarias para cumplir los fines sociales y se relacionen directamente con ellos. Con esas salvedades que el compareciente podrá aceptar al notificarse de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 29 del proyecto de estatutos, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos —reconociendo como persona jurídica de derecho privado a la entidad "Willey - Biggin Uruguaya S. A." la que quedará sometida al estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dictaren en el futuro, por los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamaciones de especie alguna. Otrosí dice el Fiscal: Que reitera la observación formulada con respecto al uso de la palabra "Uruguaya" manteniendo el criterio expuesto en el dictamen 890|944, emitido para esa Secretaría de Estado el 11 de Octubre de 1944, en los estatutos de la sociedad anónima "Swan Cuibertson y Pritz". — Montevideo, Agosto 22 de 1945. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Vista al interesado quien podrá evacuarla en el acto de ser notificado. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — El día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco se notificó el doctor Daniel García Capurro, quien evacuando la vista conferida expresa: A) Que los objetos de la Sociedad "Willey - Biggin Uruguaya S. A." son lícitos en todas sus partes. Además del "principal" que consiste en el comercio e industrialización de lanas, textiles, cueros, y demás productos y subproductos agropecuarios, fibras, etc., le está permitido, entre otras cosas concretas y autorizadas por las leyes, el participar en el mercado de valores de toda clase, lo que resulta de todo punto inobjetable. Puesto que se propone realizar su objeto "principal" su actividad no será aquella que, según la doctrina, y la jurisprudencia, administrativa nacional, caracteriza a las sociedades de tipo "holdings". En consecuencia, el artículo 4.o de los estatutos debe aprobarse tal cual está en el proyecto. B) Que acepta que la redacción del artículo 9.o debe interpretarse en el sentido de que no implica una renuncia general a las acciones legales que sería nula y en la que jamás se pensó. C) Que lo establecido respecto de representación de accio-

nistas de las asambleas por decreto de Julio 16 de 1943 ,está incluído en el artículo 16 in fine. D) Que el uso de la palabra "Uruguaya" como integrante del nombre de la Sociedad, es admitido como lícito por firme jurisprudencia administrativa. Con estas manifestaciones ruega al señor Ministro quiera aprobar los presentes estatutos que motivan esta gestión en la forma en que han sido presentados. Y para constancia, firma. — Daniel García Capurro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — Vista: La gestión de la sociedad anónima "Willey - Biggin Uruguaya" sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Que la Sociedad tiene por objeto el comercio de toda clase de textiles, cueros, subproductos agropecuarios, toda clase de fibras y subproductos derivados de las mismas, con un capital de $ 200.000.00. 2.o El representante de la Sociedad aceptó las aclaraciones formuladas por el Fiscal: Que la participación en otras sociedadas, mencionada en el artículo 21 inciso C) no implicará la constitución de "holdings"; y que el artículo 9.o deberá entenderse sin perjuicio del artículo 8.o del Código Civil. En cuanto a que la representación de los accionistas en las asambleas se ajustará a lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1943, ya está incluída en el artículo 16 in fine. 3.o Dicho representante no aceptó la observación fiscal sobre el uso de la palabra "Uruguaya" en la denominación de la Sociedad; y omitió referirse a la indicación de la Inspección General de Hacienda, de que los certificados provisorios por las acciones impagas serán nominativas. Considerando que la no aceptación por parte interesada de las precedentes observaciones, obliga al Poder Ejecutivo a pronunciarse sobre ellas, lo que se efectuará a continuación y por su orden: A) Respecto al uso de la palabra "Uruguaya", no existiendo ninguna disposición que lo prohiba o que lo reserve para los organismos oficiales, el Poder Ejecutivo carece de facultades para prohibir que las instituciones privadas empleen esa palabra en sus denominaciones, como enunciación del país de su domicilio. B) En cuanto a la aclaración formulada por la Inspección General de Hacienda, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 412 del Código de Comercio. Considerando: Que los estatutos presentados, con la aclaración precedente y la suscitadas en el resultando 1.o, no contrarían nuestra legislación, y que los fines de la Sociedad son lícitos. De conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oído el Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Willey - Biggin Uruguaya S. A." con las referidas aclaraciones a los artículos 8, 9 y 21 inciso C) y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren y le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con el artículo 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio 1893, fíjase un plazo de 60 días para la integración del capital inicial, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese de acuerdo con la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Daniel García Capurro, con domicilio en Sarandí 319, digo: Que según resulta de la documentación que acompaño, el Poder Ejecutivo, en resolución de 14 de Setiembre corriente aprobó los estatutos de "Willey - Biggin Uruguaya S. A.", reconociéndole personería jurídica. En consecuencia haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 29 (Disposiciones Transitorias) y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez, se sirva disponer la inscripción de los estatutos de la mencionada Sociedad en el Registro Público de Comercio y la rúbrica de los libros que al efecto presentare y que, fecho, se me expida testimonio de lo actuado y se me devuelvan los estatutos y demás recaudos adjuntos. Quiera el señor Juez así ordenarlo, con citación al señor Fiscal en lo Civil. — Daniel García Capurro.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy diecinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe — Pereira.

Tomé razón con el N.o 2190 al F.o 56 del L.o 33 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Setiembre 19 de 1945 Al despacho. — Pereira.

15.781. Monto. — Setiembre 20 de 1945. — Vistos: Con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se solicitaren, rubríquense los libros que se presenten, devuélvanse los recursos agregados, y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 3 al F.o 15 vto. y siguientes del Tomo Noveno del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$239.50-9447.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 641

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Padrón	Nombre
1640 y 1664	Alberto y Luis A. Julien.
6692	Isaac R. Fernández.
1016|13|1416|32|33|35|36	Intendencia Municipal.
10727	Manuel Delgado.
18135	D. Lorenzo Gentile.
27373	Enrique Mollá.
28825|176628	Juan C. de Ferrari.
55151|172162	Alfredo Causa.
59685|94288	Pedro Tomás Compan.
(Expte. 82425) 176626	Juan F. Ruggiero.
94336	Félix Martínez Blanco.
96931	María y Santiago Pérez Machiavelo.
95958	Carlos A. Casarés.
102227	José Fraga.
103739	Enrique Sánchez.
107980	Ramón Folga.
108429	Juan Szrubbi.
108603	Alfonso Di Giovanni.
108652	Vicente Gavagnin.
108919	Celestino Pidre.
104085|175468 al 75|176.756|7|8	Juan Fco. Ferreira Correa y Faustino F. Correas.
109114	José Dimatteo.
109141	Luis Andreu.
113561	Juan A. Stella.
117514	Juan Bibiloni.
120051	Rafael Bruno.
122983	Guillermo Olivieri.
124448	José Muiño.
125347	Joaquín Lago.
126098|126131	La Caja Obrera.
128629|30	Ricardo B. Muñoz.
130593	Manuel y José Magdaleno.
139794	Donato Rossi.
140216	D. Josefa López.
141276	Gertrudis Mohr.
145200	Adolfo Panizza.
146563	José Iglesias García.
150703	Justiniano Espinel.
151857	José Menéndez.
(Exp. 153153) 176559	Guillermo J. Clle.
155408	Osvaldo W. D'Albora.
155429	Nicolasa Sosa de Paz.
155439	Luciano Enrique Martínez.
155441	Hermida Paz.
155544	Manuel Arduino.
157218	José Calzavara.
157416	Alberto Dellacha.
157423	Antonio Luis Ponzi.
157470	Andrés Ferrer Omar.
158816	Enrique Reyes.
162034	Amanda Delfort.
163160	Atilio Odela Ducos.
164698	Basilio Rodríguez.
164707	Cirilo Callorda.
165648	Juan C. Magnone.
166085	Francisco Barbaro.
167458	Margot, Graciela y Jorge Mario Antonaccio.
169184	Juan C. Vázquez.
171611|12	Doroteo Cabrera.
172450	Roberto A. Lamy.

Montevideo, Setiembre 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Oct.3-22669-v.oct 3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Ayudante (Servicio de Odontología) del Carnet de Salud. División Higiene. (Este cargo tiene una asignación de $ 60.00).

Ayudante Técnico del Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología del Hospital Pereyra - Rossell.

Ayudante de Rayos X en el Hospital Dr. Pedro Visca (La asignación de estos cargos es de $ 70.00).

Ayudante de Laboratorio de la Colonia Saint Bois, Serv. Asist. y P. Antituberculosa.

Médico del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Oculista de la Clínica Preventiva de la División Higiene.

Médico Cardiólogo Ayudante. Sección Centro de Cardiología del Hospital Pasteur.

Médico Cardiólogo Ayudante de la Sección de Cardiología del Hospital Pasteur.

Odontólogo del Carnet de Salud de la División Higiene.

Médigo Adjunto Oftalmólogo en el Hospital Maciel.

Ayudante de Laboratorio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública de Artigas. (La asignación de estos cargos es de $ 80.00 mensuales).

Jefe de la Sección Química del Instituto de Endocrinología.

Médico del Servicio de Fisioterapia del Instituto de Enfermedades infectocontagiosas.

Médico Higienista Encarggado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

Médico Adjunto en el Hospital Pasteur.

Partera del Servicio de Asistencia Externa. (La asignación mensual para estos cargos es de $ 90.00).

Dentista Ayudante del Hospital Pasteur.

Médico Jefe del Servicio de Medicina del Hospital Pasteur.

Médico Ayudante de Guardia del Serbicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Médico Adjunto de la Policlínica Otorinolaringológica del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Médico Ayudante y de Guardia del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Dentista de la Colonia Saint Bois. Serv. Asist. y P. Antituberculosa. (La asignación mensual para estos cargos es de $ 100.00).

Médico de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa.

Médico de Sala del Hospital Fermín Ferreira. Serv. Asist. y P. Antituberculosa.

Médico Ayudante de Sala, Guardia y Policlínica de la Colonia Saint Bois. Serv. Asist. y P. Antituberculosa.

Médico de Sala del Hospital Fermín Ferreira. Serv. Asist. y P. Antituberculosa.

Médico Ayudante de Sala, Guardia y Policlínica de la Colonia Saint Bois. Serv. Asist. y P. Antituberculosa. (La asignación mensual para estos cargos es de $ 120.00).

Dentista del Dispensario del Cerro. Serv. Asistencia Externa. (Asignación mensual, $ 160.00).

El cargo que a continuación se menciona será provisto por concurso de oposición: Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. (Asignación mensual, $ 90.00).

Se aclara que, de acuerdo al artículo 35 del reglamento para la provisión de cargos técnicos, uno de los dos cargos de Médicos del Dispensario del Cerro, en el Servicio de Asistencia Externa, ítem 10.54, con una asignación de $ 100.00, llamados a concurso de méritos y cuyo plazo de inscripción vence el 25 de Octubre próximo, corresponde a los médicos radicados en el interior, de acuerdo con lo establecido en el precitado reglamento y cuya publicación en la prensa se produjo con fecha 21 al 24 del corriente.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 1.o de Noviembre próximo a la hora 18. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945.

(Cuenta corriente) Oct.3-22681-v.oct 6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de 300 hasta 500 toneladas de avena para semilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día martes 9 de Octubre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Oct. 3-22675-v oct.3.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

PROVISION DE 90.000 TRONCOS DE PINOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 90.000 (noventa mil) kilos de troncos de pino nacional, para el Instituto de Química Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto todos los días en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797. el día

lunes 15 (quince) de Octubre de 1945 a la hora 16 (dieciséis). — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.3-22676-v.oct.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2255
Máquinas de carpintería
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1 de Noviembre de 1945 a las 16 horas para proveerse de 1 trompo 5.000 r. p. m., con motor; una escopladora a cadena, con motor; un cepillo mecánico, con motor; una sierra sinfín, con motor, una barrenadora automática de mesa, una espigadora doble universal y una prensa para encolar puertas. Los motores acoplados serán para corriente alterna trifásica 220 V. 50 C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.3-22673-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LILY RENEE RAZQUIN, uruguaya, profesora de piano, domiciliada en San Martín número 4363, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la música "Himno a Nacional'," de la que se declara autora, perteneciendo la letra el presbítero Juan Aquiles Cavajani, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Oct.3-9523-v.oct.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FELIPA OCHOTORENA, uruguaya, maestra, domiciliada en la calle Cerrito número 537, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Los dos ecos", del que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Oct.3-9505-v.oct.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 45429. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de W. J. Rendell, Limited, de la ciudad de Londres, E. C. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MENSINOLE", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-9516-v.oct.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 212|945
Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de suministro y colocación de una báscula para 20.000 kilos máximo, destinada a los Servicios de Cocina del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1945. — Ricardo F. Barbé.
(Cuenta corriente) Oct.3-22677-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1945
Llámase a licitación pública para la provisión de 150 toneladas de betún asfáltico líquido (imprimador), para aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Octubre próximo a la hora 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre de 1945. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.3-22674-v.oct 15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de demolición de las fincas municipales situadas con frentes sobre la avenida Agraciada números 3833, 35, 37, 39 41 y 43 y a la calle Tambetá número 1088, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.3-22670-v.oct 5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 249
Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de emulsiones asfálticas destinadas a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.25. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.3-22671-v.oct.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 3 de 1945

8.a Sección

HECTOR ARMANDO CILIBERTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1932, y BEATRIZ GLORIA LAURINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1929.
JUAN CUTRARO, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Quito 1575, y HAYDEE TABAIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Quito 1575.
ENRIQUE CARLOS SANDE, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2212, y GRACIANA ASCONEGUY, 28 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2212.

10.a Sección

HONORIO RITO CORBO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Maeso 3553, e INDAMIRA BRIGIDA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3553.
ANTONIO REGALADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2646, y MARIA ESTHER MUNIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2646.

11.a Sección

JOSE PEDRO FERNANDEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4386, y MARIA MIRTHA ESPINOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4386.

17.a Sección

JUAN ALBERTO RENARD, 24 años, soltero, corredor, francés, domiciliado Berlín 3523, y ESMERALDA ILDEFONSA FIGUEREDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4207.
GONZALO DELGADO, 25 años, soltero, gráfico, español, domiciliado Bruselas 4215, y MARIA OLGA MOLINARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3578.
JOSE WALTER POVIGNA, 21 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Instrucciones 48, y CELESTINA EUSTAQUIA GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 6015.

18.a Sección

EMIR RODRIGUEZ MONEGAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1184, y ZORAIDA IVONNE NEBOT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Mora 471.
CARLOS PANTALEON, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2540, y OLGA CAMILA PANARO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1166.
JOSE MARIA ARRILLAGA HERRAN, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1312, y MARIA DEL CARMEN ARTOLA TOSAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2491.

20.a Sección

RAMON CURBELO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Apóstoles 3819, y AIDA RASTRELINO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 141.
$2.00 P|p.v.oct.5.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don PEDRO W. CERSOSIMO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Oct.3-9522-v.oct.15.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL BAROFFIO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.
$2.40 Oct.3-9514-v.oct.15.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ARTURO JUAMBELTZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.
$2.40 Oct.3-9515-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Solicitud de declaración de ausencia
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMELIA VARELA DE SOLECIO solicitando la declaración de ausencia de don Julio o Adón Julio Varela Martínez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que han sido habilitadas las ferias judiciales respectivas a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos.
$16.00 Oct.3-3591-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABRIELA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.3-9537-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARQUEZ o MARQUEZ DE PICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.3-9517-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SARRAUTE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.3-9518-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIAN MONDEJA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.3-9520-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "DEGERONIMI, JUAN ANTONIO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Juan Antonio Degeronimi, domiciliado en 18 de Julio 1377 (piso 4.o), digo: Vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador y, para ello, los doctores Manuel Bisio y Antonio R. Burghi, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y buenas costumbres. Sírvase ordenar que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito y que una vez aprobada la información se me expida el testimonio pertinente. — Juan Antonio Degeronimi". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.00 Oct.3-9534-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO SCHNEIDERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fforma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.3-9521-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN BAUTISTA ZAS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Margarita Egues y las de nacimiento de sus hijos Lidia María, Angel Felipe, Pedro Fausto, Ylya Mabel, Juan María, Ramón Bautista y Andrés María por aparecer en ellas el apellido del interesado como Salse en lugar de Zas, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $9.50 Oct.3-9242-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN CAMOIRANO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 27 de 1945. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 Oct.3-9526-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO VERDIER o ANSELMO ENRIQUE VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 14 de 1945. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

$6.00 Oct.3-9533-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "PALLEIRO JOSE ROSARIO. Rectificación de partida" (Lo. 25. Fo. 733), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el postulante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto figura en ella el nombre de Feliciano Irene en vez de José Rosario, que es el verdadero. — Florida, Setiembre 4 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.3-9501-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ESCANELLAS DE MOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$9.00 Oct.3-9500-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELITA SILVA MIRANDA o CARMEN SILVA DE ARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.3-9503-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ISIDORA GUICHON DE LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 11 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.3-9504-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARENAS o AREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.3-9501-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN TEOFILO TAPIA o TEOFILO TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Junio 7 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Oct.3-9509-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FERMIN LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Oct.3-9510-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA FOSSEMALE DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1945. — José A. Ribot Llene, Act. Int.

$4.00 Oct.3-9311-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Oct.3-9512-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en el expediente caratulado: "INES CALABUIG, por sus menores hijos Julio, Luis Eufronio, Angel Heriberto contra los sucesores de LUIS COSME DAMIAN ESPEL. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o herederos de Luis Cosme Damián Espel, y especialmente a sus hermanos Severo, Lucio, Salvador, Lala, Orfilia y Amabella o a los descendientes de los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dicho juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 2 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Oct.3-9508-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO BENVENUTO GUIMARAENS o GUIMARAES o GUIMARAYNS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1945. — J. Gualberto Vega, Act. Adj.

$6.00 Oct.3-9527-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDELMA ALIANO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Aliano, pues en ella figura el apellido de ambos como Galiano y el nombre de la madre como Alba, en vez de Aliano y Edelma, repsectivamente, que son los verdaderos. A sus efectos se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Oct.3-9528-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Sabina Holzman contra FABIAN ELINGER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Fabian Elinger para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.3-9529-v.Nov.8.

MIGUEL A. AMARO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección, en los autos: "JUAN SIMON AGUIRRE. Sucesión", se hace saber al público que el día 20 de Octubre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Miguel A. Amaro Castro, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana de esta Villa empadronado con el N.o 1046, señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 2, del plano del agrimensor Alberto Odizzio inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Canelones, el 14 de Mayo de 1925, que se deslinda: Al Oeste, de frente a la calle Horne; al Sur, los solares N.os 7 y 10; al Norte el solar N.o 12, y al Este, el solar N.o 6. Superficie: 221 metros 36 decímetros 43 centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos del inmueble a rematarse están a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones. — La Paz, Setiembre 28 de 1945. — A. Tiscornia, Juez de Paz.

$21.00 Oct 3-9513-v.oct.17.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental C. PADRON N.o 128. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público, que el día tres de Noviembre próximo a las once horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Teófilo González asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc, escribano don Haroldo Pí, a la venta en remate público y por precio que exceda de cuatrocientos pesos, (que corresponden a las dos terceras partes de la tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en Pan de Azúcar, tercera sección del Departamento de Maldonado, manzana número 19, padrón ciento veinticcho, compuesto de 894 metros, con los siguientes límites: al Sur, calle Arenal Grande; al Oeste, calle Progreso; al Este, doña Florencia Domínzain y al Norte, don Pedro Sureda. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. B) Que se-

rán de cargo del comprador los gastos que se originen por escrituración, certificación y cualquier carga que afecte el bien, con excepción de la contribución inmobiliaria. — Pan de Azúcar, Setiembre 25 de 1945. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.3-22672-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta, mi lechería establecida en Arroyo Grande 2794 (bis) los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en el citado negocio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — M. Castro.
$3.20 Oct.3-9524-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La razón social KOHLMANN y WOLFF, comunica al comercio y al público en general la ampliación de su contrato de sociedad a la suma de $ 15.600. Inscripto dicho contrato con el N.o 16 del folio 229 v. al folio 230 del libro N.o 2 de contratos sociales.
$1.60 Oct.3-9507-v.oct.4.

SOCIEDAD "RIEL LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el Esc. Dante Russo Neves el 10 de Setiembre cte. el Sr. Anselmo Norzi cedió al Sr. JOSE CONTE su cuota social en la sociedad "Riel Limitada", quedando desvinculado el Sr. Norzi de la referida sociedad. La copia de dicho instrumento fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno con el N.o 3 del tomo 11 de contratos. — Riel Limitada. — Anselmo Norzi. — José Conte.
$6.00 Oct.3-9506-v.oct.15.

"NOEL DEL URUGUAY S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se hace saber a los señores accionistas que el día 15 de Octubre del corriente a las diez horas en el local de la calle Piedras número 357. 1.er piso (derecha) tendrá lugar una asamblea general extraordinaria de accionistas para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la disolución anticipada de la sociedad. 3.o) Disponer sobre la manera de llevar a cabo la liquidación. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos deben depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — La Secretaría.
$12.00 Oct.3-9536-v.oct.15.

AVISO

Se hace saber a JUDKO DAVID TENENBAUM e IGNACIO REGUANT BRUGUERA, prometientes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro respectivo con el No 1489 Fo. 356 Lo. 25 y N.o 1490 Fo. 356 Lo 25; y N.o 942 Fo. 245 Lo. 18, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido en el Art. 10 de la ley 9.099, han determinado la caducidad de las promesas de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — Por Mario Ferreira y César, Lorenzo y Rafael Batlle Pacheco, Banco Popular del Uruguay.
$18.00 Oct.3-9532-v.oct.20.

"BARRACA PANDO LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto - ley 8992, de 26 de Abril de 1933, se comunica que por escritura otorgada ante el escribano Ramón Mario Bruschini el 19 de Setiembre próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 111. del folio 235 al 242 del libro N.o 2 de "Contratos Sociales". Los subscriptos constituimos la sociedad "Barraca Pando Limitada", con asiento principal en esta ciudad, para el giro amplio de los ramos de barraca, ferretería, mueblería, bazar, aserradero carpintería, etc., por plazo desde el 10 de Agosto último hasta el 30 de Junio de 1953 prorrogable automática e indefinidamente por períodos sucesivos de cuatro años, con un capital inicial de ciento cincuenta mil pesos aumentable hasta trescientos mil pesos y dividido en cuotas de un mil pesos cada una estando el gobierno, administración, representación y defensa de la sociedad, sin perjuicio de la suprema autoridad de la asamblea de socios, a cargo de un Directorio integrado por tres titulares y tres suplentes, habiendo sido designados para Presidente, Vicepresidente y Secretario del primer Directorio los señores José Molinari, Francisco Sarubbi y Carlos Introini, respectivamente, constando en el contrato las respectivas atribuciones de los gestores, la distribución de ganancias y pérdidas, el fondo de previsión, las asignaciones al Directorio, la enajenación de participación, la disolución voluntaria de la sociedad, la liquidación de la misma y demás estipulaciones necesarias para el respectivo régimen social. — Pando, Octubre 1.o de 1945. — Numa Baltasar Pesquera. José Molinari. — Carlos Molinari. — Romeo Molinari. — Federico Molinari. —Pablo Alfredo Blanco. — Carlos Alberto Praderio. — Héctor Aquiles Praderio. — Carlos Introini. — José Scanarotti. — Alfonso de Lucía. — Alberto Carmelo Dalto. — Francisco Uboldi. — Amelio Zinola. — Francisco Sarubbi. — Pascual Mondelli. — José Pedro Mondelli. — Tomás Martínez. — José María Rinaldi.
$24.00 Oct.3-9530-v.oct15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad FITIPALDO FERNANDEZ y CIA. que giró en esta plaza calle 8 de Octubre N.o 2295. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 477 escritorio 32 dentro del plazo legal.
$9.60 Oct.3-9535-v.oct.22.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Singer Sewing Machine Company

Sucursal Uruguay

Balance de saldos, al 31 de Marzo de 1945

Debe—		
Ventas y arrendamientos	$	27.753.05
Mercaderías	"	307.612.62
Caja	"	12.552.75
Varios	"	28.512.32
	$	376.430.74
Haber—		
Reserva contingente	$	2.663.16
Casa matriz, N. York	"	235.904.74
Capital	"	35.000.00
Varios	"	102.862.84
	$	376.430.74

Montevideo, Agosto 8 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 9286.

Staudt y Cía. S. A. C.

Montevideo

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1944

(Julio, Agosto y Setiembre)

Activo—		
Muebles, útiles e instalaciones	$	1.00
Mercaderías generales	"	340.721.66
Industrias	"	422.524.48
Caja	"	6.151.57
Obligaciones a cobrar	"	1.659.69
Deudores	"	221.519.05
Empresas asociadas y corresponsales	"	936.561.40
Títulos de renta y acciones	"	21.299.66
Gastos generales	"	31.011.74
Cuenta de orden:		
Depósitos de títulos y acciones	"	72.000.00
	$	2.053.450.25
Pasivo—		
Capital	$	500.000.00
Reserva legal	"	116.872.76
Bancos	"	469.766.76
Casa matriz	"	89.149.38
Accionistas, directores y habilitados	"	667.793.09
Acreedores	"	137.868.26
Cuenta de orden:		
Depositantes de títulos y acciones	"	72.000.00
	$	2.053.450.25

Montevideo, Diciembre 27 de 1944.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.40. — 9267.

Staudt y Cía. S. A. C.

Montevideo

Balance trimestral correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1944.

Activo—		
Muebles, útiles e instalaciones	$	1.00
Mercaderías generales	"	400.784.51
Industrias	"	312.339.47
Caja	"	10.491.80
Bancos	"	65.570.19
Deudores	"	942.806.00
Casa matriz	"	225.865.62
Empresas asociadas y corresponsales	"	29.959.17
Títulos de rentas y acciones	"	21.299.66
Intereses	"	8.099.59
Gastos generales	"	72.129.26
Cuenta de orden:		
Depósitos de títulos y acciones	"	72.000.00
	$	2.161.346.27
Pasivo—		
Capital	$	500.000.00
Reserva legal	"	116.872.76
Bancos	"	469.391.44
Accionistas, Directores y Habilitados	"	588.332.42
Empresas asociadas y corresponsales	"	126.629.71
Acreedores	"	229.628.11
Cuentas transitorias	"	58.491.83
Cuenta de orden:		
Depositantes de títulos y acciones	"	72.000.00
	$	2.161.346.27

Montevideo, Abril 6 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 9268.

Armour del Uruguay S. A.

Balance al 30 de Abril de 1945

Activo—		
Vagones frigoríficos	$	25.703.49
Amoníaco en cañerías	"	3.965.68
Muebles y herramientas	"	5.000.00
Inventario de almacenes	"	80.776.03
Cuentas a cobrar	"	93.606.98
Invers. (Títulos Deuda Pública)	"	8.021.00
Caja y Bancos	"	2.655.78
	$	219.728.96
Pasivo—		
Capital	$	200.000.00
Reserva legal	"	9.977.66
Fondo de previsión	"	1.164.21
Cuentas a pagar	"	8.587.09
	$	219.728.96

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 9412.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Setiembre 12 de 1945

Relación de asuntos entrados:

Trámite administrativo — Dirección de Crédito Público. Estados de la cuenta de "Depósitos Judiciales" a la orden de la Suprema Corte. (Acordada número 2421). Capital. Inspección de los Juzgados de Paz, Canelones, Juzgado Letrado, exposición. Paysandú 2.o turno, eleva un proyecto de circular a los Jueces de Paz del Departamento. Lavalleja, eleva una solicitud del Juez de Paz de la 2.a sección. Durazno, solicita autorización para adquirir útiles de oficina. Caja de Jubilaciones. En autos "Santiago Santurión González" solicita un informe. Cámara de Senadores, solicita informes sobre porcentaje de delitos cometidos bajo la influencia del alcohol. Asociación de Escribanos del Uruguay, solicitud referente a la revisación anual de protocolos. Cerro Largo, el señor Juez Letrado con el de Paz de la 6.a sección de Canelones, denuncia. Acosta Florisbelo con el Juez de Paz de la 7.a sección de Tacuarembó, denuncia. Díaz Fillat Manuel J., investidura de Escribano. Maresca Armando, exhorto. Guimaraes Machado María Emilia, exhorto. Hacienda 2.o turno. En autos "Rafael Alonso Freire con El Estado, eleva un exhorto. Bellantuono Marcelo. Exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Dirección General de Impuestos Directos" eleva tres exhortos. Jefatura de Policía de la Provincia de Corrientes comunica haber encontrado un motor robado de la Escuela Nacional. Exhorto. Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A. con Fersa S. A. Comercial e Industrial, exhorto.

Asuntos contenciosos — Un recurso de apelación por denegación de casación. De Prieto Florentino con Adolfo Marigliano.

Libertades condicionales. — En trámite 58; no ha lugar 8.

Acto Visitas de Cárceles y Causas — Tacuarembó. Escritos: sobreseimientos 34. — Libertades bajo fianza o caución 8; no ha lugar 68. Relación: Sobreseimientos 78. Libertades bajo fianza o caución 10.

Movimiento habido en Secretaría — Oficios librados 15; oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer 14. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.o 2494. — En Montevideo, a doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Juan José Aguiar, Presidente, don José B. Nattino, don Juan M. Minelli y don Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas: Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno: Oficial 2.o al señor Arturo Bustamante, actual Auxiliar 1.o. Auxiliar 1.o al señor Juan Andrés Herrera, actual Auxiliar 2.o. Auxiliar 2.o al señor Pablo A. Labastie, actual Auxiliar 3.o. Auxiliar 3o. al señor Walter Ardans, actual Auxiliar 4o y para este último cargo a Héctor Omar Ardans. El nombramiento del designado en último término tendrá carácter interino hasta tanto justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes números 2690, 9697 y 9943. Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguiar. — Nattino. — Minelli — Artecona. — Enrique Gamio, Secretario

Montevideo, Setiembre 14 de 1945

Trámite administrativo — Gutiérrez Wáshington J., título de procurador. Capocasale Mario, título de procurador. Gerpe Orosmán, título de procurador. Tribunal 1.er turno, título de procurador. Tribunal 1.er turno, en autos "Fisco con Catalina Bianchi de Ferrando" solicita un informe. Comisión investigadora de Actividades Antinacionales, consulta. Civil 6.o turno, en autos "Iris Ofelia Laitano con Abelardo Gago" solicita un informe. Corte Electoral, solicita un informe referente al nacimiento de Francisco o Francisca Garín. Proyecto del señor Ministro doctor Enrique C. Armand Ugón sobre la transformación de los actuales Juzgados Correccionales de 1.o y 2.o turno. Presidencia de la República remite un anteproyecto del edificio para el Juzgado y Fiscalía Letrada de Rocha. Renan Rafael, investidura de Escribano. Giannetto Williams Jaime, título de procurador. Pandolfi Irazú Sara, posesión de estrados. Polto Lidia, posesión de estrados. Capital. El Juez del 1.er distrito de la 10.a sección con el del 2.o distrito de la 2.a sección, denuncia. Paysandú 2.o turno. El señor Juez Letrado con el de Paz del a 3.a sección, denuncia. Río Negro, eleva testimoniada una denuncia con el Juez de Paz de la 3.a sección. Harrison Faustino con el Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, denuncia. Dauzeral Onofre J. doctor, denuncia. Tacuarembó, exposición y denuncia con los Jueces de Paz de la 3.a y 9.a sección y Juez del 1.er distrito de la 10 a sección. Fisco Nacional con María de las Mercedes Velazco de Estevez, exhorto. Instrucción 2.o turno, solicita un libro de oficios. Amilivia Alfredo N., título de procurador. Un pedido de extradición de las autoridades argentinas. José María Reyes Lerena, cómputo de servicios. Anastasio Martínez Fontes, jubilación.

Asuntos contenciosos — Arrarte Delmond Carlos Julio y otros con Municipio del Departamento de Rivera.

Libertades condicionales — En trámite 64. Concedida interlocutorias 1. Denegadas 3.

Acto visita Cárceles y Causas — Departamento Lavalleja: escritos: No ha lugar 42. Sobreseimeintos 9. Relación: Sobreseimientos 71. Libertades bajo fianza o caución juratoria 3. No ha lugar 16.

Movimiento habido en Secretaría — Oficios librados 47. Mensajes 4. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer 18. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Setiembre 26 de 1945

Trámite administrativo. — Capital. Inspección de los Juzgados de Paz. Rocha. Señor Juez Letrado de Primera Instancia, licencias. Hacienda 1.er turno, en autos "Fisco con Antonio Bruzzoni" formula una denuncia contra el Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital. Grezzi Atilio R., denuncia. Civil 6.o turno en autos "Iris Ofelia Laitano contra Abelardo Gago" solicita un informe. Civil 5.o turno en autos "Martín Leyser con Alice Rosa Schlesinger de Woznanski" solicita un informe. Instrucción 2.o turno en autos "Carmelo Casagrande" solicita un informe. Informe pedido por la Caja de Jubilaciones de los expedientes de Rogelio F. Otero, Ciriaco P. Tarocco. Francisco Rodríguez Márquez, Juan Rosas. Corina Rodríguez de Puppo. Layton y Compañía Limitada. John con S. A. Marítima y Comercial J. E. Turner y Compañía y el Capitán del buque "Presidente Terra" exhorto. Serrano Alfonso, exhorto. Amunategui Alvarez Pedro. Angel A. Tilli. Lorenzo E Méndez. Alfredo A. Días y Víctor Fernández, exhorto. Caraballo de Reyes Francisco con el Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, denuncia. San José. En autos "Felipa María Quevedo Birriel" solicita una autorización. Defensoría de Menores. Zulma Amaro de Vigil, Auxiliar 3.o, licencia. Florida. Juez de Paz de la 8.a sección, licencia. Rivera, solicita un "Libro Decretero de Trámites". Tacuarembó, solicita un "Libro Decretero". Un pedido de extradicción de las autoridades argentinas.

Asuntos contenciosos — Adolfo Merello con Municipio de Paysandú. Juan B. Lomazzi con Municipio de Paysandú. Un recurso de casación. Lavega Santiago Liberato con Sociedad Comercial de Montevideo y Perfecto Varela.

Libertades condicionales — En trámite 50. Denegada 1.

Movimiento habido en Secretaría — Oficios librados 28. — José M.a Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4646 AL 4656

Solicitudes despachadas el día 15 de Setiembre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|36257, Materprim S. R. Ltda., A, Estados Unidos de América, Muestras de cuchillería, 27.

9|36266, Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., Estados Unidos de América, A, Termómetros para calderas y gastos, 299.

9|36274, José J. Vallarino S. C., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante y gastos, 115.

9|36173, Cía. Telefónica de Montev. Ltda., Estados Unidos de América, A, Pinzas para electricistas y gastos, 18.

9 9|36347, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Aceiteras, 12.

9|36349, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Tijeras hojalateros, 69.

9|36351, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Fresas, 156.

9|36283, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. automóviles, 34.

9|36285, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. automóviles, 15.

9|36163, Vitrum Ltda., Estados Unidos de América. A. Alto vacío (bomba), 387.

9|36167, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, A, Herramientas para torno, 302.

9|36212, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Candados de hierro, etc., 560.

9|36220, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Termómetros para baño, 37.

9|36232, Pike y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Partes de bombas, 490.

9|36122, Refinería de Azufre Italo-Urug., Estados Unidos de América, B, Azufre en piedra, 22.931.

9|36270, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Oxido de cinc y gastos, 6.

9|36272, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Glicerofosfato de calcio, etc. y gastos, 182.

9|36189, Ind. Lanera del Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado de alg. y gastos, 3.981.

9|36269, Lostorto Ind. y Com. S. A., Estados Unidos de América, A, Hojalata, 6.713.

9|36231, Horacio R. Giannetto, Estados Unidos de América, A, Mat. plástico, cinta p. fab. pulseras relojes, 3.

9|36318, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Hilados de alg. crudo, 3.026.

9|36209, José Tuneau y Co., Estados Unidos de América, A, Hojalata, 4.288.

9|36260, José Rodríguez y Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Amarillo cromo, 448.

9|36264, Soc. Urug. Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Fritas p. fab. esmaltes, 3.974.

9|36202, Agustín Maspons, A, Inglaterra, Casimir pura lana y gastos, 1.305.

9|36226, Laventure y Cía., A, Inglaterra, Jueg. té y lunch, etc. y gastos, 351.

9|35957, Puppo Hnos. S. A., A, Inglaterra, Cueros de cerdo y gastos, 496.

9|36137, Drog. Demarchi-Musante S. A., Inglaterra, A, Belladona en hojas, etc., 516.

9|36129, Lescarboura y Capurro, A, Inglaterra, Sierras circulares de acero, 496.

9|35953, Mosca Hnos. S. C., A, Inglaterra, Tinta en polvo, 205.

9|36011, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Sulfato de aluminio, 3.490.

9|36104, Varela Radío y Cía., A, Inglaterra, Alambre galv. redondo, 1.318.

9|36013, Cía. Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Sulfato de aluminio, 3.514.

9|35970, Bocage Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de América, Cloroformo, cafeína y gastos, 130.

9|35972, Bocage Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de América, Grasa de lana, etc. y gastos, 325.

9|35837, Sydney Ross Urug. Ltda., A, Estados Unidos de América, Acido acetil salicílico y gastos, 420.

9|36267, Gerardo Ramón y Cía. S. Limitada, A, Estados Unidos de América, Tryptogen, Virigigen, etc., 635.

9|36265, Gerardo Ramón y Cía. S. Limitada, A, Estados Unidos de América, Teofilina, Feu, etc., 508.

9|36263, Lage y Cía., A, Estados Unidos de América, Benzoilo cloruro, etc., 314.

9|36225, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de América, Acido salicílico, 153.

9|35899, Drog. Demarchi-Musante S. A. A, Estados Unidos de América, Cacodilato de sodio, 96.

9|35897, Droguería Demarchi-Musante S. A., A, Estados Unidos de América, Acetona pura, 165.

9|36046, Gerardo Ramón y Cía. S. Limitada, A, Estados Unidos de América, Inosito hexafosfato calcio y magnesio, 512.

9|35967, Williams y Cía. Productos Químicos S. A., Estados Unidos de América, A, Potasa cáustica, 3.575.

9|35835, Drog. Americana, A, Estados Unidos de América, Sulfatiazol, 552.

9|35937, Drog. Americana, A, Estados Unidos de América, Teofilina, etc., 667.

9|35917, Campomar Alonso y Cía., A, Estados Unidos de América, Apiolina Chapoteaud, etc., 407.

9|35921, Campomar Alonso y Cía., A, Estados Unidos de América, Lanolina anhidra, 199.

9|35986, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Llaves de paso para cañerías, 57.

9|35813, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Barras de hierro media caña y gastos, 423.

9|35988, Cía. Swift de Montevideo S. A., Etsados Unidos de América, A, Hilo de cinc trafilado, 159.

9|36000, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tapas y fondos para cascos, 1.189.

9|36009, Cía. Materiales de Constc. S A., Estados Unidos de América, A, Alambre de cinc para metalizar, 1.340.

9|36074, Arricar y Labat Ltda., A, Estados Unidos de América, Chapas de aluminio, etc., 6.715.

9|35968, Julio A. Barbieri, A, Estados Unidos de América, Metal antifricción, 1.044.

9|36071, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Secciones para armaduras, 1.418.

9|36069, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Secciones para armaduras, 1.830.

9|36059, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Asfalto, 1.063.

9|35839, Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro en barras, 903.

9|35939, Dolmenit S. A., Estados Unidos de América, A, Tirafondos galv., 452.

9|35938, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Cable de hierro, 284.

9|36255, Materprim S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Chapas de cobre, 1.206.

9|36253, Materprim S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Caños de cobre, 406.

9|36359, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Válvulas de bronce, 1.123.

9|36355, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Bronce en barras, 730.

9|36357, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Bronce en chapas, 838.

9|36350, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Cadenas de hierro, 286.

9|36297, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Cinc laminado uso industrial, 664.

9|36121, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre forrado amianto, 1.400.

9|36153, José Piecarevich, Estados Unidos de América, A, Caños de hierro negro, 1.891.

9|36214, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Válvulas de bronce, 622.

9|29325, Jacobo Nirenberg, C, Estados Unidos de América, Cucharas y tenedores mat. plást., 50.

9|36256, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de América, Barnices, pintura aluminio y esmalte, y flete y gastos, 96.

9|32958, José N. Baralbar, A, Estados Unidos de América, Papel para cigarrillos, 573.

9|36227, Fynn y Bonino, A, Estados Unidos de América, Saleros de mat. plástico, 239.

9|36353, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de América, Tuercas de hierro, 348.

9|36287, Barrére y Cía., A, Estados Unidos de América, Tuercas par automóviles, 11.

9|36295, Coates Hnos., A, Estados Unidos de América, Reps. para máq. refrigeración, 62.

9|36135, Estanislao Diez y Cía., A, Estados Unidos de América, Lápices, 1.282.

9|36133, Estanislao Diez y Cía., A, Estados Unidos de América, Máq. engrapar papeles, 283.

9|36161, Vitrum Ltda., A, Estados Unidos de América, Pirómetro, 200.

9|36157, Rozenblum y Rath, A, Estados Unidos de América, Municiones de acero para bicicletas, 783.

9|36205, Parodi Hermanos, A, Estados Unidos de América, Pintura albayalde de plomo, 478.

9|36234, Pike y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Equipos pulverizadores, 367.

9|36258, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de América, Tornillos y bulones de hierro, 656.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|35969, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas onduladas de hierro galv., 1.866.

9|35954, Barraca Minoli S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Caños galvanizados soldados, 932.

9|36262, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Flejes de acero, 304.

9|36238, Protto y Reinoldi, Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro galv. liso, 665.

9|36123, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre, 103.

9|36125, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre, 157.

9|36275, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Caños de cobre, 979.

9|36245, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Varillas de hierro pulido, 48.

9|36251, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Chapa de bronce, 1.048.

9|35929, Castro Larghero y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de rayón, 193.

9|35925, Castro Larghero y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 475.

9|36364, Saporiti Hnos. Ltda., A, Inglaterra, Esencias y aceites esenciales, 455.

9|36362, Saporiti Hnos. Ltda., A, Inglaterra, Mat. prim. p. fab. 363.

9|36360, Saporiti Hnos. Ltda., A, Inglaterra, Colorantes, 455.

9|36363, Saporiti Hnos. Ltda., A, Inglaterra, Esencias, 48.

9|36261, Saporiti Hnos. Ltda., A, Inglaterra, Acetato de cobalto, etc., 1.382.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|36492, José A. Mora, Estados Unidos de América, A, Muestras de cera, 6.

9|36469, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, B, Papas para consumo (seguro), 17.

9|36467, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, B, Papas para consumo (flete), 1.225.

PLANILLAS N.os 4657 AL 4661

Solicitudes despachadas el día 17 de Setiembre de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|36177, Pedro Compte, España, A, Almendras en grano y gastos, 2.407.
9|36440, Jupoba y Cía. Ltda., España, A, Goma garrofin, 2.972.
9|36185, Pedro Ferrés y Cía., España, A, Avellanas, 2.039.
9|36175, Pedro Compte, España, A, Piñones en grano, 277.
9|36179, Pedro Compte, España, A, Avellanas en grano, 580.
9|36989, Pedro Ferrés y Cía., España, A, Azafrán, 3.150.
9|36070, Taranco y Cía. S. A., España, A, Avellanas, 2.886.
9|36068, Taranco y Cía. S. A., España, A, Almendras sin cáscara, 3.885.
9|34133, Taranco y Cía. S. A., España, C, Brandy, 475.
9|35795, Galimberti y Cía. Ltda., España C, Sidra, 2.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|36356, Ancap, Venezuela, A, Petróleo crudo, 184.663.
9|35785, Ancap, Ecuador, C, Petróleo crudo, 177.320.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|34078, Aniceto Ochotorena, España, C, Turrones y confituras, 348.
9|33695, Fernando García (Sucesión), España, C, Brandy Jerezano, 410.
9|33697, Fernando García (Sucesión), España, C. Vino Jerez y vino Manzanilla, 1.950.
9|33614, Pedro Areosa y Cía., España, C, Jerez y Manzanilla, 600.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|36293, Viuda de Antonio F. Braga, Sud Africa, A, Carbón mineral para reembarcar para consumo de vapores de ultramar, 10.321.
9|36441, Tomás R. Garrido, España, A, Aceitunas (seguro), 115.
9|36455, Jacobo Goluboff, Canadá, A, Pieles (seguros), 19.
9|36190, Eduardo Ponce de León, Argentina, A, Maíz a granel (flete), 1.006.
9|36178, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Chassis para camiones (seguro), 318.
9|36144, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Piedras de esmeril (seguro), 10.
9|36146, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos (seguro), 13.
9|36148, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Bombas de agua con motor (seguro), 15.
9|36150, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tornos eléctricos (seguro), 36.
9|36152, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. para autos (seguro), 24.
9|36184, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Rulemanes (seguro), 1.
9|36182, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Chavetas (seguro), 1.
9|36180, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Bulones y tuercas (seguro), 9.
9|36162, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Válvulas o tubos radioreceptores (seguro), 8.
9|36164, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Callicidas líquidos (seguro), 8.
9|36188, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos y accesorios probadores de dureza de metales (gastos y seguro), 37.
9|36186, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Cabos de madera (seguro), 1.
9|36142, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Arados de discos para tractor (seguro), 13.
9|36443, Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., Estados Unidos e América, A, Fieltros asfálticos (seguro), 44.
9|36445, Rodríguez y Romaguera, Estados Unidos de América, A, Escarbadientes (seguro), 1.
9|36447, Rodríguez y Romaguera, Estados Unidos de América, A, Arts. mat. plást. cocina (seguro), 8.
9|36449, Rodríguez y Romaguera, Estados Unidos de América, A, Cafeteras de vidrio (seguro), 71.
9|36451, Rodríguez y Romaguera, Estados Unidos de América, A, Vidrio prensado para cocina (seguro), 100.
9|36459, Passeggi y C.o, Estados Unidos de América, A, Faros para automóviles y camiones (seguro), 13.
9|36140, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tractores (seguro), 104.
9|36471, Ancap, Estados Unidos de América, A, Carbón (flete y seguro), 70.509.

PLANILLAS N.os 4662 AL 4664

Solicitudes despachadas el día 18 de Setiembre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|36558, Passeggi y Cía., Estados Unidos de América, A, Partes de plataformas de acoplar (fletes y gastos), 46.
9|36612, Eduardo Loppacher Suc., Estados Unidos de América, A, Reps. para automóviles y gastos, 134.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|36669, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de hierro y gastos, 307.
9|36671, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Disco de caucho no endurecido y gastos, 108.
9|36374, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Chapa de hierro negro lamin., 4.977.
9|36373, Andrés Filiberto, Estados Unidos de América, A, Varillas de alambre, 2.171.
9|36679, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Accs. para cañerías, 62.
9|36681, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Válvulas de bronce, 440.
9|36683, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Acero en planchas, 391.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|36548, Mayon Ltda. Suc A. C. Mayon, Suiza, A, Presas, taladros, etc., (gastos suplementarios y flete), 27.
9|36665, Domingo Aliverti, Suiza, A, Tejidos mezcla de fibrana y rayón, 2.829.

PLANILLAS N.os 4665 AL 4696

Solicitudes despachadas el día 17 de Setiembre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|36474, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Rep. para automóviles y gastos, 740.
9|36476, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Rep. para automóviles y gastos, 327.
9|36462, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Inyectores para grasa, etc. y gastos, 1.104.
9|36466, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Reps. automóviles y gastos, 388.
9|36470, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Herramientas de ferretería y gastos, 396.
9|36472, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Repuestos automóviles y gastos, 437.
9|36479, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Coplas y uniones, y gastos, 114.
9|36481, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 44.
9|36483, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Amoladoras neumáticas y gastos, 179.
9|36376, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos y gastos, 205.
9|36380, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas eléctricas y gastos, 384.
9|36384, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos y gastos, 702.
9|36390, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Mechas de acero y gastos, 893.
9|36508, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Limas, 80.
9|36510, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Limas, 96.
9|36498, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 323.
9|36496, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 204.
9|36432, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Vendas enyesadas y quirúrgicas, 289.
9|36072, Víctor Yattah Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 853.
9|35931, Cotton Hnos y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artiseda artificial, 4.842.
9|35948, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Tejidos de ficial, 4.842.
9|35932, Cotton Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 3.268.
9|34921, Marcos Nahoum, Estados Unidos de América, A, Carpetas imit. linoleum, 775.
9|36490, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 381.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|36485, Manuel Guelfi y Cía., Brasil, A, Separadores de madera y gastos, 619.
9|36391, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., Brasil, A, Tejido algodón y gastos, 6.455.
9|36408, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos algodón, 1.577.
9|36410, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos de algodón, 545.

9|36478, Saul Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.669.
9|36486, Seroussi Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 9.286.
9|36488, Seroussi Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 6.187.
9|36509, Cía. Importadora Olibar Ltda., Brasil, A, Tejidos algodón, 2.876.
9|36511, Cía. Importadora Olibar Ltda., Brasil, A, Tejidos algodón, 2.624.
9|36456, Trabucati y Cía., Brasil, A, Tazas con platos loza ordinaria, 2.716.
9|36393, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., Brasil, A, Tejidos algodón, 5.600.
9|35500, Jinno y Levy, Brasil, A, Tejidos algodón, 547.
9|36512, Morón Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos algodón, 3.200.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|35978, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores para electricidad, 171.
9|35936, Moisés Aron Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Interruptores a palanca, 71.
9|36217, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de América, A, Acc. para lámparas fluorescentes, 239.
9|36215, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de América, A, Cable para electricidad, 125.
9|36276, Aníbal Aguirre y Cía., Estados Unidos de América, A, Lámparas eléctricas, 212.
9|36421, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores eléctricos, 47.
9|36409, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores automáticos, 737.
9|36405, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores eléctricos, 235.
9|36397, Serratosa y Castells, S. A. Estados Unidos de América, A, Interruptores automáticos, 387.
9|36484, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Lámparas fluorescentes, 725.
9|36371, Andrés Filiberto, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para construc., 2.212.
9|36210, Parodi Hermanos, Estados Unidos de América, A, Varillas hierro redondo, 2.063.
9|35128, Ministerio Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Aparato rayos X, 607.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|35729, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, A, Varillas de hierro para cemento armado, 4.077.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|36387, I. M. F. A. S. A., Suiza, A, Termóstatos, etc., 2.570.
9|36171, Campos y Cía., Suiza, A, Despertadores y gastos, 3.321.
9|36223, Luis G. Bonomi, Tahiti, A, Chaucha de vainilla y gastos 356.
9|33901, The Montevideo Trading C.o Ltd. S. A., Portugal, C, Cognac, 114.
9|33903, The Montevideo Trading C.o Ltd. S. A. Portugal, A, Vino Oporto, 104.
9|33458, Maglia y Berta S. C., Francia, C, Vermouth, 800.
9|34972, Tomás R. Garrido, Francia, C, Vermouth, 1.600.
9|33413, Faridone y Cía., Francia, C, Vermouth, 800.
9|34036, Carau y Cía., Francia, C, Vermouth, 1.600.
9|34964, Mateo Brunet S. A. C., Francia, C, Vermouth, 1.600.
9|34171, Mateo Brunet S. A. C., Francia, C, Champagne, 5.037.
9|33992, Driva Soc. Resp. Ltda., Francia, C, Perfumería de tocador, 100.
9|33514, Taranco y Cía., S. A., Francia, C, Champagne, 4.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|36242, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón y gastos, 472.
9|35898, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón y acetato, etc., 2.761.
9|35908, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 2.969.
9|35882, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Botones mat. plástica, 416.
9|36058, Felipe Mauas, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.103.
9|35831, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 876.
9|35829, Henderson y Cía. Ltta., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 368.
9|35930, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Cinta rayón, 166.
9|35934, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 237.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|36504, Eduardo Loppacher Sucs., Estados Unidos de América, A, Correas de goma y tela y gastos, 298.
9|36464, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Parches para neumáticos autos y gastos, 91.
9|36468, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Clavos de hierro para tapicería y gastos, 254.
9|36477, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. p. refrigeradores y gastos, 48.
9|36378, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Tubos de cemento y gastos, 268.
9|36382, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Bulones y tirafondos de hierro y gastos, 686.
9|36386, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Herrajes p. puertas y gastos, 47.
9|36388, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Cerraduras y gastos, 156.
9|36458, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Líquido p. impermeabilizar lonas y gastos, 405.
9|36434, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Monturas de metal para anteojos, 1.124.
9|36436, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Anteojos protectores, , 2.867.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|36394, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Aceite mineral refinado p|impregnar yute, 2.175.
9|36419, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 1.311.
9|36365, Andrés Filiberto, Estados Unidos de América, A, Medidores para agua, 783.
9|36493, Juan Uccelli, Estados Unidos de América, A, Candados, 547.
9|36487, Solís Arricar y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipo dental, 644.
9|35878, "El País" S. A., Estados Unidos de América, A, Tinta negra para imprenta, 1.035.
9|35545, Empresa "El Día", Estados Unidos de América, A, Matrices para linotipo de imprenta, 1.797.
9|36196, Talleres Gráficos Sur Diario "La Razón", Estados Unidos de América, A, Hojas engomadas p. pegar matrices, 494.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos rayos X, 7.277.
9|36216, Carlos Rydstrom, Estados Unidos de América, A, Alambre aislado p. elect., 299.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|35923, Castro, Larghero y Cía., Suiza, A, Tejidos de fibrana, 283.
9|36118, Domingo R. Lorenzo, Suiza, A, Relojes pulsera (fletes), 101.
9|36019, Danero y Pisano, Suiza, A, Relojes de bolsillo, 646.
9|35927, Castro, Larghero y Cía., Suiza, A, Tejidos de algodón, 119.
9|36116, Juan F. Decarlini, Suiza, A, Relojes pulsera (gastos y flete), 105.
9|33678, Pitaluga y Escariz, Suiza, C, Zafiros blancos reconstituídos, etc., 93.
9|33439, Fernando García (Sucesión), Francia, C, Champagne, 3.550.
9|32673, Jaime Gorricho, Portugal, C, Vino de Oporto y gastos, 345.
9|33970, Elías Meierovich, Suiza, C, Piedras sintéticas, 174.
9|34478, Antonio Buzio S. C., Suiza, C, Correas en mat. sintét. para reloj pulsera, 50.
9|33960, A. Casal Varela Ltda., Suiza, C, Correas en mat. plástico para relojes, pulsera, 50.
9|33676, Pittaluga y Escariz, Suiza, C, Zafiros blancos reconstituídos, etc., 125.
9|31099, Palmer y Cía., Francia C, Lociones y extractos, 100.
9|34018, Edmundo J. Angenscheidt, Isla de Madera (Portugal), Bisutería de plata dorada, 50.
9|33716, Danero y Pisano, Portugal, C, Artículos de filigrana, 100.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|36088, Impresora Uruguaya S. A., Canadá, A, Papel blanco para impresiones, 600.
9|36041, Impresora Uruguaya S. A., Canadá, A, Papel blanco para impresiones, 2.352.
9|35778, Impresora Uruguaya S. A., Canadá, A, Papel blanco para impresiones, 595.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|36482, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. p. radios, 47.
9|36505, Empresa Telefónica "La Unión" de Pedro Hors, Estados Unidos de América, A, Anillos de alambre acero galv. p. cable y gastos, 69.
9|36507, Emp. Telefónica "La Unión" de Pedro Hors, Estados Unidos de América, A, Cable de cobre forrado y gastos,, 29.
9|36416, Lamas, Garrone y Cía., Estados Unidos de América, A, Pintura preparada para autos, 1.654.
9|36392, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, A, Minas grafito, gomas borrar, 692.
9|36368, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Solución de caucho, 23.
9|36417, Serartosa y Castells Ltda., Estados Unidos de América, A, Transformadores, 48.